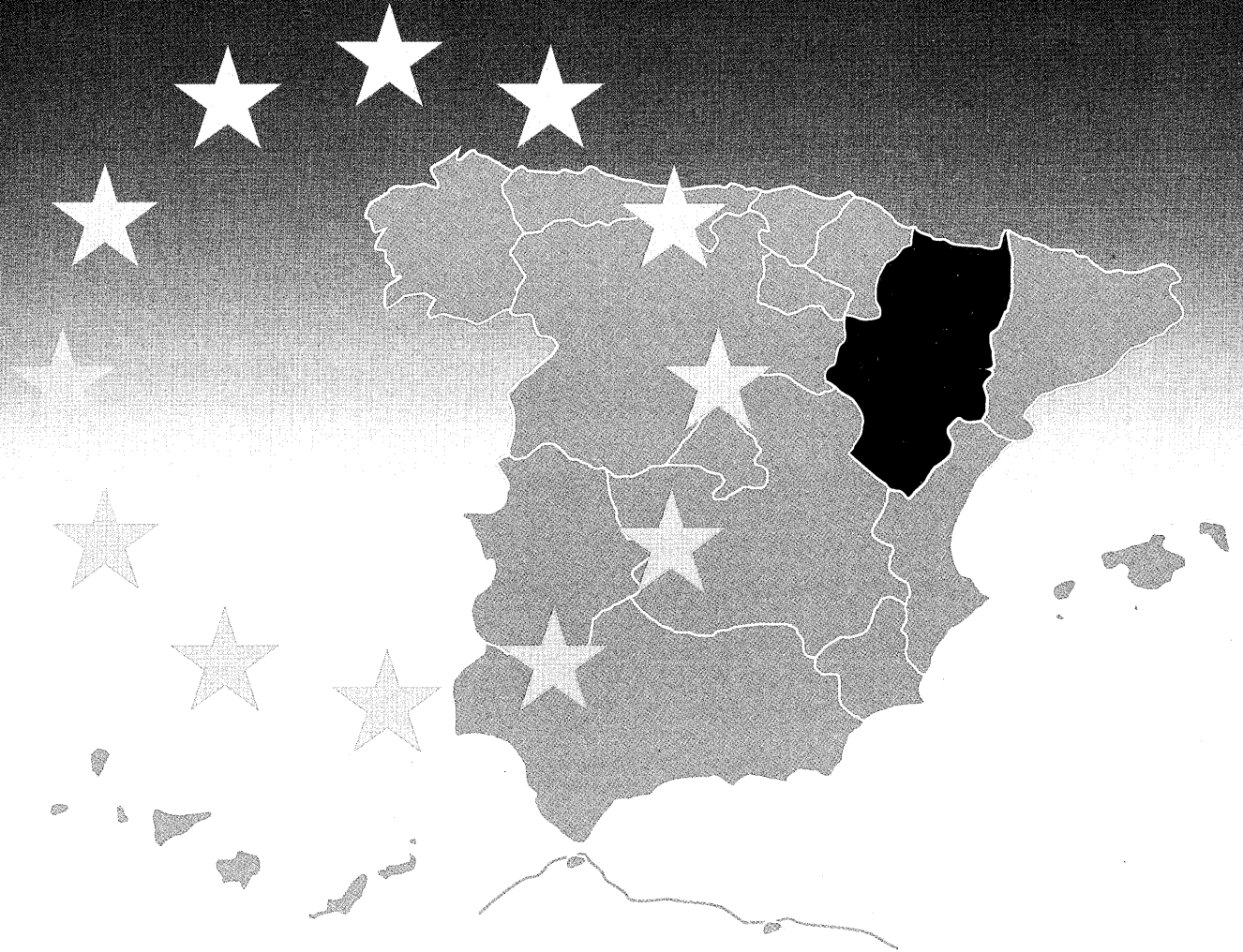


# PROGRAMA OPERATIVO FSE ARAGÓN 2007-2013



**Fondo Social Europeo (FSE)**

**“Una manera de hacer Europa”**

2. 951  
16. 31-30



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



Departamento de Economía,  
Hacienda y Empleo

# **PROGRAMA OPERATIVO ARAGÓN 2007-2013**

**Fondo Social Europeo (FSE)  
“Una manera de hacer Europa”**



Con la aprobación de los Programas Operativos Regionales cofinanciados por los Fondos Estructurales en Aragón, se inicia el cuarto periodo de programación, 2007-2013, con un mensaje prioritario: "Mayor crecimiento y más y mejores puestos de trabajo".

El periodo que se inicia ha estado precedido de un amplio debate presupuestario, con el objetivo principal de apoyar a la convergencia de los nuevos Estados miembros y de las regiones más retrasadas del conjunto de la Unión Europea.

Aragón ha quedado encuadrado en el Objetivo de Competitividad y Empleo, al que se destinan casi el 16% de los recursos financieros comunitarios para apoyar la innovación, el desarrollo sostenible y la mejora de la accesibilidad.

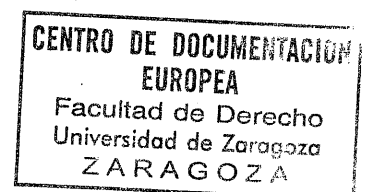
Para este periodo los Estados miembros de la Unión Europea han adquirido un compromiso decidido de llevar adelante las prioridades establecidas en las Agendas de Lisboa y de Gotemburgo, desarrollando estrategias dirigidas a: fomentar la competitividad y preparar el paso a una economía y una sociedad basada en el conocimiento, modernizar el modelo social europeo para adaptarlo a los desafíos del cambio y del envejecimiento de la población y mantener el índice medio de crecimiento mediante la aplicación de un conjunto de políticas macroeconómicas.

Desde la aprobación del Programa Operativo por Decisión de la Comisión el día 17 de diciembre de 2007, en los próximos siete años el Fondo Social Europeo cofinanciará actuaciones cuyo destino principal será la cohesión económica y social, extendiendo el progreso socioeconómico regional a la totalidad de la población y del territorio aragonés, permitiendo una mejor adaptabilidad y empleabilidad de sus puestos de trabajo, y sus cualificaciones. El Programa Operativo de Aragón va a ayudar a avanzar por el camino de la "flexiseguridad", combinando políticas activas de mercado de trabajo, contratos flexibles y aprendizaje permanente, y fomentará la aplicación de políticas de conciliación que son especialmente necesarias en nuestra región y que aumentan el número de mujeres y hombres que se reincorporan al mercado de trabajo. Además, promoverá la inclusión social de las personas más desfavorecidas.

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo va ser, sin ninguna duda, una herramienta financiera importante para apoyar el sistema productivo aragonés en relación a los Recursos Humanos y la Competitividad.

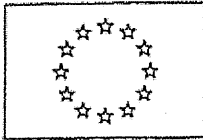


**Alberto Larraz Vileta**  
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo



15 DIC. 2010





COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 17-XII-2007  
C(2007) 6707

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 17-XII-2007**

**por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón de España**

**CCI 2007ES052PO004**

**(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)**

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 17-XII-2007

Por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón de España

CCI 2007ES052PO004

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Previa consulta al Comité instituido con arreglo al artículo 147 del Tratado,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para Aragón que reúne(n) las condiciones del objetivo de competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.  
A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 19 de marzo 2007, el 23 de julio 2007 y el 31 de octubre 2007.
- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión<sup>2</sup>, y en el marco estratégico nacional de referencia<sup>3</sup>.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el artículo 37, apartado 1, letra h), de dicho Reglamento, ya que no se prevé la presentación de grandes proyectos en el marco del presente programa operativo.

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

<sup>2</sup> DO L 291 de 8.10.2006, p. 11.

<sup>3</sup> Decisión C(2007) 1990 final, 7.5.2007

- (5) El programa operativo también incluye, tal como contempla en el artículo 37, apartado 7, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un eje prioritario determinado para acciones interregionales y/o transnacionales en las que participan las autoridades regionales y/o locales de España y de al menos otro Estado Miembro.
- (6) Con arreglo al artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera con respecto a las prioridades, tal y como se establece en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999<sup>4</sup>.
- (7) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (8) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho comunitario.
- (9) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en Aragón para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- a) Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
- b) Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- c) Aumento y mejora del capital humano
- d) Promover la cooperación transnacional e interregional
- e) Asistencia técnica

#### *Artículo 2*

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir del 1 de enero de 2007.

---

<sup>4</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 12.



### Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Social Europeo concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 74 523 363 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 50%.
2. La correspondiente financiación nacional de 74 523 363 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos de préstamo, aunque, por el momento, no están previstos estos préstamos.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo al sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios queda establecido en el 50%, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 19 680 908 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres queda establecido en el 50%, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 37 237 424 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario Aumento y mejora del capital humano queda establecido en el 50%, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 13 620 062 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario Promover la cooperación transnacional e interregional queda establecido en el 50%, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 3 712 667 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario Asistencia técnica queda establecido en el 50%, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 272 302 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el anexo II.

### Artículo 4

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

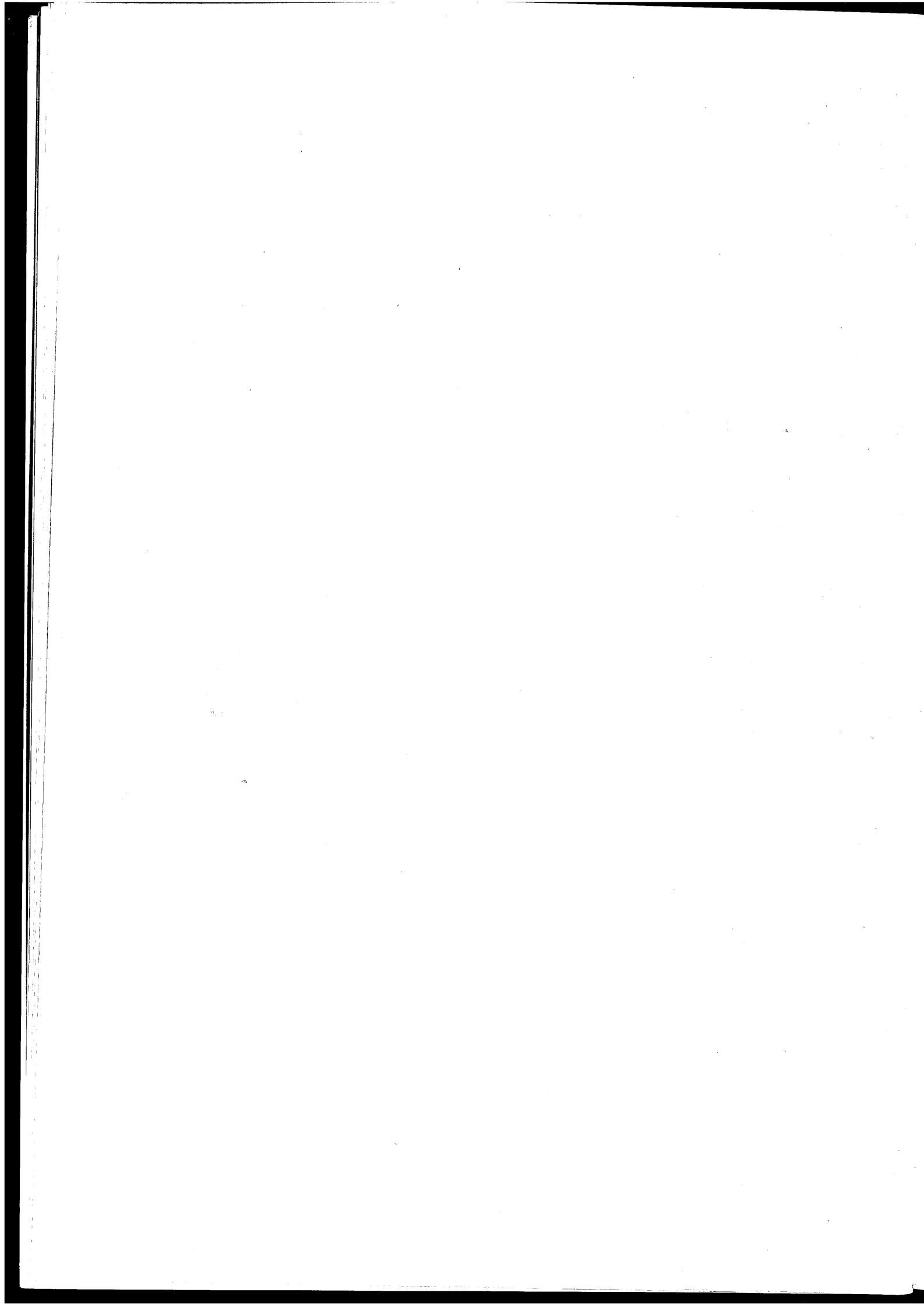
*Artículo 5*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España

Hecho en Bruselas, el 17-XII-2007.

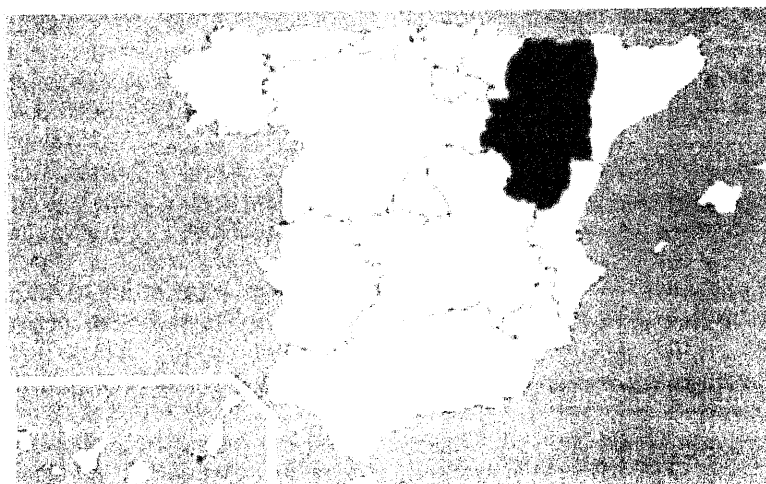
*Por la Comisión  
Vladimír ŠPIDLA  
Miembro de la Comisión*





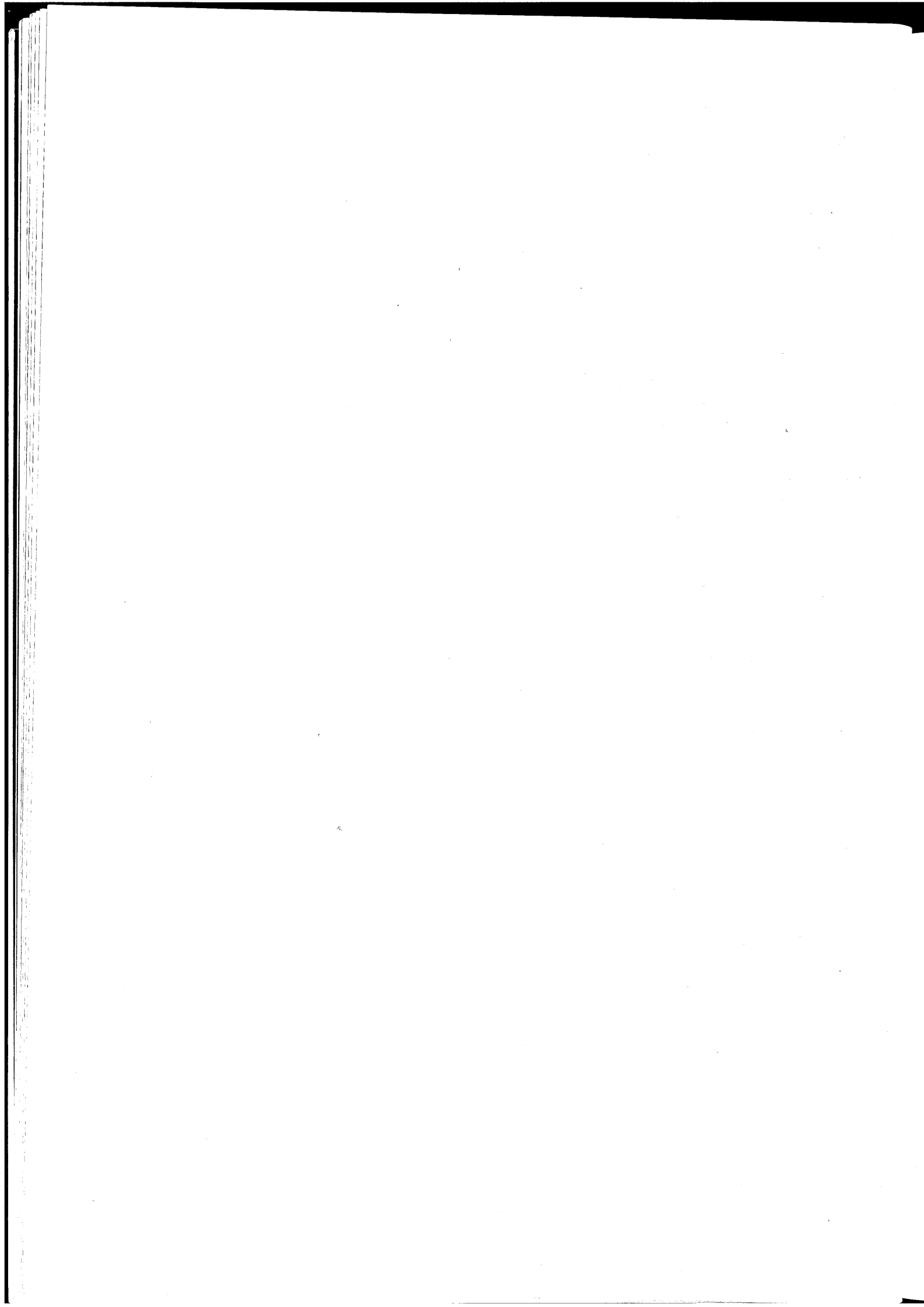


**PROGRAMA OPERATIVO  
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)  
DE ARAGÓN, 2007 - 2013**



*Noviembre de 2007<sup>(v4)</sup>*







## Índice

1. INTRODUCCIÓN: EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE DE ARAGÓN 2007-2013 EN EL NUEVO MARCO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN .....	5
2. DIAGNÓSTICO COMPETITIVO DE LA SITUACIÓN REGIONAL .....	8
2.1. Aspectos socioeconómicos .....	8
2.1.1. Territorio y población .....	8
2.1.2. Economía y tejido productivo .....	11
2.2. Situación actual del mercado de trabajo .....	17
2.2.1. Población activa .....	17
2.2.2. Población ocupada .....	19
2.2.3. Población desempleada .....	24
2.2.4. Colectivos en riesgo de exclusión: jóvenes y parados de larga duración ..	25
2.2.5. Análisis comparado del mercado de trabajo aragonés: Rasgos diferenciales con respecto a la UE .....	27
2.3. Capital humano: educación, cualificación y formación .....	28
2.3.1. Educación .....	28
2.3.2. Formación para el empleo .....	29
2.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación .....	31
2.4.1. La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo .....	31
2.4.2. Conciliación de la vida profesional y familiar .....	33
2.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo .....	35
2.5. Inclusión social .....	36
2.5.1. La integración de los discapacitados en Aragón .....	36
2.5.2. La integración de los inmigrantes en Aragón .....	38
2.6. Síntesis de fortalezas y debilidades .....	42
2.7. Esquema DAFO .....	42
3. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES .....	44
3.1. Establecimiento de Objetivos (finales e intermedios) .....	44
3.2. Identificación de los Ejes prioritarios y objetivos específicos .....	44
3.3. Los indicadores estratégicos asociados a los Ejes .....	45
3.4. Justificación de la Estrategia .....	47
3.4.1. Análisis de la pertinencia de los objetivos en relación con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión y con los Ejes del PNR .....	47
3.5. Justificación de la concentración de la estrategia .....	52
4. ARTICULACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA .....	55
4.1. Descripción de los temas prioritarios del Programa Operativo .....	55
4.2. Desarrollo de los ejes prioritarios .....	56
4.2.1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios .....	56
4.2.2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres .....	59
4.2.3. Aumento y mejora del capital humano .....	61
4.2.4. Promover la cooperación transnacional e interregional .....	62
4.2.5. Asistencia técnica .....	63
4.3. Contribución al cumplimiento de los principios horizontales .....	64
4.3.1. La igualdad de oportunidades .....	64
4.3.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social .....	66
4.3.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras .....	68
4.3.4. Fomento de las NTICs .....	69
4.3.5. El medio ambiente .....	69
4.3.6. Aplicación del partenariado .....	70
5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN .....	71
5.1. Designación de autoridades .....	71
5.1.1. Autoridad de Gestión .....	71



5.1.2. Autoridad de Certificación. Designación y funciones .....	75
5.1.3. Autoridad de Auditoría .....	76
5.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación .....	76
5.2.1. Seguimiento .....	78
5.2.2. Sistema informático de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE España para el periodo 2007-2013 .....	79
5.2.3. Comité de Seguimiento del Programa Operativo .....	80
5.2.4. Informes anual y final .....	81
5.2.5. Examen anual de los programas .....	82
5.2.6. Revisión del Programa .....	82
5.2.7. Plan de Evaluación .....	82
5.3. Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios .....	86
5.4. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros .....	86
5.4.1. Compromisos presupuestarios .....	86
5.4.2. Disposiciones en materia de pagos .....	87
5.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final .....	88
5.4.4. Declaración de gastos .....	88
5.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios .....	89
5.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios .....	89
5.4.7. Prefinanciación .....	89
5.4.8. Pagos intermedios .....	89
5.4.9. Pago del saldo .....	90
5.5. Respeto de la Normativa Comunitaria .....	90
5.5.1. Normas de competencia .....	91
5.5.2. Adjudicación de contratos .....	91
5.5.3. Medioambiente .....	91
5.5.4. Igualdad de oportunidades .....	92
5.5.5. Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo .....	92
5.5.6. Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas ...	92
5.6. Información y publicidad del Programa Operativo .....	92
5.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión .....	93
6. PLAN FINANCIERO .....	95
6.1. Asignación financiera por anualidades .....	95
6.2. Asignación financiera del PO por Ejes prioritarios .....	95
7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE .....	96
8. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD .....	98
8.1. Complementariedad con el FEDER .....	98
8.2. Complementariedad con los Programas Plurirregionales .....	100
8.3. Complementariedad con el FEADER .....	104
8.4. Complementariedad con el Fondo Europeo de la Pesca .....	107
9. ANEXO .....	108
9.1. Tabla resumen del Programa Operativo .....	108
9.2. Anexo de datos estadísticos .....	113
9.3. Anexo: Esquema detallado de debilidades y fortalezas de Aragón (matrices DAFO exhaustivas de los ámbitos de intervención del FSE) .....	118

#### Índice de Tablas

Tabla 1. Características demográficas y económicas en Aragón (2005) .....	9
Tabla 2. Distribución poblacional por provincias (2005) .....	9
Tabla 3. Población de Derecho .....	11
Tabla 4. Estructura productiva de la economía aragonesa, 2004 .....	12

Tabla 5. Producción y Renta Agraria en Aragón .....	12
Tabla 6. Distribución del sector servicios por ramas de actividad .....	14
Tabla 7. Número de empresas por 1000 habitantes (año 2005).....	14
Tabla 8. Afiliados a la Seguridad Social por Comunidades Autónomas (enero 2006).....	15
Tabla 9. Número de empresas según el personal asalariado (año 2005) .....	16
Tabla 10. Población activa por grupos de edad y sexo en Aragón (Tasa de actividad) .....	18
Tabla 11. Población activa por grupos de edad y sexo en España (Tasa de actividad).....	18
Tabla 12. Población activa por sectores económicos en Aragón (miles) .....	19
Tabla 13. Evolución de la tasa de empleo en Aragón .....	19
Tabla 14. Evolución de la tasa de empleo en España.....	19
Tabla 15. Población ocupada por sectores de actividad en Aragón (miles).....	20
Tabla 16. Afiliados a la Seguridad Social por actividades productivas y provincias (diciembre 2005) .....	22
Tabla 17. Tasa de temporalidad.....	22
Tabla 18. Evolución de la tasa de temporalidad 1996-2005.....	23
Tabla 19. Afiliados a la Seguridad Social en alta de régimen laboral por tipología de contrato .....	23
Tabla 20. Afiliados a la Seguridad Social en alta de régimen laboral por tipología de contrato en las provincias aragonesas.....	23
Tabla 21. Afiliados a la Seguridad Social por en alta de régimen laboral por tipología de contrato .....	24
Tabla 22. Tasas de paro por grupos de edad y sexo en Aragón .....	24
Tabla 23. Tasas de paro por grupos de edad y sexo en España.....	24
Tabla 24. Tasa de actividad y desempleo de los jóvenes por Comunidades Autónomas. Cuarto trimestre de 2005.....	25
Tabla 25. Tasa de temporalidad por franja de edad y por Comunidades Autónomas .....	26
Tabla 26. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002.....	26
Tabla 27. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (miles).....	26
Tabla 28. Tasa de parados de larga duración (sobre total de parados).....	27
Tabla 29. Principales indicadores del mercado de trabajo en Aragón, España y la UE-25 (2000).....	27
Tabla 30. Principales indicadores del mercado de trabajo en Aragón, España y la UE-25 (2005).....	27
Tabla 31. Nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Aragón como porcentaje del total de la Comunidad. Comparativa con España. 2005.....	28
Tabla 32. Alumnos matriculados en la Comunidad Autónoma de Aragón y en España, año 2004.....	28
Tabla 33. Abandono educativo temprano, año 2000 y 2005. ....	29
Tabla 34. La formación continua en Aragón: Empresas formadoras.....	30
Tabla 35. La formación continua en Aragón: Participantes en proceso formativo .....	30
Tabla 36. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades .....	31
Tabla 37. Tasas de actividad y paro. (Porcentajes).....	32
Tabla 38. Estructura salarial: diferencias por género en Aragón y España, 2002 .....	32
Tabla 39. Estructura salarial: diferencias por género en función de la ocupación, 2002.....	33
Tabla 40. Porcentaje de ocupados por tipo de jornada laboral.....	34
Tabla 41. Centros de atención a la primera infancia en la Comunidad de Aragón .....	34
Tabla 42. Duración diaria media de las actividades por sexos (horas: minutos) .....	34
Tabla 43. Tasa de discapacidad por grupo de deficiencia y sexo (1999).....	37
Tabla 44. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999.....	37
Tabla 45. Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro.....	38
Tabla 46. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Aragón .....	40
Tabla 47. Tasas de actividad, ocupación, desempleo y temporalidad de los extranjeros no perteneciente a la EU25 .....	40
Tabla 48. Relación de los objetivos específicos de Eje y cuantificación de los indicadores estratégicos.....	46
Tabla 49. Concentración del PO FSE de Aragón 2007-2013 por temas prioritarios .....	53
Tabla 50. Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el PO .....	56



Tabla 51. La integración de la perspectiva de género en el PO FSE 2007-2013.....	66
Tabla 52. Análisis de la integración del principio de la no discriminación y la inclusión social.....	68
Tabla 53. Asignación financiera por anualidades.....	95
Tabla 54. Asignación financiera por ejes prioritarios.....	95
Tabla 55.- Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Aragón por instrumentos de intervención (en Millones de Euros).....	98
Tabla 56. Complementariedad entre el PO FSE de Aragón y el PO Plurirregional de adaptabilidad y empleo .....	102
Tabla 57. Objetivos y Ejes del PDR 2007-2013 de Aragón.....	105

### Índice de Gráficos

Gráfico 1. Producción industrial en Aragón (2004) -Porcentajes- .....	13
Gráfico 2. Evolución del tamaño del parque empresarial .....	15
Gráfico 3. Evolución de la productividad del trabajo a precios constantes .....	16
Gráfico 4. Variación de la productividad del trabajo a precios constantes.....	17
Gráfico 5. Tasas de actividad de 16-64 años en la EU, España y Aragón (2000 y 2005).....	18
Gráfico 6. Tasa de empleo de 16-64 años en la EU, España y Aragón (2000 y 2005).....	20
Gráfico 7. Porcentaje de población ocupada por sectores productivos, 2005. ....	21
Gráfico 8. Tasa de paro de 16 y más en la EU, España y Aragón.....	25
Gráfico 9. Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Aragón (2004) .....	39
Gráfico 10. Distribución sectorial de la contratación de trabajadores extranjeros.....	41

### Índice de Esquemas

Esquema 1. El nuevo enfoque de la futura Política de Cohesión.....	6
Esquema 2. Objetivos fundamentales de la Estrategia del PO del FSE Aragón 2007-2013 ....	44
Esquema 3. Pertinencia del OI.1 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.....	48
Esquema 4. Pertinencia del OI.2 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.....	49
Esquema 5. Pertinencia del OI.3 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR y MERN y la Estrategia de Inclusión Social. ....	50
Esquema 6. Pertinencia del OI.4 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.....	51
Esquema 7. Pertinencia del OI.3 y OI.6 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.....	52
Esquema 8. Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FEDER y el FSE .....	99
Esquema 9. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y FEDER de Aragón .....	100
Esquema 10. Complementariedad entre los objetivos del PO FSE y el PDR de Aragón.....	105
Esquema 11. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y el PDR de Aragón .....	107

## 1. INTRODUCCIÓN: EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE DE ARAGÓN 2007-2013 EN EL NUEVO MARCO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

El artículo 158 del Tratado establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. El artículo 159 estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, la política de cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo cual ha de incorporar las **prioridades comunitarias** incluidas en la Estrategia de Lisboa<sup>1</sup>. Pero también deben atenderse requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental, conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo<sup>2</sup>. Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, sus objetivos se han concentrado en los 3 siguientes<sup>3</sup>:

- Convergencia,
- Competitividad Regional y Empleo,
- Cooperación Territorial Europea.

En esta nueva etapa, la ayuda, en el marco de la política de cohesión, queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)<sup>4</sup>, al Fondo Social Europeo (FSE)<sup>5</sup> y al Fondo de Cohesión<sup>6</sup>.

La Comunidad Autónoma de Aragón queda incluida en el Objetivo de "Competitividad Regional y Empleo". Dicho objetivo persigue, fuera de las regiones menos desarrolladas, incrementar la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo, mediante la previsión de los cambios económicos y sociales, incluidos los ocasionados por la liberalización del comercio, aumentando y mejorando la calidad de la inversión en capital humano, la innovación, la difusión de la sociedad del conocimiento, el fomento del espíritu empresarial, la protección y mejora del medio ambiente, la accesibilidad, la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas, y el desarrollo de mercados laborales no excluyentes.

El Fondo Social Europeo (FSE) pretende contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad en lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Persigue el apoyo de las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal y como se han incorporado a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo<sup>7</sup>, y a las recomendaciones que las acompañan.

Como establece el artículo 32 del Reglamento (CE) 1083/2006, las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos (PO)

1 La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en 2005 en base al Informe Kok de noviembre, 2004 y a la Comunicación. Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa. COM (2005) 24 final.

2 Los Acuerdos del Consejo de Gotemburgo (15-16 de junio de 2001) fueron tomados sobre la base de la Comunicación de la Comisión "Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible". COM (2001) 264 final.

3 Reglamento 1083/2006 de 11 de julio de 2006 sobre disposiciones generales relativas a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

4 Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

5 Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo

6 Reglamento (CE) 1084/2006 relativo al Fondo de Cohesión

7 COM (2005) 141 final.

encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia (MENR). Cada PO cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá, únicamente, a uno de los tres objetivos de la política de cohesión. El artículo 34 establece que los PO sólo podrán recibir ayuda de un único Fondo y el artículo 35 señala que los PO presentados al amparo del objetivo de Competitividad Regional y Empleo se elaborarán en el nivel NUTS 1 ó 2 (en España se ha adoptado en nivel 2) y su contenido responderá a las exigencias del artículo 37 del Reglamento citado anteriormente.

En virtud de las disposiciones mencionadas, la actuación del FSE en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante la etapa 2007-2013, debe formularse a través del correspondiente Programa Operativo que es el objeto del presente documento.

**Esquema 1. El nuevo enfoque de la futura Política de Cohesión**

<p><b>Objetivo</b> Convergencia</p> <p><b>Subvencionalidad:</b> Regiones con un PIB/hab &lt; 75% media UE-25 + regiones "phasing out" o de efecto estadístico.</p> <p><b>Instrumentos:</b> Fondo de Cohesión, FEDER y FSE.</p> <p><b>Prioridades:</b> Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; Accesibilidad; Infraestructuras, Recursos humanos; Capacidad administrativa.</p>	<p><b>Objetivo</b> Competitividad regional y empleo</p> <p><b>Subvencionalidad:</b> Resto del territorio comunitario (incluidas regiones "phasing in")</p> <p><b>Instrumentos:</b> Fondo de Cohesión, FEDER y FSE.</p> <p><b>Prioridades:</b> Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; accesibilidad; Estrategia Europea de Empleo.</p>	<p><b>Objetivo</b> Cooperación territorial europea</p> <p><b>Subvencionalidad:</b> Regiones fronterizas o grandes regiones de cooperación transnacional.</p> <p><b>Instrumentos:</b> FEDER</p> <p><b>Prioridades:</b> Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; Accesibilidad; Cultura, educación.</p>
---	---	---

**Elementos básicos del PO FSE de Aragón 2007-2013**

De acuerdo con las bases anteriores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, el presente Programa Operativo FSE de Aragón, encuadrado dentro del objetivo de Competitividad Regional y Empleo, se ha organizado de acuerdo con la siguiente estructura de contenidos:

El Capítulo 2, relativo al Diagnóstico de contexto, analiza la situación socioeconómica de Aragón en términos de fortalezas y debilidades. Dicho diagnóstico proporciona una justificada motivación de la estrategia adoptada en el Programa Operativo.

En el Capítulo 3 se realiza una descripción de las líneas estratégicas del Programa Operativo materializada a través de un objetivo central que se desglosa en una serie de objetivos finales e intermedios y específicos de los Ejes. Dichos objetivos han sido cuantificados a través de una serie de indicadores, y son consistentes con las Orientaciones Estratégicas de la Comisión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, el Plan Nacional de Reformas, la

Estrategia Nacional de Inclusión Social, así como con la Estrategia Europea por el Empleo. Estos objetivos se corresponden, a su vez, con los siguientes ejes prioritarios:

- El Eje 1 de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios integra actuaciones tendentes al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:
  - ✓ Fomentar el espíritu empresarial y de innovación y creación de empresas
  - ✓ Impulsar la estabilidad en el empleo
- Por su parte, el Eje 2 de Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres financia acciones para lograr los siguientes objetivos:
  - ✓ Mejorar la empleabilidad de los grupos de población con mayores problemas de incorporación al mercado de trabajo
  - ✓ Mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar
  - ✓ Mejorar la participación de la mujer en el mercado de trabajo
  - ✓ Favorecer la integración social de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social.
- El Eje 3 de Aumento y mejora del capital humano pretende la realización de diversas líneas de acción con el fin de:
  - ✓ Mejorar la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado
  - ✓ Reducción del fracaso escolar
  - ✓ Creación de redes entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.
- Por último, el Eje 4 de Promover la cooperación transnacional e interregional tiene como objeto promover redes a nivel transnacional e interraccional en pro de las reformas en materia de empleo e inclusión social.

Finalmente en este capítulo se presenta la justificación del grado de concentración de las actuaciones del Programa.

El Capítulo 4 está destinado a la presentación más detallada de los distintos ejes de intervención prioritarios para el periodo de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen, sus objetivos perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, junto con la relación de indicadores y operativos necesarios para su seguimiento y evaluación. Así mismo al final de este capítulo se especifica la contribución del PO a los principios horizontales de igualdad de oportunidades, fomento de la no discriminación y la inclusión social, impulso y transferencia de acciones innovadoras, fomento de las NTICs, el medioambiente y la aplicación del partenariado.

El Capítulo 5 contiene el desarrollo de las disposiciones de aplicación, determinando las Autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación y los mecanismos de publicidad e información y de intercambio electrónico de datos.

El Capítulo 6 recoge el Plan Financiero del PO, en el que se detalla su anualización, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación.

El Capítulo 7 presenta los principales resultados obtenidos en la evaluación ex - ante del Programa Operativo. El PO se cierra con el Capítulo 8 que muestra la coherencia y el grado de complementariedad del Programa Operativo, tanto con las restantes actuaciones del FSE en la región, como con otras formas de intervención cofinanciadas con fondos europeos.

## 2. DIAGNÓSTICO COMPETITIVO DE LA SITUACIÓN REGIONAL.

### 2.1. Aspectos socioeconómicos

#### 2.1.1. Territorio y población

Las características generales que definen la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón parten de dos hechos fundamentales:

- Debilidad demográfica.
- Concentración de la población y de la actividad económica en la provincia de Zaragoza y, particularmente, en la capital.

##### a) Territorio

La Comunidad Autónoma de Aragón se halla situada en el cuadrante nordeste de la Península Ibérica y comprende las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. Tiene una superficie de 47.645,8 Km<sup>2</sup> que representa el 9,4% del total de España y el 1,2% del territorio de la Unión Europea (EU-25).

Aragón, con un desarrollo muy alejado de su potencialidad geoestratégica, constituye una pieza territorial de excepcional importancia para la articulación de dos de los grandes espacios europeos: el "Arco Atlántico" y el "Arco Mediterráneo". Quedando ubicada en uno de los espacios nacionales más dinámicos, como es el "Corredor del Ebro", la Comunidad Autónoma presenta una acusada dualidad rural-urbana que se traduce en un apreciable desequilibrio demográfico y económico interno.

La región cuenta con dos sistemas montañosos ubicados al Norte y Sur, respectivamente: Los Pirineos y el Sistema Ibérico. Dichos sistemas enmarcan una depresión central por cuyo eje NW-SE discurre el río Ebro. La transición entre la montaña y el llano se resuelve mediante los llamados "Somontanos", el Pirenaico y el Ibérico. Entre los 3.404 m de cota máxima que alcanza el Aneto en los Pirineos (máxima altitud peninsular) y los poco más de cien a los que se sitúa el río Ebro, en su límite más oriental, se desarrolla un activo y complejo relieve. De ello se deriva una gran riqueza paisajística y diversidad natural. Pero también importantes dificultades y limitaciones en relación con las actividades humanas.

La variada orografía hace que el clima mediterráneo continental propio de la ubicación geográfica, presente pronunciadas irregularidades térmicas y pluviométricas, no sólo a lo largo del año, sino también a través del territorio. Los contrastes de relieve y de clima se traducen en una variada riqueza de ecosistemas que van desde de los bosques Boreales hasta las estepas desérticas.

De acuerdo con la metodología de la OCDE, que ha sido la adoptada por la Comisión Europea en relación con el desarrollo rural de la nueva etapa 2007-2013, Aragón queda clasificado como REGION SIGNIFICATIVAMENTE RURAL, ya que el 41,95% de su población vive en municipios rurales (menos de 150 habitantes/Km<sup>2</sup>) que suponen, a su vez, el 97,18% del territorio total regional.

##### b) Población

Una de las características estructurales de la Comunidad Autónoma es su **debilidad demográfica**. La población de derecho de Aragón ascendía en 2005 a 1.269.027 habitantes, distribuidos en una superficie total de 47.698 km<sup>2</sup>, lo que supone una densidad de población de 26,6 habitantes por km<sup>2</sup>, muy inferior a la media española (87,4) y a la media de la Unión Europea (UE-25), 115<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Datos procedentes del Eurostat para el año 2005.

Resulta destacable el hecho de que el 58,05% de la población regional se concentra en tan sólo el 2,82% del territorio. Esta circunstancia es la determinante del conocido **desequilibrio territorial** que caracteriza a Aragón y en el que la despoblación sufrida por extensas áreas constituye una de sus más graves amenazas.

Tan sólo la comarca de Zaragoza supera los 150 hab/Km<sup>2</sup> siendo, por tanto, la que concentra el carácter urbano de la región. Las comarcas del Sobrarbe, Maestrazgo, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre muestran densidades demográficas extremadamente bajas (3,0-3,5 hab/km<sup>2</sup>). (Tabla 1).

**Tabla 1. Características demográficas y económicas en Aragón (2005)**

	Unidad	Aragón	España
Densidad de población	hab/km <sup>2</sup>	26,6	87,4
Tasa de envejecimiento	Pob >65/Pob total	20,5	16,6
Tasa de dependencia	(a) Pob >65/Activos	43,1	35,1
	(b) Pob <15/Activos	26,6	30,0
	Tasa (a+b)	69,7	65,1
PIB (euros corrientes)/Km <sup>2</sup> (*)	Miles de euros /Km <sup>2</sup>	514,8	1582,2
Activos/Km <sup>2</sup>	Personas/Km <sup>2</sup>	12,7	41,4
Ocupados/Km <sup>2</sup>	Personas/Km <sup>2</sup>	11,9	37,5

Fuente: INE.

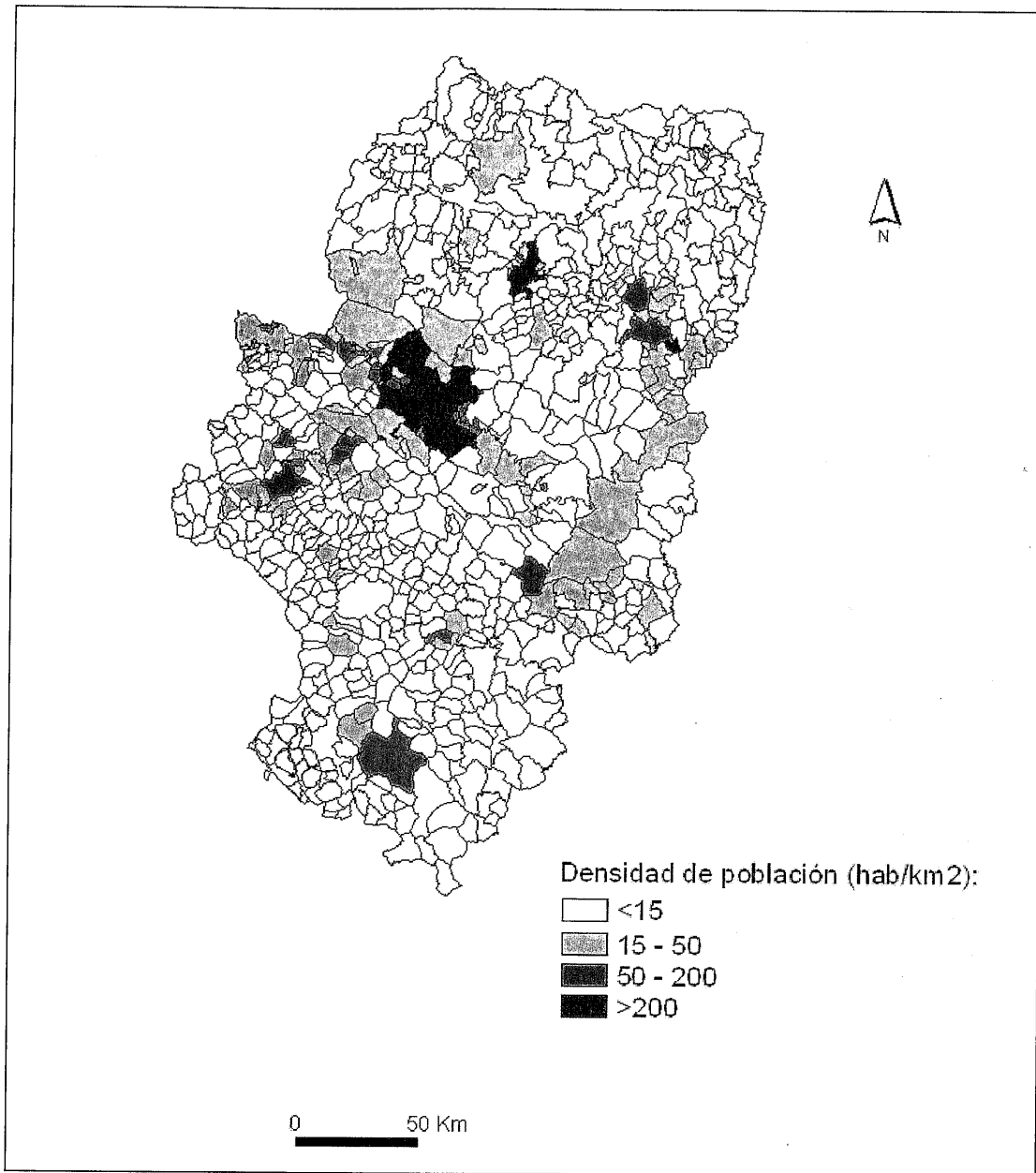
Al igual que sucede con la actividad económica y el comercio exterior, se produce una concentración de la población en la provincia de Zaragoza y, de forma particular, en la capital. En efecto, la ciudad de Zaragoza y su área metropolitana representan más de la mitad de la población, la ocupación y la economía regional, lo que acentúa los desequilibrios internos y dificulta la vertebración del territorio. De modo que la reducida densidad de población resulta especialmente patente en las provincias de Huesca y, sobre todo, Teruel (Tabla 2), donde sólo se supera, ligeramente, el 10% de la densidad de población nacional. (Mapa 1).

**Tabla 2. Distribución poblacional por provincias (2005)**

	Población	Superficie	Densidad
Huesca	215.864	15.626	13,81
Teruel	141.091	14.797	9,54
Zaragoza	912.072	17.274	52,80

Fuente: INE

Mapa 1. Densidad demográfica en Aragón (2005)



Desde una perspectiva dinámica, el problema se ha acentuado en los últimos años, como consecuencia de que la evolución de la población ha experimentado sólo un leve crecimiento, inferior al del conjunto del país, lo que hace que el porcentaje que representa la población aragonesa, sobre el total, se haya visto reducido (pasando de un 2,94 en el año 2000 a un 2,88 en 2005). De nuevo, esto se hace especialmente evidente en la provincia de Teruel, donde la tasa de crecimiento resulta la mitad que la de la Comunidad Autónoma. (Tabla 3).

Tabla 3. Población de Derecho

	2000			2005			Variación %		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Huesca	103.220	102.210	205.430	109.869	105.995	215.864	6,44%	3,70%	5,08%
Teruel	68.900	67.573	136.473	72.273	68.818	141.091	4,90%	1,84%	3,38%
Zaragoza	414.002	434.004	848.006	450.006	462.066	912.072	8,70%	6,47%	7,55%
Aragón	86.122	603.787	1.189.909	632.148	636.879	1.269.027	7,85%	5,48%	6,65%

Fuente: INE.

Además, la estructura demográfica revela un elevado grado de envejecimiento, de forma que las personas de 65 o más años representan un 21% del total de la población. La tasa de dependencia (calculada como la proporción que sobre la población activa representan los mayores de 65 años más los menores de 16) alcanza un valor del 69,7. Resulta esclarecedor que en Aragón el porcentaje de mayores de 65 años, sobre activos, supera la media nacional en 8 puntos, mientras que la proporción de menores de 16 años, sobre activos, se sitúa 4,4 puntos por debajo de la misma media.

Como consecuencia de la baja densidad de población, las ratios de activos y ocupados por km<sup>2</sup> y, en consonancia con lo anterior, el PIB por km<sup>2</sup> en euros corrientes en el año 2004 se sitúa en Aragón en poco más de medio millón de euros, lo que representa un tercio de la media española.

La conjunción de estas características (escasa densidad de población, concentración de la población y la actividad económica en la provincia de Zaragoza y, especialmente, en la capital de la provincia, y envejecimiento de la población) elevan el riesgo de despoblación. Esto resulta especialmente significativo en las zonas rurales de la región, en las que se dan una serie de características agravantes como la especialización agraria, escasa diversificación estructural, difícil acceso a bienes y servicios y dificultad en las comunicaciones.

Estas características generales de la población en la región aragonesa condicionan la situación del mercado laboral y del sistema de formación del conjunto de la Comunidad Autónoma, así como las medidas de política económica aplicada por las autoridades competentes.

### 2.1.2. Economía y tejido productivo

#### a) La estructura productiva y el crecimiento por sectores

La estructura productiva de la Comunidad de Aragón se corresponde con la de una economía desarrollada: con un peso mayoritario del sector terciario, y una actividad primaria y secundaria en claro retroceso, frente a aquél.

De hecho, los servicios representan el 63,2% y 60,1% del Valor Añadido Bruto total y el empleo de la región, respectivamente. A continuación se sitúa el sector industrial, que absorbe el 23,3% del VAB y el mismo porcentaje del empleo; seguido de la construcción (con valores que ascienden al 9,3 y 9,7%, respectivamente). Finalmente, el sector primario representa el 4,2% del VAB y el 6,9% del empleo. (Tabla 4).



Tabla 4. Estructura productiva de la economía aragonesa, 2004

	VAB a precios corrientes		Empleo	
	Aragón	España	Aragón	España
Agricultura	4,2	3,1	6,9	5,5
Industria	23,3	19,0	23,3	17,9
Construcción	9,3	10,6	9,7	12,5
Servicios	63,2	67,2	60,1	64,1
Total	100	100	100	100

Fuente: INE.

Entre los rasgos distintivos, destaca la elevada especialización industrial, así como una ligera especialización en el sector agrario.

#### a.1) Sector agrario

El peso de la agricultura en el conjunto de la economía muestra una tendencia regresiva. Dicho comportamiento queda determinado por el escaso crecimiento que la producción agraria, medida en términos de Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.), muestra con respecto al resto de los sectores. Ello se traduce, a su vez, en un mal comportamiento de la evolución de la productividad laboral agraria que, lejos de aproximarse al valor medio de la economía regional, parece alejarse.

Además, la agricultura se constituye, de este modo, en una verdadera base económica de una parte significativa del territorio aragonés, adquiriendo, por tanto, un carácter estratégico para su desarrollo.

La renta agraria aragonesa, a precios corrientes, presenta una situación de claro estancamiento, lo que se traduce en un comportamiento negativo en el contexto de crecimiento que experimenta a nivel económico general. (Tabla 5).

Tabla 5. Producción y Renta Agraria en Aragón

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
VAB p.b.	1.144	1.168	1.199	1.212	1.222	1.262
% PIB pm total	5,80	5,60	5,30	5,0	4,7	4,5
% VAB total	6,46	6,15	5,83	5,54	5,24	5,03
Productividad (1)	71,63	71,09	67,20	63,91	n.d.	n.d.
Productividad (2)	103,02	104,53	104,12	102,28	n.d.	n.d.
Renta	1.062	1.043	1.065	1063	n.d.	n.d.

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2000. Serie 2000-2005

(Precios corrientes en millones de Euros)

Porcentaje que supone la productividad agraria respecto de la productividad media del conjunto de la economía regional (Elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional)

Porcentaje con respecto a la productividad agraria nacional media.

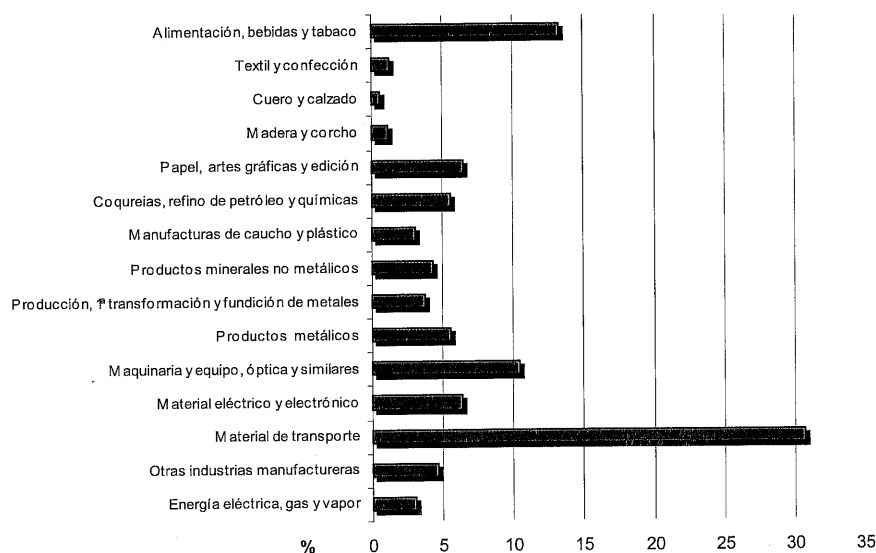
#### a.2) Sector industrial

La actividad industrial es un determinante fundamental de la estructura productiva aragonesa, dado que ésta presenta una especialización relativa en industria (superando el VAB regional en 4,3 puntos porcentuales y el empleo en 5,4, a los respectivos nacionales). Esta especialización industrial viene muy marcada por el peso relativo de la ciudad de Zaragoza y su área de influencia, que se encuentra entre las capitales con mayor número de grandes compañías industriales ubicadas en su término municipal. El resto del territorio, con escasas excepciones (esencialmente las capitales de provincia), es básicamente rural y tiene una decidida orientación agraria. En efecto, se observa cómo la participación del

sector agrario en la economía de algunas comarcas llega a suponer hasta el 40% de la producción.

El sector industrial en Aragón esta muy concentrado: en tres de los subsectores industriales se condensa el 54% de la producción industrial aragonesa. Dicha concentración es creciente y los principales sectores de especialización son: material de transporte (marcado por el mundo del motor), industria de alimentación, bebidas y tabaco, y maquinaria y equipo, óptica y similares (Gráfico 1).

Gráfico 1. Producción industrial en Aragón (2004) -Porcentajes-



Fuente: INE.

### a.3) Sector servicios

Aunque, en términos relativos, los servicios en Aragón tienen una menor importancia que en el conjunto del país, especialmente en lo que se refiere a los servicios de mercado, ocupan el lugar más destacado en relación con la producción y el empleo, condicionado por su peso relativo en las capitales de provincia.

Desde el punto de vista sectorial, la producción terciaria abarca una gama amplia de actividades, si bien las más significativas son las referenciadas en la Tabla 6: las ramas de comercio, inmobiliarias y alquileres, y transporte.

- En relación con el turismo, cabe destacar la revolución acontecida en los últimos 15 años, que ha permitido una diversificación de su estructura, cobrando presencia el ecoturismo (modalidad que mayor crecimiento ha experimentado en la última década), y el turismo rural, cultural o de negocios, frente al turismo de nieve, que, sin embargo, continúa teniendo una importancia muy significativa.
- Los servicios a empresas y los relacionados con la sociedad de la información mantienen un peso ligero. Dada la importancia cualitativa de ambas ramas, destaca la necesidad de potenciar los servicios a empresas y la sociedad de la información, que, como inputs del conjunto de empresas, resultan determinantes en la competitividad y eficiencia del conjunto de la región.

Tabla 6. Distribución del sector servicios por ramas de actividad

ARAGÓN	Número de locales	Personal ocupado	Volumen de negocio	Sueldos y salarios	Inversión bruta en bienes materiales
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Turismo	14,33%	14,41%	6,00%	10,96%	7,07%
Transporte	11,27%	12,30%	7,93%	15,66%	16,72%
Sociedad de la información	1,47%	2,68%	2,69%	5,77%	5,92%
Inmobiliarias y alquileres	5,81%	4,25%	8,65%	4,68%	36,53%
Servicios a empresas	16,97%	20,80%	5,23%	19,14%	4,39%
Servicios personales	4,93%	2,91%	0,56%	1,24%	1,32%
Comercio	45,23%	42,65%	68,93%	42,53%	28,04%
ESPAÑA	Número de locales	Personal ocupado	Volumen de negocio	Sueldos y salarios	Inversión bruta en bienes materiales
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Turismo	14,55%	15,71%	6,51%	11,09%	6,84%
Transporte	10,98%	11,21%	7,84%	14,20%	17,31%
Sociedad de la información	1,71%	4,12%	5,95%	9,10%	7,06%
Inmobiliarias y alquileres	6,80%	4,84%	8,52%	5,21%	35,53%
Servicios a empresas	17,36%	21,66%	7,69%	20,40%	6,32%
Servicios personales	4,06%	2,53%	0,45%	1,11%	0,62%
Comercio	44,54%	39,93%	63,04%	38,89%	26,33%

Fuente: INE 2005

b) *Tejido empresarial*

En líneas generales, los rasgos que caracterizan el parque empresarial aragonés son dos: el dinamismo (con un notable ritmo de creación de empresas y de empresas per cápita en Aragón) y el claro predominio de las microempresas.

La Tabla 7 muestra que Aragón se encuentra entre las Comunidades Autónomas con mayor número de empresas por cada 1.000 habitantes (únicamente superada por Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Rioja, regiones con elevados niveles de PIB per cápita en España).

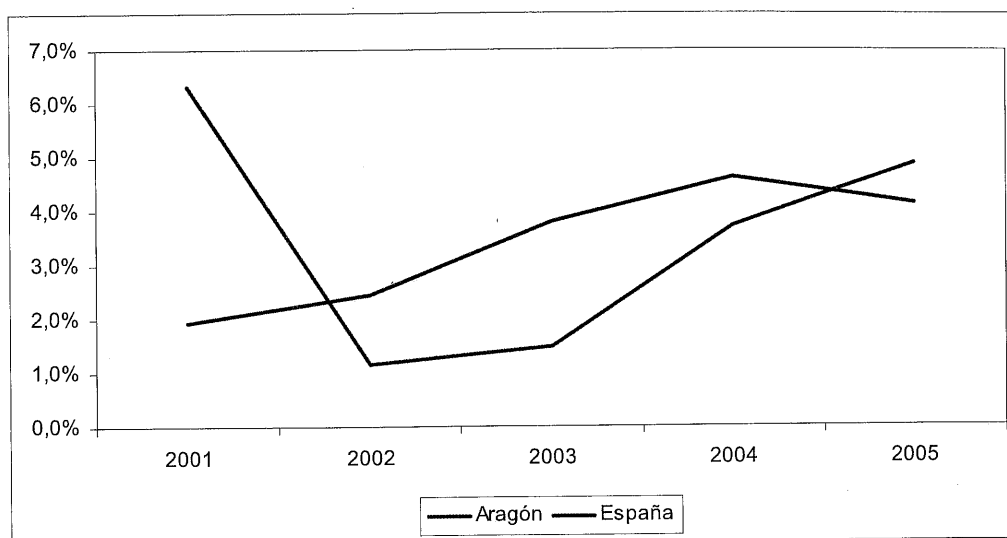
Tabla 7. Número de empresas por 1000 habitantes (año 2005)

Territorio	Población (en miles)	Núm. Empresas	Num. Emp/ 1000 hab
Aragón	1.269,03	90.005	70,92
Total Nacional	44.108,53	3.064.129	69,47

Fuente: DIRCE, INE

No obstante, el crecimiento en los últimos cinco años refleja una evolución ligeramente superior a la media española, con un incremento del número de empresas total en torno al 18,75% (Gráfico 2).

Gráfico 2. Evolución del tamaño del parque empresarial



Fuente: DIRCE, INE.

Otro indicador que nos permite analizar, con más profundidad, el tejido empresarial es el porcentaje de autónomos respecto del total de afiliados a la Seguridad Social (Tabla 8).

Tabla 8. Afiliados a la Seguridad Social por Comunidades Autónomas (enero 2006)

Direcciones Provinciales AUTONOMÍAS	Rég Especial Autónomos	TOTAL SISTEMA	Porcentaje que representan los autónomos en el sistema.
ANDALUCÍA	437.538	2.948.146	14,84%
ARAGÓN	100.259	543.061	18,46%
ASTURIAS	67.708	376.946	17,96%
ILLES BALEARS	76.952	386.369	19,92%
CANARIAS	104.492	759.220	13,76%
CANTABRIA	37.527	209.464	17,92%
CAST.-LA MANCHA	131.284	685.428	19,15%
CASTILLA-LEÓN	178.529	908.565	19,65%
CATALUÑA	546.951	3.251.954	16,82%
COM.VALENCIANA	338.566	1.904.680	17,78%
EXTREMADURA	63.634	372.409	17,09%
GALICIA	183.541	1.003.178	18,30%
MADRID	355.217	2.871.214	12,37%
MURCIA	90.257	558.396	16,16%
NAVARRA	43.529	263.858	16,50%
PAÍS VASCO	178.781	918.772	19,46%
LA RIOJA	23.273	127.373	18,27%

Fuente: TGSS

Este dato avala la afirmación anterior sobre el dinamismo empresarial de la región, con un porcentaje de autónomos, respecto al total afiliados, del 18,5%.

En relación con el tamaño de las empresas, se observa un predominio de PYMEs y, especialmente, de microempresas, entre 1 y 5 trabajadores, que representan prácticamente el 80% de las empresas con asalariados, mientras que la presencia de grandes empresas, con más de 500 trabajadores es muy reducida. Asimismo, las empresas de mayor envergadura están concentradas en Zaragoza, lo cual refleja, una vez más, el desequilibrio territorial existente en la región: el 90% de las empresas con más de 50 trabajadores están ubicadas en dicha provincia. (Tabla 9).

En conclusión: el parque empresarial aragonés está muy atomizado, con todos los problemas que esta situación conlleva por la limitación de recursos humanos, técnicos y financieros para la realización de políticas de modernización, investigación y desarrollo, comercialización, diseño y aplicación de nuevas tecnologías.

**Tabla 9. Número de empresas según el personal asalariado (año 2005)**

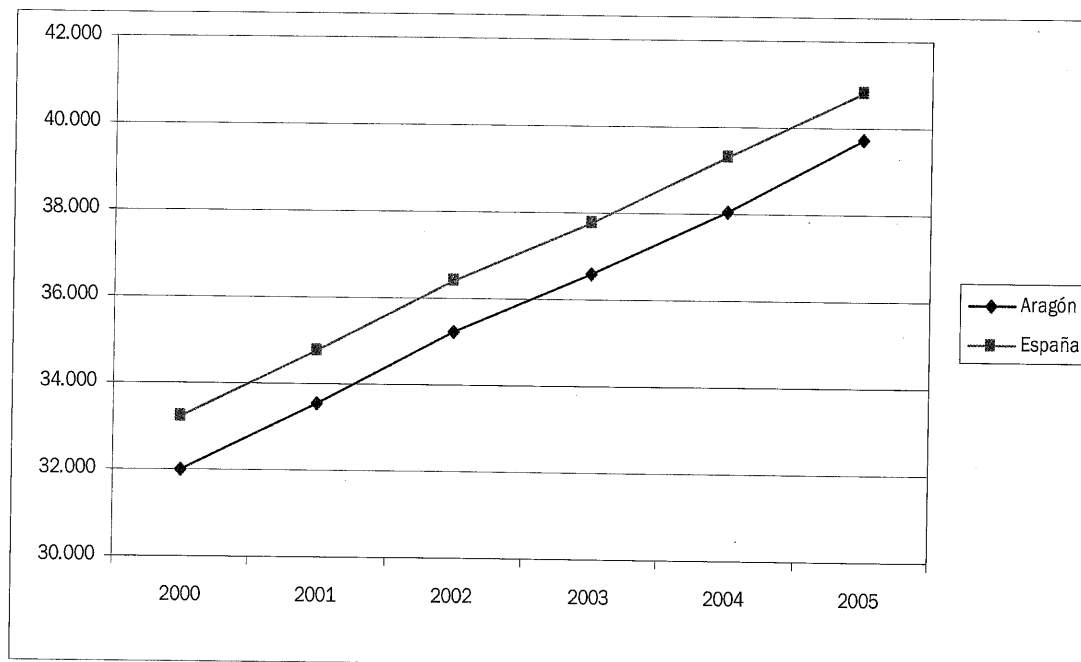
	De 1 a 5	De 6 a 49	De 50 a 499	Más de 500
Aragón	27.741	6.876	495	25
Total nacional	883.902	226.779	18.914	1.090

Fuente: Dirce, INE.

### c) Productividad

Con respecto a la productividad por trabajador empleado, el Gráfico 3 muestra que su evolución en Aragón es prácticamente paralela a la media nacional, manteniéndose siempre en valores ligeramente inferiores a los del conjunto del país.

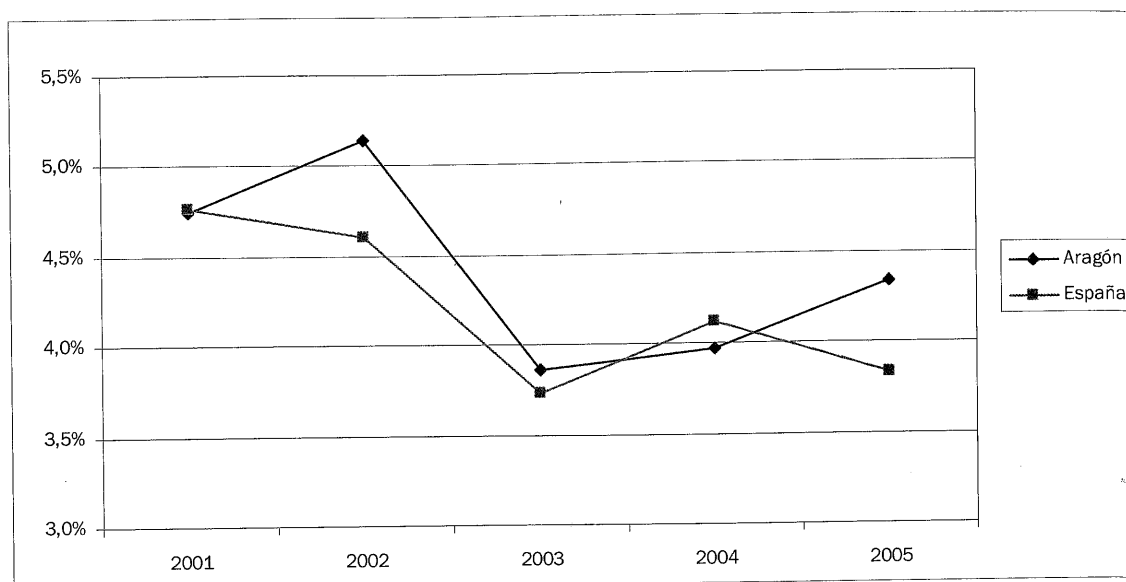
**Gráfico 3. Evolución de la productividad del trabajo a precios constantes**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En el mismo periodo considerado (2000-2005), la variación porcentual de la productividad del trabajo en Aragón ha mostrado un comportamiento algo más errático con respecto a la media nacional, siendo de mayor magnitud las diferencias positivas que las negativas (Gráfico 4).

Gráfico 4. Variación de la productividad del trabajo a precios constantes



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

La situación de la productividad en Aragón resulta más preocupante si tenemos en cuenta que está por debajo de la media de la UE, y descendiendo, y la productividad europea está perdiendo posiciones frente a EE.UU.

## 2.2. Situación actual del mercado de trabajo

En este punto, relativo al mercado de trabajo, se procede al análisis de la actividad, del empleo y del paro en Aragón, tomando como base los datos de la Encuesta de Población Activa EPA<sup>9</sup>.

### 2.2.1. Población activa

La contabilización de la población activa permite definir la magnitud del mercado de trabajo, ya que refleja el número de habitantes que, bien desde una posición de desempleo, bien estando ocupados, participan en él.

La tasa de actividad<sup>10</sup> en Aragón tradicionalmente ha sido, en términos agregados, muy similar a la media de España, aunque ligeramente inferior. Tras el proceso de convergencia de los años más recientes, con incrementos regionales en la tasa de actividad superiores a los experimentados en la media nacional, los registros correspondientes a 2006 están ligeramente por debajo de las referencias españolas (Tabla 10 y Tabla 11). La explicación de la tradicional menor actividad de la región se encuentra en la escasa tasa entre la población más joven y entre los mayores de 55 años, dado que la población de entre 25 y 54 años se declara activa en una proporción más elevada que en el conjunto nacional, de acuerdo con los datos aportados por la Encuesta de Población Activa (EPA).

<sup>9</sup> A partir del 1º trimestre del año 2001, los datos reflejan la nueva definición de paro (Reglamento 1897/2000 de la CE) y por lo tanto, los valores de activos, parados e inactivos no son directamente comparables con los años anteriores. Asimismo, en el 1º trimestre del 2005 se implantó un procedimiento descentralizado para la realización de las entrevistas telefónicas y se reformularon algunas preguntas del cuestionario lo que provocó una ruptura en las series de algunas variables de la EPA.

<sup>10</sup> La tasa de actividad es el cociente entre el número total de activos y la población de 16 y más años.

**Tabla 10. Población activa por grupos de edad y sexo en Aragón (Tasa de actividad)**

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2000	24,8	16,7	20,9	66,8	55,6	61,4	93,8	62,5	78,5	26,0	6,3	15,3	64,7	37,8	51,0
2001	23,9	15,0	19,6	67,1	54,5	61,0	92,5	61,1	77,2	24,3	6,6	14,7	63,6	37,1	51,20
2002	26,9	12,7	20,0	62,7	51,8	57,4	93,3	62,3	78,2	25,4	7,7	15,8	64,5	37,9	51,0
2003	24,3	15,2	19,8	65,8	51,9	59,1	93,9	66,4	80,6	26,1	9,3	17,0	65,5	40,8	53,0
2004	26,1	19,0	22,6	66,8	58,0	62,5	94,4	69,1	82,1	26,2	9,4	17,1	66,1	42,8	54,3
2005	35,6	24,7	30,3	73,1	66,1	69,7	95,1	71,6	83,7	27,3	10,4	18,1	68	45,4	55,6
2006	28,7	23,7	26,3	71,9	60,5	66,4	94,6	73,5	84,4	26,2	10,9	17,9	67,2	46,2	56,6

Fuente: INE, EPA

**Tabla 11. Población activa por grupos de edad y sexo en España (Tasa de actividad)**

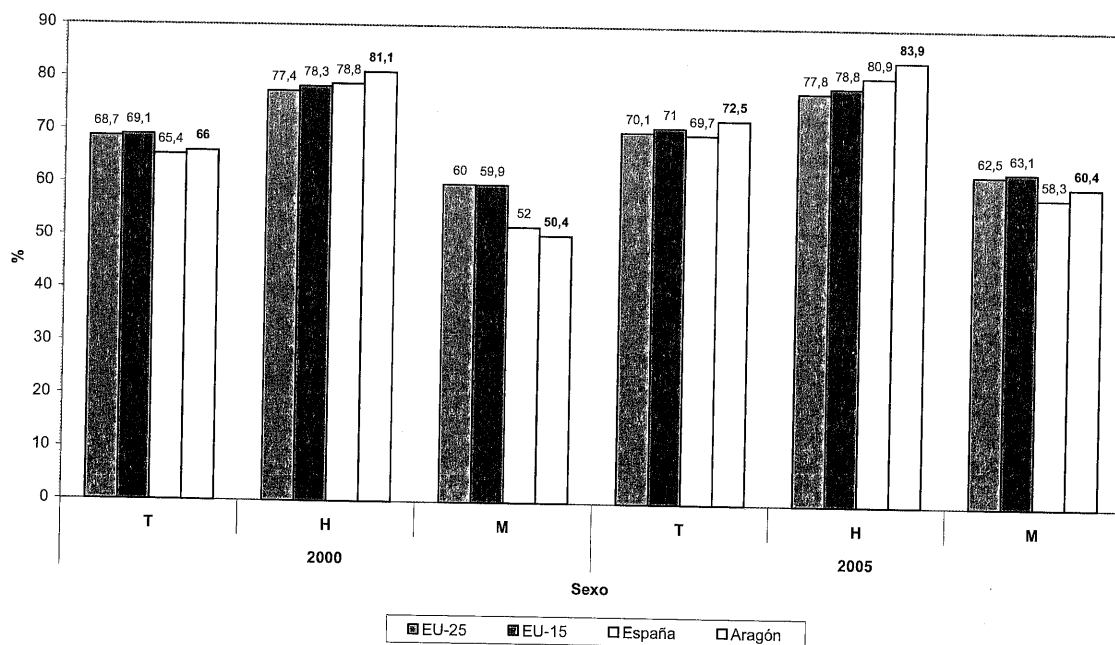
	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2000	30,4	22,0	26,3	65,2	57,3	61,4	92,9	62,8	77,9	26,1	8,6	16,4	66,5	41,4	53,6
2001	30,6	20,3	25,6	65,7	54,5	60,2	91,7	61,3	76,6	26,4	8,8	16,7	66,2	40,4	52,9
2002	31,4	19,3	25,5	66,8	56,3	61,7	92,1	64,1	78,2	26,9	9,2	17,1	67	42,2	54,3
2003	30,9	19,4	25,3	68,6	57,4	63,1	92,5	66,5	79,6	27,4	9,8	17,7	67,7	43,8	55,5
2004	31,1	19,5	25,5	69,9	58,5	64,3	92,5	68,3	80,6	27,5	10,4	18,1	68,1	45,2	56,4
2005	34,1	23,4	28,9	72,1	61,7	67,0	92,4	69,0	80,9	28,4	11,5	19,1	68,8	46,4	57,4
2006	33,5	24,8	29,3	72,4	63,1	67,9	92,6	71,2	82,0	28,9	12,1	19,6	69,1	47,9	58,3

Fuente: INE, EPA

La tasa de actividad femenina está en más de 21 puntos porcentuales por debajo de la masculina. Sin embargo, ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años.

Debido al notable avance de la tasa de actividad entre 2000 y 2005, Aragón presenta una tasa de actividad ligeramente por encima de la media europea para el tramo de edad 16-64 años como se puede comprobar en el gráfico siguiente. Aún así la tasa de actividad femenina continuando estando por debajo de la media europea.

**Gráfico 5. Tasas de actividad de 16-64 años en la EU, España y Aragón (2000 y 2005)**



Fuente: Eurostat

Por sectores productivos, la evolución reciente del número de activos permite destacar los siguientes hechos estilizados (Tabla 12):

- ✓ El crecimiento de la población activa en Aragón muestra un gran dinamismo.
- ✓ El número de activos crece, de forma generalizada, en todas las ramas de actividad.
- ✓ La tendencia creciente del número de activos en el sector agrario pone de manifiesto la importancia de este sector productivo en la región, en un contexto eminentemente rural.
- ✓ La construcción es otra de las actividades en las que se observa un mayor crecimiento del número de personas activas.

**Tabla 12. Población activa por sectores económicos en Aragón (miles)**

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	36,38	134,90	48,35	287,10	520,68
2001	37,73	131,95	49,03	288,80	514,43
2002	37,78	130,30	51,33	301,18	527,03
2003	33,08	128,78	54,20	327,68	552,75
2004	38,33	131,50	54,75	340,28	573,03
2005	44,55	134,08	62,80	349,28	603,75

Fuente: EPA, INE.

## 2.2.2. Población ocupada

En el ámbito del empleo, la tasa de empleo<sup>11</sup> de la región aragonesa (53,5) resulta ligeramente superior a la media nacional (Tabla 13) y (Tabla 14).

**Tabla 13. Evolución de la tasa de empleo en Aragón**

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	T	
2000	21,0	10,7	16,0	60,6	44,2	52,7	91,0	55,1	73,5	25,2	6,1	14,8	62,2	32,9	47,3
2001	21,1	10,5	16,0	62,2	48,1	55,4	89,9	56,7	73,7	23,8	6,5	14,4	61,5	34,2	47,7
2002	23,6	9,4	16,7	56,5	42,4	49,7	90,6	56,8	74,2	24,8	7,6	15,4	62,2	34,3	48,1
2003	18,0	11,0	14,6	58,0	43,9	51,2	90,4	60,1	75,7	25,7	9,1	16,7	62,4	36,8	49,5
2004	21,9	12,3	17,2	59,8	50,7	55,4	91,3	63,7	77,9	25,6	9,3	16,8	63,5	39,3	51,3
2005	30,8	19,6	25,3	66,5	56,0	61,4	92,0	66,0	79,4	26,5	9,9	17,5	65,3	41,5	53,3
2006	22,5	16,4	19,5	66,0	54,5	60,4	91,7	67,8	80,2	25,5	10,5	13,3	64,6	42,5	53,5

Fuente: INE, EPA.

**Tabla 14. Evolución de la tasa de empleo en España**

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	T	
2000	21,8	12,5	17,2	53,6	40,1	47,0	85,6	51,0	68,4	23,9	7,6	14,9	60,14	32,93	46,16
2001	23,4	12,7	18,1	56,2	41,3	48,9	85,8	52,9	69,5	25,0	8,1	15,7	61,23	34,28	47,40
2002	23,5	12,1	17,9	55,8	42,2	49,2	85,7	54,4	70,2	25,3	8,3	15,9	61,47	35,29	48,05
2003	22,3	11,5	17,0	56,9	43,6	50,4	85,9	56,6	71,4	25,8	8,9	16,5	62,03	36,82	49,12
2004	22,8	12,2	17,7	58,3	44,4	51,5	86,1	58,9	72,6	25,9	9,5	16,8	62,52	38,40	50,18
2005	25,7	14,9	20,5	61,8	49,2	55,6	86,9	61,5	74,4	27,0	10,7	18,0	63,9	40,77	52,10
2006	25,6	15,8	20,8	63,5	51,9	57,8	87,6	63,7	75,8	27,5	11,2	18,6	64,8	42,4	53,4

Fuente: INE, EPA.

Los principales protagonistas de esta mayor ocupación, de nuevo, son los grupos de edad comprendidos entre los 20 y los 54 años, ya que, en el caso de la población que supera esta edad, los registros son más elevados para el conjunto del país. Destaca la positiva tendencia registrada, recientemente, entre los más jóvenes.

Por sexo, la tasa de empleo de la mujer es claramente inferior. Sin embargo, cabe señalar que el crecimiento experimentado por la tasa de ocupación femenina ha sido superior a la masculina, de manera constante en los últimos cinco años, lo que ha permitido cierta aproximación en los valores.

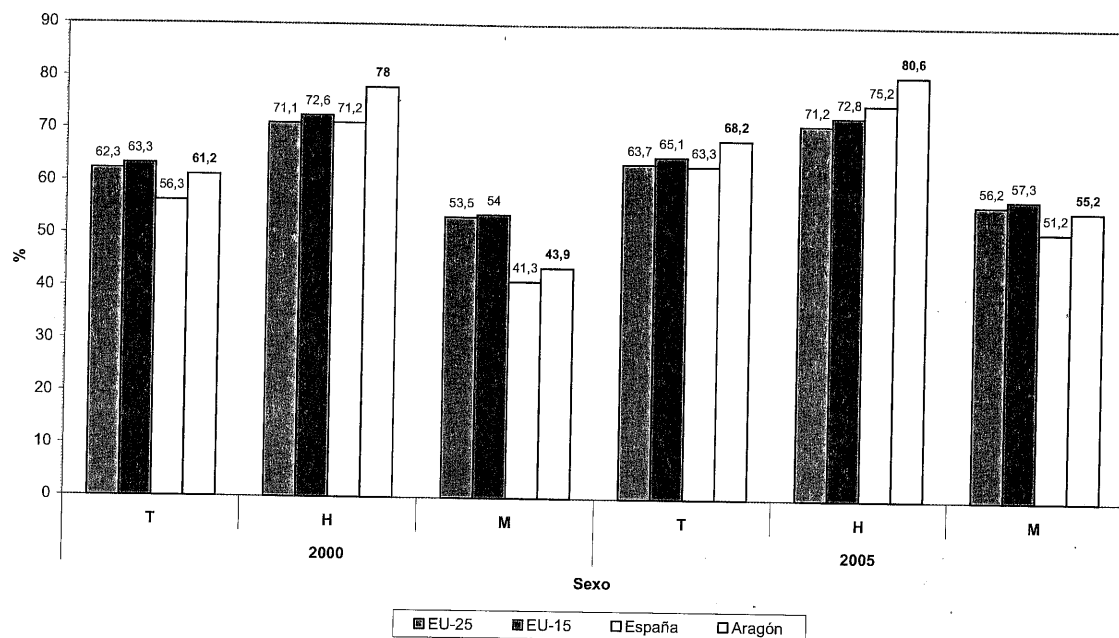
Los datos procedentes de Eurostat para la tasa de empleo de 16 a 64 años subrayan una vez más la favorable situación del empleo en la región con una tasa de paro en casi 5

<sup>11</sup> La tasa de empleo es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 16 y más años.



puntos por encima de la media europea. Sin embargo, se constata que esto no se reproduce en la tasa de empleo femenina que están por debajo de la europea.

Gráfico 6. Tasa de empleo de 16-64 años en la EU, España y Aragón (2000 y 2005)



Fuente: Eurostat

a) **La ocupación por sectores productivos**

Los datos de ocupación por sectores productivos ponen de relieve una de las características más significativas de la estructura productiva de la región: la especialización industrial. En 2005 el 23% de la población ocupada lo estaba en la industria. En menor medida, también destaca cierta especialización agraria. Dada la evolución de las rentas agrarias, la significación de la población empleada en actividades primarias es un factor de preocupación que ha llevado a la necesidad política de diversificar la actividad en el ámbito rural, teniendo presente, de forma paralela, la necesidad de evitar una despoblación de las zonas menos desarrolladas de la región. (Tabla 15) y (Gráfico 7).

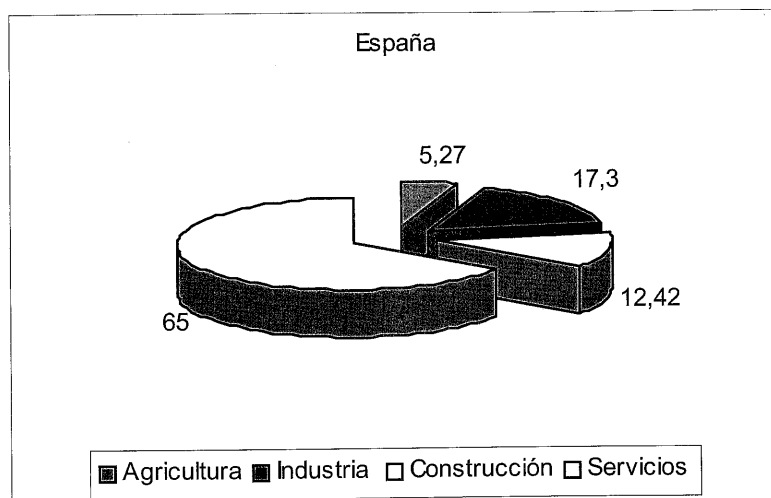
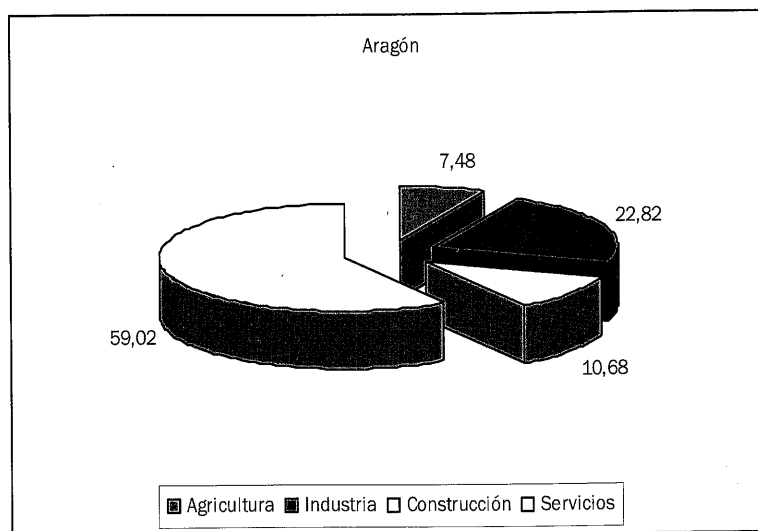
Tabla 15 Población ocupada por sectores de actividad en Aragón (miles)

Años	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	35,275	130,575	46,525	270,875	483,25
2001	36,775	127,9	46,275	277,875	488,825
2002	36,5	125,55	48,625	285,775	496,45
2003	31,8	123,2	51,8	309,45	516,25
2004	37,175	126,05	52,35	325,225	540,80
2005	42,525	129,725	60,725	335,55	568,525

Fuente: INE, EPA.

Por el contrario, el porcentaje de población empleada en el sector servicios y en la construcción es menor en Aragón que en el conjunto nacional.

Gráfico 7. Porcentaje de población ocupada por sectores productivos, 2005.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

Estos datos se confirman, en lo que a concentración territorial y sectorial se refiere, con la información aportada por las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social (Tabla 16). Se configura una economía dual, donde Zaragoza y su área de influencia poseen un marcado carácter industrial (el 24,87% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social están contratados en empresas enmarcadas en la industria manufacturera) y terciario (con un claro predominio de actividades relacionadas con el comercio y reparación de vehículos, transportes, intermediación financiera, actividades inmobiliarias y servicios a empresas o educación sobre la actividad general que en las otras dos provincias). El resto de la región, sin embargo, presenta un perfil eminentemente rural.

Desde una perspectiva territorial, Zaragoza aglutina la mayor parte de la actividad (con la excepción de las actividades primarias) y, en consecuencia, también de la ocupación. Los datos de la afiliación a la Seguridad Social corroboran esta concentración. (Tabla 16).

**Tabla 16. Afiliados a la Seguridad Social por actividades productivas y provincias (diciembre 2005)**

	Número de afiliados			Porcentaje sobre total Aragón.		
	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Agricultura y Ganadería	1.236	615	1.955	32,48%	16,16%	51,37%
Pesca	27	16	6	55,10%	32,65%	12,24%
Ind. Extractivas	160	350	577	14,72%	32,20%	53,08%
Ind. Manufactureras	11.491	8.215	77.783	11,79%	8,43%	79,79%
Prod. energía	465	546	1.743	16,88%	19,83%	63,29%
Construcción	9.357	5.778	29.441	20,99%	12,96%	66,05%
Comer. Rep. Vehículos	9.428	4.427	52.955	14,11%	6,63%	79,26%
Hostelería	4.591	2.122	14.922	21,22%	9,81%	68,97%
Transportes	3.137	2.033	17.240	14,00%	9,07%	76,93%
Intermed. financiera	1.416	816	8.928	12,69%	7,31%	80,00%
Act. Inmob. y serv a empresas	5.246	2.360	34.883	12,35%	5,55%	82,10%
Admón. Pública	7.138	5.222	23.601	19,85%	14,52%	65,63%
Educación	1.244	685	11.932	8,97%	4,94%	86,08%
Actv. Sanitaria	5.063	2.953	21.837	16,96%	9,89%	73,15%
Otras. Act. Sociales	2.650	1.013	13.506	15,43%	5,90%	78,67%
Hogares p. domést.	125	4	1.403	8,16%	0,26%	91,58%
Org. Extraterritoriales			7	0,00%	0,00%	100,00%
Activ. NO clasificadas			5	0,00%	0,00%	100,00%
Total	62.774	37.155	312.724	15,21%	9,00%	75,78%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

#### b) La temporalidad en el empleo

La generación de nuevas formas de contratación en el mercado laboral de la UE es un reflejo del proceso de desarrollado experimentado. Entre estos contratos se cuentan los contratos temporales y contratos a tiempo parcial, que se han aplicado, de forma mayoritaria, en el sector servicios y entre la población femenina.

En Aragón la tasa de temporalidad se sitúa en 27,5 puntos, siendo la posición más favorable entre los hombres que entre las mujeres, tal como muestra la Tabla 17. Sin embargo, la tasa de temporalidad en la región sigue siendo casi el doble que a UE (14,41)<sup>12</sup>.

**Tabla 17. Tasa de temporalidad**

Tasa de temporalidad	Hombres	Mujeres	Total
Aragón	25	31,1	27,5
España	31,7	35,7	33,3
EU 255 (*)	14,4	15,5	14,9

(\*) Nota: Datos del Eurostat para el año 2005.  
Fuente: EPA, INE, 2005

En la última década, la tasa de temporalidad en Aragón ha sido siempre inferior a la del conjunto del país, incluso se ha incrementado paulatinamente la distancia. No obstante, el repunte que ha experimentado la tasa de temporalidad en los últimos años y la magnitud de las diferencias con el conjunto de la UE no dejan lugar al optimismo. (Tabla 18).

<sup>12</sup> Datos del Eurostat para el año 2005.

Tabla 18. Evolución de la tasa de temporalidad 1996-2005

Tasa de temporalidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Aragón	29,9	29,2	29,5	28,2	28,2	26,2	25,1	25,4	27,3	27,5
España	33,8	33,5	33,0	32,9	32,3	32,2	31,8	31,8	32,5	33,3

Fuente: EPA, INE, 2005

En Aragón, en el año 2005 el 35,4% de los contratos firmados fueron temporales (Tabla 19), muy alejado de la referencia europea. Este problema de eventualidad laboral resulta especialmente patente en el caso de la población femenina, donde se supera el 37% de los contratos firmados.

Tabla 19. Afiliados a la Seguridad Social en alta de régimen laboral por tipología de contrato

Tipo de contrato	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO CONSTA
Indefinido	57,22%	60,36%	52,78%	85,37%
Temporal	35,39%	33,82%	37,60%	0,00%
Sin clasificar	7,40%	5,82%	9,62%	14,63%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social, 2005

Desde una perspectiva territorial (Tabla 20), la temporalidad es especialmente significativa en la provincia de Teruel (casi 4 puntos por encima de la media regional y casi 5 puntos más que la provincia de Zaragoza, donde se observan las referencias más favorables).

Tabla 20 Afiliados a la Seguridad Social en alta de régimen laboral por tipología de contrato en las provincias aragonesas

Tipo de contrato	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Indefinido	54,19%	51,00%	58,57%	57,22%
Temporal	37,52%	39,25%	34,50%	35,39%
Sin clasificar	8,29%	9,75%	6,94%	7,40%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los elevados ratios observados plantean inconvenientes de relevancia, tales como la inestabilidad en el puesto de trabajo (que conlleva menores niveles de formación por parte de la empresa y del propio trabajador) y un nivel salarial notablemente inferior, factores ambos que actúan en detrimento de la calidad de vida de un importante porcentaje de la población aragonesa.

Los contratos a tiempo parcial son considerados como un instrumento de flexibilidad del mercado laboral, ya que facilitan, notablemente, la conciliación de la vida laboral y familiar en los hogares. En los últimos años, su presencia ha crecido en la economía española, impulsada por las sucesivas reformas de la regulación abordadas, pese a lo cual sigue siendo un recurso poco utilizado, en términos comparativos con el contexto de la UE.

Se trata de una forma de contratación fundamentalmente femenina (el 72% de los contratos a tiempo parcial firmados en Aragón lo han sido por mujeres) -Tabla 21-. Las causas argumentadas para el recurso a esta forma de contratación también varían, notablemente, en función del sexo: en el caso de la población femenina el principal motivo son las obligaciones familiares (29,3%), mientras en el caso de los hombres el argumento más utilizado para recurrir al empleo a tiempo parcial es la imposibilidad de encontrar un "empleo estable" (8,3%). Esto es un signo de que las responsabilidades familiares se asumen, casi exclusivamente, por las mujeres.

Esta mayor proporción de contratos femeninos a tiempo parcial es una de las causas de la menor presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, ya que el grado de implicación y dedicación a las empresas resulta inferior.

**Tabla 21. Afiliados a la Seguridad Social por en alta de régimen laboral por tipología de contrato**

Tipos de jornada	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Completa	75,55%	85,92%	61,10%
Parcial	17,11%	8,34%	29,35%
Sin clasificar	7,34%	5,74%	9,55%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: IAEST. 2004

### 2.2.3. Población desempleada

El reducido nivel de desempleo de la economía regional es una de las características positivas más destacadas de la Comunidad Autónoma de Aragón. La tasa de desempleo<sup>13</sup> en 2006 asciende al 5,6% de la población activa.

La baja tasa de desempleo en relación con la media nacional, se mantiene para todos los grupos de edad considerados y tanto para hombres, como para mujeres. De hecho, las diferencias más significativas las encontramos en la población femenina y la población más joven (de entre 16 y 24 años). Es decir, los grupos que resultan menos favorecidos en el mercado laboral se enfrentan a una situación más favorable en Aragón que en el conjunto de España. (Tabla 22) y (Tabla 23).

**Tabla 22. Tasas de paro por grupos de edad y sexo en Aragón<sup>14</sup>**

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2000	15,64	35,57	23,53	9,25	20,55	14,22	2,97	11,74	6,38	2,91	3,96	3,14	3,81	12,82	7,20
2001	10,84	28,84	17,66	7,30	11,62	9,16	2,80	7,22	4,51	2,09	2,04	2,07	3,30	7,80	4,99
2002	12,54	25,66	16,33	10,01	18,18	13,52	2,91	8,79	5,19	2,31	1,88	2,19	3,59	9,45	5,80
2003	24,88	27,70	26,12	11,87	15,64	13,47	3,78	9,45	6,06	2,13	2,76	2,32	3,57	10,03	6,61
2004	16,66	35,41	24,08	10,51	12,59	11,45	3,28	7,79	5,12	1,83	1,46	1,72	3,88	8,24	5,62
2005	14,26	20,45	16,72	8,94	15,34	11,86	3,32	7,84	5,19	2,72	5,23	3,5	3,92	8,63	5,83
2006	21,5	31,1	25,8	8,3	9,9	9,0	3,1	7,7	5,0	2,8	3,7	3,1	3,8	8,1	5,6

Fuente: INE, EPA 2005

**Tabla 23. Tasas de paro por grupos de edad y sexo en España**

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2000	28,25	43,36	34,40	17,91	30,11	23,49	7,91	18,77	12,27	8,23	10,77	8,97	9,56	20,43	13,87
2001	23,72	37,75	29,16	14,54	24,31	18,87	6,35	13,68	9,27	5,36	8	6,13	7,55	15,22	10,55
2002	25,2	37,63	29,80	16,48	25,02	20,29	6,94	15,08	10,30	5,79	9,52	6,96	8,23	16,37	11,48
2003	27,97	40,04	32,71	17,1	24,09	20,21	7,08	14,86	10,30	5,67	8,98	6,69	8,40	16,02	11,48
2004	26,55	37,47	30,65	16,52	24,07	19,89	6,93	13,82	9,83	5,75	8,97	6,78	8,16	15,02	10,97
2005	24,58	36,38	29,21	14,33	20,39	17,06	5,89	10,88	7,99	5,21	7,25	5,75	7,05	12,17	9,16
2006	23,9	36,6	29,1	12,3	17,8	14,8	5,4	10,5	7,6	4,6	7,1	5,4	6,4	11,6	8,6

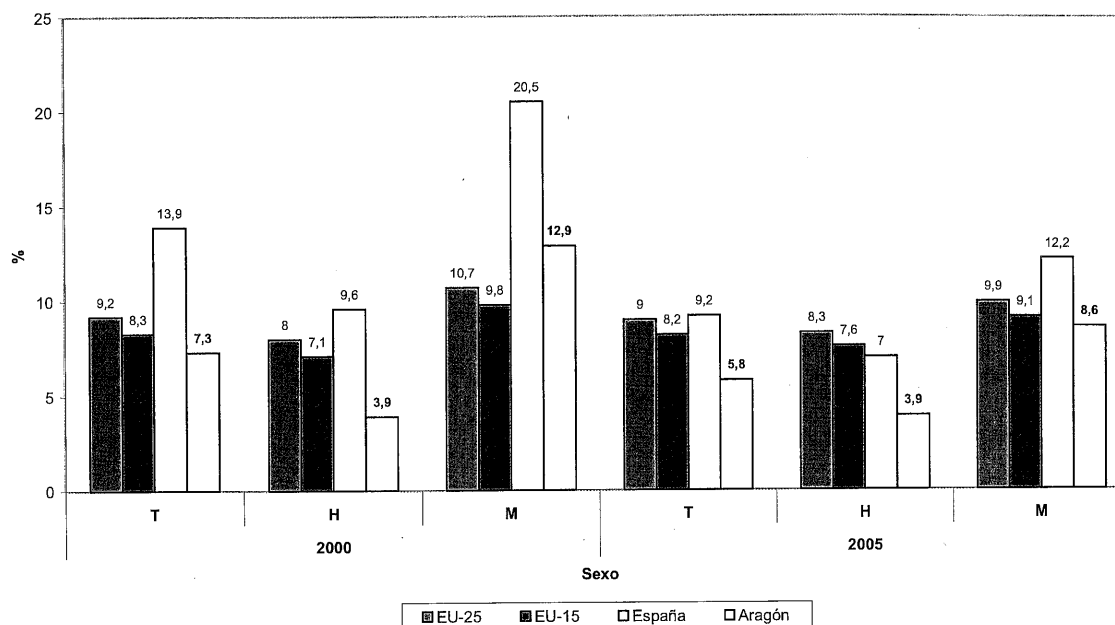
Fuente: INE, EPA 2005

Igualmente, si comparamos a la región con el resto de la UE, efectivamente se constata una vez más que no sólo presentan una tasa de desempleo por debajo de los índices españoles sino también de la media de la UE, tanto para hombres como para mujeres.

<sup>13</sup> La tasa de paro es el cociente entre el número total de personas en situación de desempleo y la población de 16 y más años.

<sup>14</sup> Cabe resaltar que el notable descenso de la tasa de paro registrado entre los años 2000 y 2001 obedece a cuestiones estadísticas mencionadas anteriormente.

Gráfico 8. Tasa de paro de 16 y más en la EU, España y Aragón



Fuente: Eurostat

## 2.2.4. Colectivos en riesgo de exclusión: jóvenes y parados de larga duración

### a) Jóvenes

La Comunidad Autónoma de Aragón muestra una característica distintiva con respecto a la población joven: el reducido nivel de desempleo de los activos con edades inferiores a los 25 años. Sin embargo, se observan ciertas debilidades en relación con la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el mercado laboral.

Las tasas de actividad y ocupación de la población joven son, en la región aragonesa, inferiores a las respectivas medias españolas, pese a que los porcentajes que representan la población estudiantil en edades correspondientes a la educación secundaria de segunda etapa y la educación universitaria resultan inferiores.

Sin embargo, la tasa de desempleo juvenil es, en la línea de lo observado para el conjunto del mercado, notablemente inferior en Aragón. (Tabla 24).

Tabla 24. Tasa de actividad y desempleo de los jóvenes por Comunidades Autónomas. Cuarto trimestre de 2005

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años
Aragón	56,23	49	5,65	14,43	53,05	41,93
España	57,72	51,72	8,7	18,57	52,7	42,12

Fuente: EPA, INE.

Los jóvenes también se ven afectados, de manera muy importante, por la inestabilidad laboral. De hecho, presentan tasas de temporalidad muy superiores a las de los otros tramos de edad, como se puede observar en la Tabla 25.

**Tabla 25. Tasa de temporalidad por franja de edad y por Comunidades Autónomas**

	Menores de 25	De 25 a 54 años	55 y más
Aragón	61,5	24,5	9,8
España	66,5	30,6	14,2

Fuente: INE, EPA, 2005.

Si bien la temporalidad sufrida por los jóvenes es menor en Aragón que en otras Comunidades Autónomas, o que la media nacional, ésta continúa estando muy por encima de la media comunitaria, situada alrededor del 40,2% (EU25), frente al 61,5% de Aragón. Esta inestabilidad laboral está estrechamente ligada a la precariedad laboral que sufren los jóvenes y genera efectos importantes sobre su emancipación.

Otro factor importante es el salario percibido por los trabajadores comprendidos en este tramo de edad: los jóvenes aragoneses ganan bastante menos que los trabajadores comprendidos en otros tramos de edad (Tabla 26).

En definitiva, la comparación de la situación laboral de los jóvenes en Aragón es menos favorable que la de los trabajadores con mayor vida laboral, aunque resulta positiva si la comparamos con la que tiene este segmento de la población en el territorio nacional y negativa respecto a la media europea.

**Tabla 26. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002.**

	Menos de 20 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	60 y más años
Aragón	10.507,57	14.642,15	18.269,69	22.270,78	24.468,90	21.823,35
España	9.686,12	14.362,39	19.617,60	22.995,37	25.346,71	23.104,40

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

#### b) Parados de larga duración

La duración del tiempo de desempleo es un factor fundamental en el análisis de la población desocupada. El tiempo de permanencia en el paro tiende a ser inversamente proporcional a la posibilidad de encontrar un empleo, debido a la obsolescencia de conocimientos, la pérdida de la motivación del desempleado, o la desconfianza del empleador ante un tiempo de paro elevado; estos factores juegan en contra de una nueva contratación. Además, es necesario tener en cuenta que las prestaciones por desempleo tienen una duración limitada y, normalmente, periodos largos de paro van acompañados de situaciones económicas cada vez más degradadas.

En la Tabla 27 puede observarse la duración en el paro de la población desempleada.

**Tabla 27. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (miles)**

	Menos de 3 meses	De 3 a 5 meses	De 6 a 11 meses	De 12 a 23 meses	Más de 2 años	Parados que encuentran empleo	Total
Aragón	14,13	5,16	4,30	4,15	3,11	4,36	35,21
España	602,16	287,22	257,01	256,03	297,29	212,80	1912,50

Fuente: INE, EPA, 2005.

La tasa de paro de larga duración que presenta Aragón se sitúa en el 21,21% sobre el total de parados, siendo significativamente inferior a la tasa media de España.

En la Tabla 28 se observa que el grupo de población que sufre de manera más grave la situación de desempleo de larga duración son las mujeres, tanto en el ámbito nacional como regional.

Tabla 28. Tasa de parados de larga duración (sobre total de parados)

	Hombres	Mujeres	Total
Aragón	15,09	25,29	21,21
España	24,35	31,88	28,47

Fuente: INE, EPA, 2005.

## 2.2.5. Análisis comparado del mercado de trabajo aragonés: Rasgos diferenciales con respecto a la UE

El comportamiento del mercado laboral regional durante los últimos cinco años, en comparación con el registrado a nivel nacional y comunitario (UE-25), puede considerarse muy positivo, de acuerdo con la información proporcionada por Eurostat, única fuente estadística que ofrece información homogénea para el conjunto de las regiones europeas (Tabla 29 y Tabla 30).

Muestra de ello es la excelente evolución de la tasa de actividad aragonesa, que ha registrado un notable crecimiento que ha situado a la región en los niveles medios nacionales y europeos. En especial, destaca el aumento de la tasa de actividad femenina, que se ha incrementado en casi 8 puntos en el período de tiempo considerado, gracias a la progresiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tabla 29. Principales indicadores del mercado de trabajo en Aragón, España y la UE-25 (2000)

	Tasa de Actividad (poblac. de 15 años y más)			Tasa de Empleo (poblac. de 15 años y más)			General (población de más de 15 años)			Tasa de Paro			Larga duración (más de 12 meses)
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
UE-25	56,3	65,9	47,5	51,2	60,6	42,4	9,2	8	10,7	18,1	17,1	19,3	nd
España	53	65,8	40,8	45,6	59,5	32,5	13,9	9,6	20,5	26	20,4	32,9	41,7
Aragón	50,5	64,2	37,4	46,9	61,7	32,5	7,3	3,9	12,9	16	10,6	23,1	35,04

Fuente: Eurostat

Tabla 30. Principales indicadores del mercado de trabajo en Aragón, España y la UE-25 (2005)

	Tasa de Actividad (poblac. de 15 años y más)			Tasa de Empleo (poblac. de 15 años y más)			General (población de más de 15 años)			Tasa de Paro			Larga duración (más de 12 meses)
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
UE-25	57	65,5	49,1	51,9	60	44,3	9	8,3	9,9	18,7	18,5	19	45,47
España	56,7	67,9	45,9	51,5	63,1	40,3	9,2	7	12,2	19,7	16,7	23,4	24,53
Aragón	56,1	67,3	45	52,8	64,7	41,1	5,8	3,9	8,6	12,8	10,1	16,3	16,9

Fuente: Eurostat

Al igual, la tasa de empleo ha mantenido una tendencia positiva, que evidencia la creciente capacidad de la economía aragonesa de generar nuevos puestos de trabajo. Este hecho se ha traducido, a su vez, en una reducción de la tasa de paro, cuyos reducidos valores pueden interpretarse como muy próximos a la tasa de desempleo natural.

A pesar de este buen escenario del mercado de trabajo aragonés, aún persisten determinados problemas, como el desempleo del segmento de la población entre 15 y 24 años que, en todo caso, ha disminuido ostensiblemente en estos últimos cinco años. Así, la



tasa de paro juvenil, aunque duplica el valor de la tasa de desempleo general de la economía, también se encuentra por debajo, tanto de la existente en España, como en la UE-25. Finalmente, el paro de larga duración en Aragón es una debilidad que se revela con mucha menor intensidad que en la UE-25, como ya se ha puesto de manifiesto.

### 2.3. Capital humano: educación, cualificación y formación

El nivel de formación de la población y su adecuación a las necesidades del mercado laboral marcan las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y, en consecuencia, los niveles de empleo y desempleo de una economía. De modo que la inversión en capital humano es un factor fundamental de la evolución del mercado laboral y, en la medida en que afecta a la productividad del trabajador, también de la competitividad general de la economía.

#### 2.3.1. Educación

El nivel de formación de la población con más de 16 años en Aragón resulta ligeramente superior al de la media nacional. Esta situación es consecuencia de la mayor presencia de ciudadanos con formación secundaria de segunda etapa y educación superior. En relación con el mercado de trabajo, el resultado es un alto nivel de profesionales, técnicos y personal especializado. (Tabla 29).

Tabla 31. Nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Aragón como porcentaje del total de la Comunidad. Comparativa con España. 2005

		Total	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria primera etapa	Educación secundaria segunda etapa	Educación superior, excepto doctorado	Doctorado
España	Total	100	2,2	31,8	24,9	19,2	21,6	0,5
	Hombres	100	1,3	29,5	27,0	19,6	22,0	0,6
	Mujeres	100	2,9	34,0	22,8	18,8	21,2	0,3
Aragón	Total	100	1,2	34,6	21,4	20,2	22,2	0,5
	Hombres	100	1,0	31,4	23,4	21,0	22,6	0,7
	Mujeres	100	1,3	37,7	19,3	19,5	21,9	0,3

Fuente: EPA, INE.

Sin embargo, la tendencia de futuro no parece que vaya a mantener los diferenciales positivos para Aragón, ya que los alumnos matriculados en los distintos niveles de estudios tienden a disminuir; en relación al total de la población son inferiores a la referencia nacional. A priori, este rasgo es una consecuencia directa del proceso de envejecimiento de la población que resulta especialmente relevante en la región, aunque se ha visto suavizado, en los últimos años, como consecuencia, fundamentalmente, de la llegada de población inmigrante. (Tabla 30).

Tabla 32. Alumnos matriculados en la Comunidad Autónoma de Aragón y en España, año 2004

		Educación infantil	Educación primaria	Educación secundaria	Educación Universitaria
Número de alumnos	Aragón	38.737	64.006	70.276	35.266
	España	1.353.460	2.479.631	2.757.835	1.488.574
Porcentaje sobre población total	Aragón	3,05%	5,04%	5,54%	2,78%
	España	3,07%	5,62%	6,25%	3,37%

Fuente: INE.

La evolución reciente presenta una tendencia creciente en el número de alumnos matriculados, especialmente relevante en el caso de la educación infantil. Este crecimiento

puede explicarse por la conjunción de varios factores: el repunte de la natalidad, la incorporación de niños inmigrantes al sistema educativo y una generalización progresiva del uso de la educación infantil, de acuerdo con la información facilitada por el Consejo Económico y Social de Aragón.

El ritmo de crecimiento de los estudios de educación primaria resulta constante en los últimos años. Aunque lento, el crecimiento supone un rasgo positivo para la región aragonesa.

En el ámbito de la educación secundaria se mantiene la propensión a favor de los estudios de Bachillerato, frente a los Ciclos Formativos Profesionales. La presencia relativa de mujeres es mayor en Bachillerato (especialmente en las especialidades de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales) que en la Formación Profesional.

En todos los casos se ha producido un incremento continuado de los alumnos extranjeros matriculados, lo que evidencia una integración creciente de la población inmigrante en el sistema educativo y, por extensión, en el conjunto de la sociedad aragonesa.

Finalmente, el número de alumnos matriculados en la Universidad ha experimentado una caída continuada en los últimos cursos, con una evolución favorable a las mujeres, que en el curso 2004-2005 representan el 54,3% del alumnado total.

El análisis de la calidad de la educación formal en Aragón puede tomar como punto de referencia el número de alumnos por aula o por profesor. En ambos casos, se observa que la región presenta unos niveles más favorables que la media nacional y se sitúa entre las Comunidades Autónomas con mejores registros, lo que nos permite deducir que la calidad de la educación es elevada.

Otros datos que resultan relevantes son los concernientes al abandono educativo temprano, definido como la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Enseñanza Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación; dichos datos aparecen recogidos en la Tabla 33.

Tabla 33. Abandono educativo temprano, año 2000 y 2005.

	EU		España		Aragón	
	2000	2005	2000	2005	2000	2005
Total	17,7	15,2	28,9	30,8	22,8	24,1
Hombres	19,9	17,3	34,6	36,4	27,2	30,6
Mujeres	15,5	13,1	23,2	25,0	18,5	17,1

Fuente: EUROSTAT, MEC

A este respecto hay que señalar que Aragón presenta unos índices de fracaso escolar más favorables que en el resto del conjunto español pero aún así muy alejado de los parámetros europeos.

### 2.3.2. Formación para el empleo

El sistema de formación profesional para el empleo engloba la formación ocupacional y la formación continua, con el objetivo de tener una visión integral de las políticas de formación dirigidas a los trabajadores. Aunque, a partir de ahora, estos dos subsistemas pasarán a entenderse como uno sólo, en este análisis aún se hace un estudio separado de ambos.

Respecto a la formación ocupacional, la formación de carácter eminentemente práctico que tiene como principal finalidad la formación de los trabajadores desempleados, el perfil tipo del trabajador que recibe formación ocupacional en Aragón es el de mujer, de entre 25 y 34 años, con nivel de Educación Secundaria de Primera y Segunda Etapa, con porcentajes más elevados que la media nacional, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con la formación continua, la región presenta una debilidad en lo que se refiere a este tipo de formación. Se observa (tomando como referencia la información sobre formación continua aportada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo) que el porcentaje de empresas formadoras, sobre el total de empresas registradas, es ligeramente inferior en Aragón que en la media nacional, a pesar del importante crecimiento experimentado en el último año (marcado, esencialmente, por el reducido avance en el número de empresas registradas), que ha permitido reducir las diferencias de modo significativo. (Tabla 32) y (Tabla 33).

Las diferencias son consecuencia de la menor inversión de las pequeñas empresas en formación a sus trabajadores, en particular, de las empresas que tienen entre 1 y 9 trabajadores en plantilla. De hecho, el crecimiento del número de empresas formadoras muestra en Aragón un proceso de afianzamiento en el caso de las grandes empresas, con tasas de crecimiento superiores a las nacionales. Este proceso resulta aún más patente en el caso de los participantes formados.

**Tabla 34. La formación continua en Aragón: Empresas formadoras**

Intervalos de plantilla	Aragón						España					
	Empresas registradas			Empresas formadoras			Empresas registradas			Empresas formadoras		
	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual
De 1 a 5	764	685	-10,3%	349	438	25,5%	19839	31738	60,0%	10776	21777	102,1%
De 6 a 9	240	266	10,8%	98	171	74,5%	6979	10634	52,4%	3488	7461	113,9%
De 10 a 49	620	800	29,0%	313	595	90,1%	19682	28631	45,5%	10515	20895	98,7%
De 50 a 99	160	202	26,3%	122	174	42,6%	5022	6709	33,6%	3132	5389	72,1%
De 100 a 249	97	121	24,7%	72	108	50,0%	3387	4493	32,7%	2388	3772	58,0%
De 250 a 499	29	33	13,8%	22	28	27,3%	1157	1520	31,4%	893	1288	44,2%
De 500 a 999	14	18	28,6%	12	17	41,7%	597	705	18,1%	495	620	25,3%
De 1000 a 4999	8	10	25,0%	7	9	28,6%	415	477	14,9%	356	446	25,3%
Más de 4999	2	2	0,0%	2	2	0,0%	76	87	14,5%	68	76	11,8%
<b>Total</b>	<b>1934</b>	<b>2137</b>	<b>10,5%</b>	<b>997</b>	<b>1542</b>	<b>54,7%</b>	<b>57154</b>	<b>84994</b>	<b>48,7%</b>	<b>32111</b>	<b>61724</b>	<b>92,2%</b>

Fuente: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

**Tabla 35. La formación continua en Aragón: Participantes en proceso formativo**

Intervalos de plantilla	Aragón			España		
	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación interanual	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación interanual
De 1 a 5	469	780	66,3%	16468	31249	89,8%
De 6 a 9	212	403	90,1%	8245	16654	102,0%
De 10 a 49	2116	4029	90,4%	64169	126283	96,8%
De 50 a 99	2031	3079	51,6%	44401	84951	91,3%
De 100 a 249	2331	3435	47,4%	70446	127274	80,7%
De 250 a 499	1519	2204	45,1%	51181	86159	68,3%
De 500 a 999	1726	2843	64,7%	59036	92733	57,1%
De 1000 a 4999	2720	4926	81,1%	136775	212717	55,5%
Más de 4999	4996	7475	49,6%	208450	238867	14,6%
<b>Total</b>	<b>18120</b>	<b>29174</b>	<b>61,0%</b>	<b>659171</b>	<b>1016887</b>	<b>54,3%</b>

Fuente: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Por sectores, se observa un crecimiento destacado, tanto de empresas formadoras, como de trabajadores participantes en el sector industrial, resultado de la importancia relativa que el sector tiene en la región.

Por tipos de formación, destaca la especial concentración en grupos presenciales, que, además, ha crecido en el último ejercicio, en el sentido contrario a lo acontecido en España, lo que manifiesta una implementación de la Sociedad de la Información relativamente reducida en la formación continua aragonesa. No obstante, se observa un crecimiento significativo de los cursos categorizados como mixtos y, en menor medida, de la teleformación, si bien en ninguno de los casos se alcanza la media nacional. (Tabla 34).

En consecuencia, se impone la necesidad de continuar avanzando en la formación continua de los trabajadores y de integrar las nuevas tecnologías en las modalidades de impartición y de concentrar un mayor esfuerzo en la formación específica demandada por el mercado de trabajo y en las innovaciones tecnológicas.

Desde otra perspectiva, se trata de una formación de carácter marcadamente genérico y de nivel superior.

Tabla 36. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades

		2004		2005	
		Aragón	España	Aragón	España
Modalidad de participación	Presencial	51,5	75,5	82,3	72,4
	A distancia	7,6	9,7	3,7	10,6
	Mixta	8,7	10,2	11,8	13,4
	Teleformación	2,2	4,6	2,3	3,5
Tipo de acción formativa	Genérica	75,5	66,3	71,2	65,2
	Específica	24,5	33,7	28,8	34,8
Nivel de la formación	Básico	39,3	41,7	36,2	40,6
	Medio/Superior	60,7	58,3	63,8	59,4

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

En la medida en que un nivel de formación más elevado supone una probabilidad mayor de encontrar empleo, se establece dicho nivel como uno de los instrumentos esenciales para potenciar la igualdad de oportunidades. En este contexto, se plantea como objetivo de la región la garantía de un nivel educativo mejorado, aunando la calidad de la educación y la equidad, de modo que se asegure una igualdad efectiva de oportunidades para todos los ciudadanos aragoneses.

## 2.4. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación

### 2.4.1. La igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha supuesto cambios importantes a otras escalas, desde la necesidad de nuevas políticas de conciliación laboral y familiar hasta una mayor igualdad de los roles establecidos. No obstante, la participación de la mujer en el ámbito laboral aún dista mucho de los indicadores de actividad y empleo alcanzados por la población masculina.

Teniendo en cuenta el género de la población, se observa una disponibilidad de la mujer aragonesa a la actividad laboral muy similar a la del conjunto de España, si bien lejos de la media de la UE y de los objetivos de Lisboa.

Sin embargo, como ya hemos señalado previamente, los datos de desempleo son considerablemente más favorables en el caso regional que en el nacional. Cabe destacar la reducción que ha tenido lugar, en la última década (1996-2005), en Aragón la tasa de desempleo femenina ha caído en 16,9 puntos porcentuales en este período. No obstante, el desempleo femenino continúa siendo porcentualmente superior al masculino. (Tabla 35).

Tabla 37. Tasas de actividad y paro. (Porcentajes)

	Aragón		España	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Tasa de actividad	68	45,4	68,8	46,4
Tasa de ocupación	65,3	41,5	62,52	38,40
Tasa de paro	3,58	8,88	7,05	12,17
Tasa de temporalidad	25	31,1	31,7	35,7
% contratos a tiempo parcial	3,53	27,63	4,53	24,18

Fuente: EPA, INE, 2005.

Además, se observan ciertas condiciones de desigualdad, como la menor presencia de contratos indefinidos entre las mujeres afiliadas a la Seguridad Social, que en el caso de los hombres; o la mayor participación de la mujer en el mercado laboral a través de los contratos de jornada parcial, de acuerdo con la información aportada por el Instituto Aragonés de Estadística, como consecuencia de la asunción, prácticamente total, de las obligaciones familiares por parte de las mujeres. (Tabla 36).

Por otra parte, los salarios percibidos por las mujeres aragonesas son inferiores a los de los hombres, aunque son las más elevados de las Comunidades Autónomas, exceptuando la Comunidad de Madrid.

Tabla 38. Estructura salarial: diferencias por género en Aragón y España, 2002

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia Hombres-Mujeres
Aragón	19.281,97	22.204,04	14.064,39	8.139,65
España	19.802,45	22.169,16	15.767,56	6.401,60

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

Si analizamos las diferencias salariales por género, en función de la ocupación (según los grupos principales de la CNO-94 y sectores de actividad), observamos que la ganancia anual de los hombres es mayor que la de las mujeres en todas las ocupaciones. La discrepancia es más acentuada cuanto mayores son el nivel de responsabilidad y de titulación requeridos. Además, el diferencial es aún mayor en Aragón que en el conjunto del país (Tabla 39).

Tabla 39. Estructura salarial: diferencias por género en función de la ocupación, 2002

	Aragón			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Todas las ocupaciones	19.281,97	22.204,04	14.064,39	19.802,45	22.169,16	15.767,56
A. Dirección de las Administraciones Públicas y de empresas de 10 o más asalariados	47.537,49	49.781,69	29.539,82	54.649,01	57.444,94	42.369,76
D. Profesiones asociadas a Titulaciones de 2º y 3er Ciclo Universitario y afines	31.397,02	37.552,18	23.902,92	33.421,85	37.891,07	27.174,95
E. Profesiones asociadas a una Titulación de 1er Ciclo Universitario y afines	24.516,87	27.764,08	22.122,61	26.246,74	30.588,25	22.591,43
F. Técnicos y profesionales de apoyo	27.067,32	31.383,64	18.930,46	26.173,36	29.368,54	21.062,37
G. Empleados de tipo administrativo	17.192,85	21.469,88	13.941,75	17.153,95	20.921,84	14.453,94
H. Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales	12.184,13	14.617,61	11.367,72	13.061,89	14.835,54	12.004,06
J. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	16.714,23	17.014,71	14.783,90	16.243,80	16.475,20	13.860,31
K. Dependientes de comercio y asimilados	13.673,47	17.393,93	*	14.110,03	17.630,63	11.896,16
L. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	11.212,91	11.212,91	10.821,64	14.613,48	14.836,30	11.990,12
M. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto los operadores de máquina	18.450,91	18.601,98	12.389,78	15.870,74	15.907,34	13.166,15
N. Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria y asimilados	20.679,64	20.903,52	13.376,71	20.235,77	20.324,95	17.344,93
P. Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados	14.705,54	16.388,74	11.638,81	14.393,62	15.794,23	11.875,68
Q. Operadores de instalaciones industriales, de maquinaria fija; montadores y ensambladores	18.211,33	20.166,94	12.064,70	18.233,91	19.913,93	13.126,42
R. Conductores y operadores de maquinaria móvil	18.450,18	18.476,66	15.781,08	17.287,77	17.377,03	11.816,40
S. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	8.655,01	12.184,70	7.713,85	9.740,03	13.333,65	8.385,81
T. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	13.243,64	14.129,27	9.711,81	12.351,65	12.823,62	10.460,78

\* No figura el dato. Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

## 2.4.2. Conciliación de la vida profesional y familiar

La conciliación de la vida laboral y familiar ha pasado a ser uno de los grandes temas que afectan al mundo social, empresarial y político de España y de la región en los últimos años, debido a una mayor presencia de la mujer fuera del hogar.

Sin embargo, este acceso al mercado de trabajo, no ha sido acompañado de otras estrategias para la conciliación de la vida laboral y familiar, propias de otros países europeos. En particular, el recurso al trabajo a tiempo parcial o la utilización de recursos comunitarios como las guarderías, los servicios de atención domiciliaria o residencias de ancianos no son tan numerosos como en otras regiones europeas.

En relación con la utilización del recurso a la jornada a tiempo parcial, Aragón está por encima de los índices registrados en el conjunto del territorio español, aunque todavía alejado de los índices europeos. La jornada a tiempo parcial en la EU-25 alcanza un 20,4% de los ocupados totales (Eurostat, 2005).

Aragón presenta un porcentaje de contratos de jornada parcial del 15,87%, casi dos puntos por encima de la media de España, con una peculiaridad notable: las mujeres ocupadas de Aragón, con un contrato a media jornada, están casi cuatro puntos por debajo de la media nacional, mientras los hombres están casi 4 puntos porcentuales por encima (Tabla 40). Este dato podría indicar una mayor implicación de la población masculina aragonesa en las obligaciones familiares, pero no hay que olvidar que existen otros posibles factores relacionados (como la dificultad de encontrar un empleo a jornada completa).

Tabla 40. Porcentaje de ocupados por tipo de jornada laboral.

		Aragón	España
Jornada completa	Total	77,05%	87,65%
	Hombres	86,45%	95,94%
	Mujeres	63,79%	76,47%
Jornada a tiempo parcial	Total	15,87%	14,09%
	Hombres	8,06%	4,23%
	Mujeres	26,90%	30,77%

Fuente: EPA, INE, 2T 2006.

Aragón es una de las Comunidades Autónomas españolas menos pobladas y con un ritmo de crecimiento inferior a la media nacional. Aún así presenta una insuficiente provisión de servicios de atención a la primera infancia, como se puede observar en la Tabla 41, y resulta preocupante el descenso experimentado en los últimos años.

Tabla 41. Centros de atención a la primera infancia en la Comunidad de Aragón

	2003	2004
Atención Primera Infancia	28	23
Guarderías infantiles laborales	18	17
Centros de nueva creación	4	5
Total	46	40

Fuente: MTAS.

Se aprecia también una carencia en la red de asistencia a personas dependientes y de servicios gratuitos, o subvencionados que atiendan este cometido. Así pues, en la provisión de servicios sociales para la conciliación, aún queda mucho por hacer en Aragón. Principalmente, porque cuenta con unas tasas de ocupación femenina muy por encima de la media española y por el desequilibrio territorial que existe en este aspecto.

Por lo que respecta al uso del tiempo, la Tabla 42 muestra que existen notables diferencias entre hombres y mujeres. Cabe destacar:

El menor número de horas que dedican las mujeres aragonesas al trabajo (prácticamente compensado por el mayor tiempo de estudio, lo que resulta lógico si se tiene en cuenta que el nivel de formación de la población con más de 16 años en Aragón resulta superior al de la media nacional, y la diferencia es mayor para las mujeres).

La inversión que se produce en Aragón, con respecto a la situación nacional, en el tiempo dedicado al trabajo voluntario y reuniones, que es mayor en el caso de las mujeres.

Tabla 42. Duración diaria media de las actividades por sexos (horas:minutos)

Actividades principales	ESPAÑA			ARAGÓN		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Cuidados personales	11:22	11:24	11:21	11:07	11:07	11:06
Trabajo	07:47	08:22	06:51	07:48	08:30	06:30
Estudios	05:13	05:18	05:09	05:26	05:19	05:31
Hogar y familia	03:39	02:08	04:45	03:38	02:04	04:49
Trabajo voluntario y reuniones	01:49	01:54	01:46	01:50	01:45	01:52
Vida social y diversión	02:14	02:18	02:09	02:15	02:24	02:06
Deportes y actividades al aire libre	01:58	02:12	01:43	01:54	02:16	01:31
Aficiones y juegos	01:50	01:59	01:35	01:45	01:53	01:32
Medios de Comunicación	02:38	02:48	02:28	02:51	02:57	02:46
Trayectos y tiempo no especificado	01:24	01:27	01:21	01:18	01:20	01:15

Fuente: INE. Encuesta de empleo del tiempo 2002-2003.

NOTA: La suma es mayor de 24 horas porque existe la posibilidad de que algunas actividades sean simultáneas.

Estos datos evidencian que la mujer, aunque trabaje fuera, sigue siendo la que se ocupa del hogar y de la familia y que, en consecuencia, los hombres dispongan de más tiempo para dedicar al trabajo o a otras actividades. Resulta especialmente llamativo el hecho de que, si sumamos, por una parte, el tiempo dedicado a las actividades ineludibles (mitad superior de la Tabla 42) y, por otra, el disponible para el ocio (mitad inferior de la tabla, salvo "Trayectos y tiempo no especificado"), las mujeres dedican casi una hora diaria más a las primeras que los hombres (1:03 en Aragón) y disponen, por tanto, de menos tiempo para el ocio (1:33 en la región).

### 2.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo

Las amenazas y oportunidades de las mujeres, relativas a su plena participación en el mercado de trabajo, son de triple naturaleza:

- las relativas al marco regulador del Estado y de la Comunidad Autónoma, es decir, las leyes y políticas públicas que emanan de los poderes públicos que regulan y establecen las pautas de la participación de la mujer en el mercado de trabajo;
- las orientaciones empresariales, con una concepción tradicional del trabajo y de la organización empresarial;
- las relativas al esquema tradicional de roles persistente en nuestra sociedad.

Además, España y el conjunto de su territorio carecen de verdaderas políticas de conciliación que permitan a las mujeres equilibrar su vida profesional con sus responsabilidades familiares. En términos de recursos, se constata una escasez de provisión de servicios a la primera infancia y atención de mayores, que provoca que muchas mujeres no puedan incorporarse, de manera efectiva, al mercado de trabajo y a la vida pública.

Desde el punto de vista empresarial, las cargas familiares de la mujer se perciben como una amenaza para el rendimiento laboral: la maternidad las mantiene alejadas del puesto de trabajo durante unos meses y, en el peor de los casos, llegan a abandonar su empleo para dedicarse en exclusiva al cuidado de los hijos durante los primeros años de vida.

La tradicional asignación de los roles sexuales y prácticas socio-culturales continúa operando cuando la mujer se incorpora al mercado laboral. Se trata de un problema que nace del conflicto que puede darse cuando roles diferentes y tradicionalmente separados (el rol de cuidador y el rol de trabajador) convergen, de forma persistente, sobre las mujeres. Se considera que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre con el fin de que pueda ocuparse, con mayor intensidad, de las responsabilidades familiares, en concreto del cuidado de los hijos y de los mayores.

Así pues, las amenazas a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un puesto de trabajo son las siguientes:

- ✓ Escasez de ayudas económicas que compensen el coste económico que supone el mantenimiento de una familia.
- ✓ Insuficiente provisión de servicios de guardería, atención social para enfermos y ancianos en el hogar, residencias para la tercera edad, centros de día, teleasistencia, etc.
- ✓ La maternidad, debido a la dificultad de conciliar la participación de la mujer en el mercado laboral y la formación de una familia.
- ✓ Educación de los hijos: disminuye el tiempo de dedicación a la educación de los hijos, reduciéndose la comunicación entre madre e hijo, la ayuda en las tareas del colegio y la participación en la escuela.
- ✓ Cuidado de las personas mayores: la proporción de población mayor que vive con los hijos o con otros familiares es mayor y es fundamentalmente la mujer la que se ocupa del cuidado de los mayores



- ✓ Falta de corresponsabilidad del hombre en las tareas del hogar y cuidado de la familia. Jornadas laborales de muchas horas que no permiten la conciliación del cuidado de la familia con el trabajo.
- ✓ Falta de desarrollo de medidas de conciliación en las empresas.
- ✓ Cultura empresarial anquilosada y con discriminaciones de género

Las medidas para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo requieren un esfuerzo importante de todos los sectores de la sociedad. Es necesario operar en todos los niveles políticos, económicos y sociales. Ya se han podido constatar algunos avances que establecen las bases para una plena participación de la mujer en el mercado de trabajo. Las **oportunidades** son:

- ✓ Una corriente social positiva hacia la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Unos mayores niveles de acceso a la formación media superior de las mujeres.
- ✓ El deseo de las mujeres de desarrollar sus capacidades intelectuales y profesionales fuera del hogar.
- ✓ El incremento del nivel de vida, que ha acrecentado la necesidad de aumentar los ingresos familiares.
- ✓ La creciente tasa de actividad y ocupación femenina, que ha sido el motor de crecimiento del mercado laboral en los últimos años.

No se puede obviar que estas oportunidades están teniendo consecuencias muy importantes en las familias y en la sociedad, en general, al redefinir los roles tradicionales. Sin embargo, ni el marco estructural, ni el mundo empresarial están evolucionando al mismo ritmo. Por lo tanto, se hace necesario un esfuerzo suplementario en estos ámbitos.

## 2.5. Inclusión social

### 2.5.1. La integración de los discapacitados en Aragón

En el año 1999, 31.499 personas presentaban alguna discapacidad o limitación en Aragón, lo que supone un 2,65% del total de la población para ese año.

La discapacidad está estrechamente asociada con la edad. De hecho, las tasas de discapacidad aumentan con la edad, ya que a lo largo de la vida las personas van siendo expuestas a nuevos riesgos y problemas que pueden afectar a sus condiciones de salud. Además, sufren con mayor probabilidad problemas relacionados con la salud. De hecho, la tasa de discapacidad para las personas comprendidas entre 45 y 64 años es casi el triple de la registrada para los menores de 45 años (Tabla 43).

Por sexos, se aprecia, que la discapacidad afecta, de manera más acentuada, a los hombres, a pesar de que presentan una esperanza de vida mayor, aumentando así su probabilidad de sufrir algún tipo de discapacidad.

Las discapacidades más frecuentes en la población aragonesa son las referidas a las deficiencias osteoarticulares, seguidas por las discapacidades de tipo sensorial relativas a la pérdida de audición y visión. Las deficiencias mentales y del sistema nervioso presentan tasas menores.

Tabla 43. Tasa de discapacidad por grupo de deficiencia y sexo (1999)

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Total	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	Total	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	Total	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años
Total	36,57	23,24	66,19	40,32	26,17	72,59	32,71	20,17	59,83
Deficiencias mentales	5,77	6,78	3,52	6,4	8,18	2,33	5,12	5,31	4,7
Deficiencias visuales	7,73	4,7	14,44	7,57	4,31	14,99	7,89	5,11	13,9
Deficiencias del oído	9,17	3,92	20,84	11,15	5,91	23,09	7,14	1,84	18,6
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	0,38	0,32	0,5	0,55	0,63	0,37	0,2	0	0,63
Deficiencias osteoarticulares	11,12	5,32	24,02	13,95	7,11	29,55	8,21	3,45	18,52
Deficiencias del sistema nervioso	4,23	3,62	5,6	3,96	3,26	5,56	4,51	4	5,64
Deficiencias viscerales	2	0,58	5,15	1,93	0,2	5,88	2,07	0,98	4,43
Otras deficiencias	0,15	0,22	0	0	0	0	0,31	0,46	0
No consta	0,57	0,48	0,78	0,86	0,75	1,11	0,28	0,2	0,45

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE

La integración de las personas que presentan algún tipo de discapacidad resulta notable si tenemos en cuenta que la tasa de actividad (34,6% en datos correspondientes a la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE) supera la media nacional en 2,3 puntos porcentuales. De hecho, es la sexta Comunidad Autónoma con mayor tasa de actividad en este colectivo poblacional. Al mismo tiempo, se encuentra entre las regiones con menores niveles de desempleo: su tasa se sitúa en el 16,2%, únicamente con peores registros que Baleares, Castilla y León, Canarias y La Rioja.

En lo que respecta a la actividad, destaca la importante diferencia por género existente: en tanto la tasa de actividad masculina se sitúa en el 51% (sólo superada por la de Madrid), la femenina se sitúa entre las más bajas (sólo por encima de la de La Rioja), lo que hace que la diferencia entre ambas sea la más alta de todas las Comunidades Autónomas.

Por el contrario, la tasa de desempleo, por sexos, presenta unas diferencias reducidas (16,4% en hombres frente a 15,1% en mujeres). La menor tasa de desempleo en la población femenina es un fenómeno no exclusivo de la región de Aragón; se reproduce en el 45% de las regiones NUTII en España. (Tabla 42).

Tabla 44. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999

	Tasa de actividad	Tasa de desempleo
Aragón	34,6	16,2
España	32,3	26,1

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

La integración de las personas con discapacidad en el sistema educativo aragonés presenta luces y sombras (Tabla 45). De un lado, el alumnado integrado en centros ordinarios resulta ligeramente inferior a la media española, como consecuencia de la menor integración en los centros de educación primaria, dado que la presencia, en términos de educación infantil, secundaria y profesional, es superior a la media.

Desde otra perspectiva, los centros privados tienen un mayor peso relativo que en el marco nacional, aglutinando a más de la cuarta parte de los alumnos matriculados.

Entre los parámetros de calidad de la educación especial, podemos utilizar el ratio alumnos por profesor, que, en el caso de Aragón, es inferior a la media (con 4,2 y 4,9 alumnos respectivamente), lo que implica una posibilidad de atención a cada alumno mayor, y, en consecuencia, un nivel de calidad más elevado.

Tabla 45. Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro

	Educación Especial Específica	Alumnado integrado en centros ordinarios				Total
		Educación primaria	Educación Primaria	Educación secundaria	Educación profesional	
Aragón	719	252	1.336	797	139	3.243
España	27.711	9.366	59.005	29.728	3.990	129.800

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.<sup>15</sup>

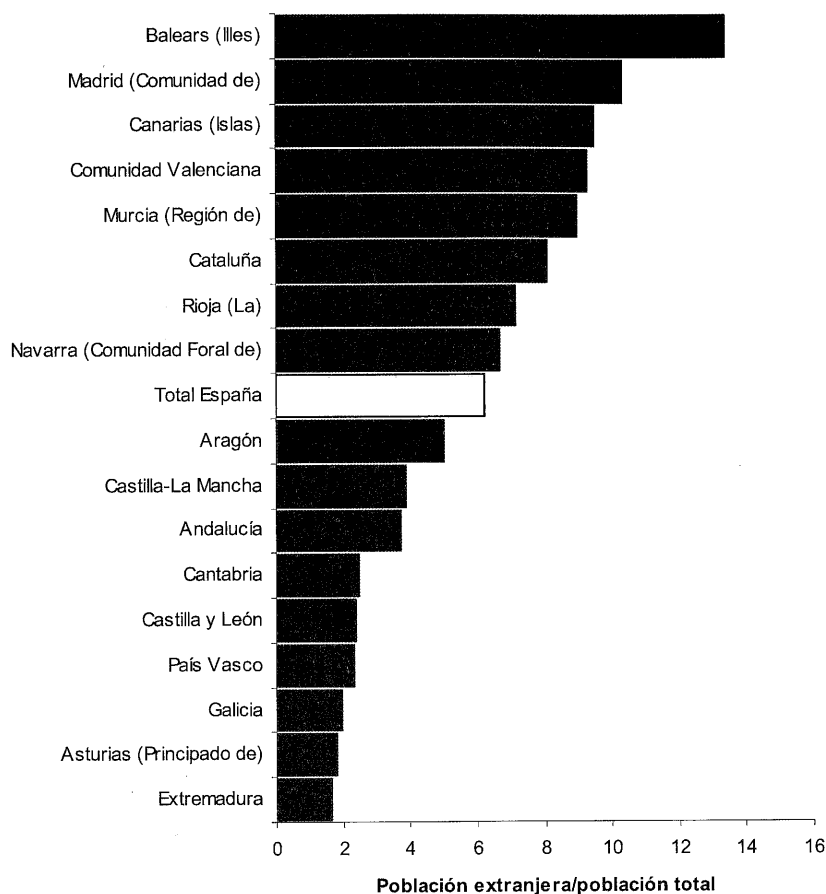
Cabe destacar al respecto, el esfuerzo que viene realizando en los últimos años varios interlocutores de la sociedad civil aragonesa (entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de discapacitados) promoviendo la eliminación de las barreras a la plena integración de este colectivo en la sociedad. También el Gobierno de Aragón ha venido trabajando en este ámbito, de hecho ha firmado varios convenios y conciertos a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para mejorar y promover la integración de los discapacitados en todas las facetas de la sociedad aragonesa desde la universidad hasta su integración laboral. Se ha creado también una amplia red de servicios destinados a este colectivo que comprende residencias, centros de día y centros ocupacionales.

El esfuerzo realizado ha sido importante, pero aún así es necesario continuar avanzando en este camino con el objeto de concienciar a la sociedad y de promover una verdadera integración en todos los niveles de la sociedad de la región.

### 2.5.2. La integración de los inmigrantes en Aragón

El fenómeno de la inmigración, que ha adquirido importantes dimensiones en España, y ha cobrado también una importancia creciente en Aragón en la última década (multiplicándose por más de ocho en el período comprendido entre 1996 y 2003, frente a la multiplicación por cuatro acontecida en España). A pesar de este crecimiento, aún en la actualidad, la población inmigrante sobre la población total es inferior en la Comunidad Autónoma que en la media nacional (Gráfico 9).

<sup>15</sup> Último dato disponible.

**Gráfico 9. Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Aragón (2004)**

Fuente: IAEST.

El crecimiento experimentado por la población extranjera en la región resulta especialmente importante, si tenemos en cuenta que ha compensado el negativo crecimiento vegetativo experimentado por la población, permitiendo que la población de la Comunidad experimente un ligero crecimiento, en los últimos años.

Desde el punto de vista provincial, la presencia de extranjeros se concentra mayoritariamente en Zaragoza, aunque en los últimos años se ha producido una caída de la importancia relativa de la comunidad inmigrante en Zaragoza, a favor de la provincia de Teruel.

La inmigración en Aragón debe estudiarse atendiendo a tres aspectos:

- La inmigración que se dirige a las grandes urbes, sobre todo, Zaragoza y que pretender quedarse en la región.
- La inmigración que se asienta en las zonas rurales, siendo necesario fomentar el asentamiento e integración de esta población en las zonas rurales.
- La inmigración de tránsito, aquella que está de paso por la región para dirigirse a otros destinos, principalmente europeos.

Son conceptos a tener muy cuenta en el análisis del fenómeno de la inmigración en la región y que deberían seguirse por parte de las autoridades públicas. No obstante, no existan estadísticas al respecto que nos permitan conocer el verdadero alcance de estos fenómenos. Por lo tanto, deberían fomentarse los estudios y el seguimiento de estos aspectos en la región.

La procedencia de los inmigrantes se distribuye, de forma más o menos equitativa, entre los continentes europeo (un 35,5% de los inmigrantes son europeos, con presencia mayoritaria de rumanos) y americano (con un 34,9%, esencialmente ecuatorianos).

La integración de la población extranjera en la sociedad y el sistema económico de la región puede percibirse a través de su penetración en el sistema educativo y el mercado laboral.

En el primero de los casos, los estudiantes extranjeros representan el 6,6% de la población estudiantil aragonesa, por encima del 5% que supone el total de extranjeros sobre la población. La mayor parte de estos alumnos acuden a centros públicos (78%), con una distribución por niveles resulta dispar: la mayor significación relativa se da en la Educación Primaria y la Educación Infantil.

La integración en el mercado laboral, resulta asimismo elevada. Los extranjeros afiliados a la Seguridad Social representan un 70,39% de la población extranjera (frente al 59,07% en el contexto nacional) y un 5,33% del total de los trabajadores (Tabla 46).

**Tabla 46. Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Aragón**

	Trabajadores extranjeros (14-1-04)	Total trabajadores (31-12-2003)	% de trabajadores extranjeros s/total trabajadores
Aragón	26.535	498.124	5,33
Huesca	4.843	83.431	5,80
Teruel	2.915	50.224	5,80
Zaragoza	18.777	364.469	5,15
España	982.365	16.589.561	5,92

Fuente: IAEST. 2004

Los inmigrantes en Aragón no pertenecientes a la EU-25 presentan, asimismo, altos porcentajes de ocupación y actividad, muy por encima de los porcentajes aragoneses, lo que es signo de que la casi totalidad de los inmigrantes registrados se desplazan a Aragón en busca de trabajo. Sin embargo, sufren el desempleo de manera más acusada que el resto de los aragoneses. Son significativos también los altos ratios de temporalidad, evidencia de la inestabilidad y temporalidad laboral (Tabla 47).

**Tabla 47. Tasas de actividad, ocupación, desempleo y temporalidad de los extranjeros no perteneciente a la EU25**

	Aragoneses	Extranjeros
Tasa de actividad	57,4	82,1
Tasa de ocupación	65,3	73,8
Tasa de desempleo	5,8	10,2
Tasa de temporalidad	23,3	58,3

Fuente: EPA, INE, 2005.

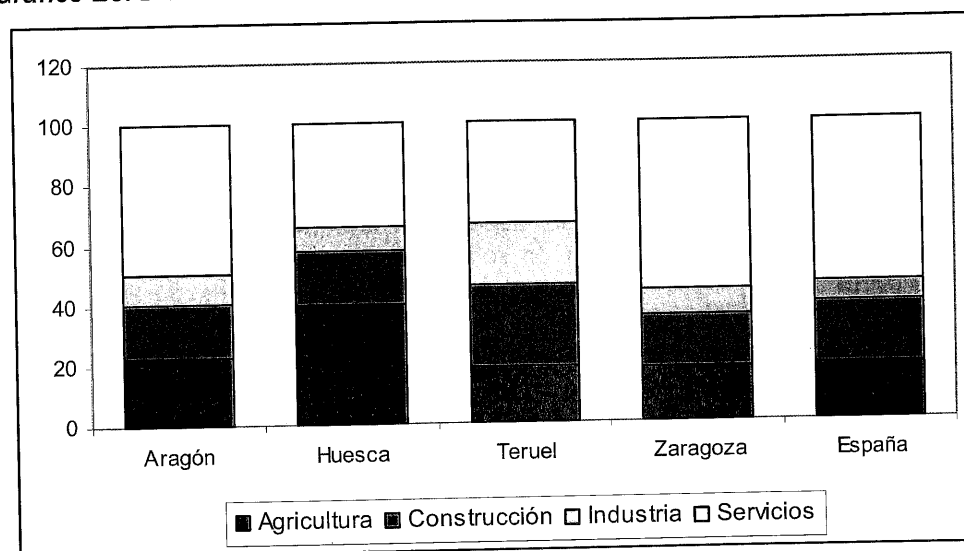
En particular, el escaso recurso a la contratación indefinida, que, de modo agregado, representa el 3,5% de los contratos firmados por inmigrantes está, en cualquier caso, muy alejado de la referencia general de trabajadores en régimen laboral afiliados a la Seguridad Social con contrato indefinido que suponen un 57,5% del total. La mayor parte de los trabajadores tienen contratos a jornada completa.

Se observa, desde la perspectiva de género, una menor presencia de mujeres trabajadoras en el caso de Aragón, con un 28,5%.

Los rasgos distintivos de la región en cuanto a la distribución sectorial de los trabajadores extranjeros son esencialmente dos y reproducen, en líneas generales, el patrón de especialización de la Comunidad Autónoma (Gráfico 10):

- ✓ la mayor importancia de los ubicados en el sector agrario, en línea con la relevancia atribuida al sector en la región, que viene marcada esencialmente por la provincia de Huesca, y
- ✓ el menor peso relativo del sector servicios (pese a que en la provincia de Zaragoza, su significación es similar a la del conjunto de país) y la menor presencia relativa del sector en Huesca y Teruel hacen que su importancia sea menor en el conjunto de la Comunidad, en lo que a contratación de trabajadores extranjeros se refiere.

Gráfico 10. Distribución sectorial de la contratación de trabajadores extranjeros



Otros rasgos característicos de los trabajadores inmigrantes en Aragón son los siguientes<sup>16</sup>:

- ✓ El 92,5% realiza su trabajo por cuenta ajena, siendo muy pocos los que lo desarrollan por cuenta propia.
- ✓ Presentan, en general, una baja/media cualificación profesional: entre los demandantes de empleo, el 58% son trabajadores no cualificados, el 13% artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, la construcción y la minería (excepto operadores de instalaciones y maquinaria), y el 12% trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio.
- ✓ Su nivel de estudios terminados es bajo: el 85% de los demandantes de empleo extranjeros poseen estudios primarios, el 13,6% estudios secundarios y sólo un 1,4% tiene titulación de grado medio o superior.

En conclusión, se hace necesario desarrollar una política de inmigración coherente y de integración acompañada de una serie de medidas que cubran las necesidades de los inmigrantes respecto tanto al mercado de trabajo como de carácter social con el objeto de que promover una verdadera integración de los mismos en la sociedad aragonesa.

<sup>16</sup> Informe Económico Número 2 (Septiembre 2003) "La relevancia de la inmigración para Aragón" Servicio de Estudios Económicos y Documentación, Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo (Gobierno de Aragón).

## 2.6. Síntesis de fortalezas y debilidades.

La evolución reciente de la situación del mercado laboral y el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón viene determinada, de forma particular, por la reducida densidad de población de la región, así como por la distribución de la población y la actividad económica en su territorio, observándose una concentración de ambas en la provincia de Zaragoza y, especialmente, en su área metropolitana.

El mercado laboral aragonés se ha caracterizado, en los últimos años, por su importante dinamismo, como consecuencia del cual se han superado las tasas de actividad nacionales en 2005 y mantiene importantes diferenciales positivos, en términos de tasa de desempleo, en relación con este referente territorial.

La conjunción de ambos factores implica una mayor probabilidad de encontrar trabajo en la región de Aragón. En parte, esta probabilidad viene condicionada por la mayor formación de la población aragonesa. No obstante, hemos de tener en cuenta que la matriculación de alumnos, por niveles de educación, pone de manifiesto una menor presencia con respecto al conjunto de la población, lo cual es un rasgo del proceso de envejecimiento de la población al que se enfrenta la región, que se ha visto matizado como consecuencia del incremento experimentado por la población inmigrante. Entre las necesidades de la región, en el ámbito de la formación, se encuentra la de incidir en la importancia de la formación continua y permanente, así como la inclusión de aspectos medioambientales que permitan una concienciación mayor de la población en relación con el cuidado del mismo desde las edades más tempranas.

En relación con la igualdad de oportunidades, se ha procedido a la descripción de la situación de varios grupos de población con especiales dificultades en el acceso al mercado de trabajo:

- ✓ La igualdad de género: en un contexto, el español, donde la situación laboral de la mujer está en clara desventaja con respecto al hombre, Aragón presenta una incorporación mayor, con un menor nivel de desempleo. Sin embargo, persisten debilidades que es necesario tener presentes, como el menor recurso a la contratación indefinida y la percepción de salarios muy por debajo de los del hombre y de la media nacional para la mujer.
- ✓ En relación con los jóvenes, el sistema aragonés muestra una ligera fragilidad en la tasa de actividad y ocupación, que resulta inferior a la media nacional. No obstante, se observan fortalezas a destacar, como las menores tasas de desempleo, en línea con lo que sucede en el mercado laboral en su globalidad, y los salarios percibidos por los jóvenes, que son mayores en Aragón que en España.
- ✓ La población inmigrante, que ha crecido, de forma significativa, en los últimos años, está notablemente integrada en el mercado de trabajo y en el sistema educativo aragoneses, en términos comparativos con el conjunto nacional. Persisten, a pesar de ello, aspectos que será necesario afrontar en los próximos años:
  - ✓ Elevada tasa de temporalidad en la contratación de trabajadores extranjeros.
  - ✓ Los trabajadores extranjeros cubren, esencialmente, puestos de trabajo que requieren bajos niveles de cualificación.
  - ✓ Además, es necesario incidir en la necesidad de continuar trabajando para integrar en el conjunto de la sociedad a la población inmigrante.

**2.7. Esquema DAFO.**

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>Baja densidad demográfica (26,6 hab./km<sup>2</sup>)                      Población envejecida. Demografía regresiva.                      Elevada tasa de dependencia.                      Desequilibrio territorial.                      Escasa dimensión empresarial y escasa innovación empresarial.                      Gasto total en I+D muy bajo.                      Inestabilidad laboral, un 35% de los contratos son temporales.                      Escasa movilidad geográfica.                      Escasa demanda de niveles formativos elevados.                      Escasa presencia de empresas dedicadas a la formación continua                      Importante fracaso escolar y abandono educativo continuo.                      Baja ocupación y elevado desempleo femeninos.                      Precariedad en la conciliación entre la vida profesional y familiar.                      Escasa extensión de los sistemas digitales.                      Insuficiente cobertura en infraestructuras de Sociedad del conocimiento.</p>	<p>Colapso/agotamiento demográfico.                      Despoblación de las zonas rurales                      Abandono del territorio y pérdida de actividades económicas sobre el mismo.                      Elevado peso del sector de la automoción.                      Atomización empresarial: Empresas PYMES 99,2%, de 0 a 50 trabajadores.                      Pérdida de recursos humanos más cualificados.                      Infratilización de los RRHH.                      Abandono del mundo laboral dentro de su edad activa (mujer).                      Insuficiente integración de la población emigrante.                      Brecha digital entre zonas urbanas y rurales.</p>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Buenas comunicaciones con Madrid, Barcelona y Bilbao.</li> <li>➤ Elevado compromiso social y político a favor del desarrollo y del equilibrio territorial.</li> <li>➤ Escasa conflictividad social.</li> <li>➤ Crecimiento de la población activa.</li> <li>➤ Reducido nivel de desempleo.</li> <li>➤ Alto nivel de formación de la población &gt;16 años.</li> <li>➤ Creciente incorporación de la mujer al Mercado de Trabajo.</li> <li>➤ Alta ocupación femenina en los niveles superiores de formación.</li> <li>➤ Buena integración de las mujeres migrantes.</li> <li>➤ Desarrollo y consolidación de la Plataforma Logística de Zaragoza.</li> <li>➤ Importantes avances de la articulación del territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Situación estratégica en el contexto europeo.</li> <li>➤ Aumento significativo de la población inmigrante y de su aportación como fuerza de trabajo.</li> <li>➤ Compromisos firmes en materia de empleo, inclusión social y educación.</li> <li>➤ Desarrollo de la Sociedad de la Información.</li> <li>➤ Ampliación y mejora del sistema regional de I+D+I.</li> <li>➤ Potencial dinamizador de la mujer en el mundo rural.</li> <li>➤ Apoyos institucionales al espíritu emprendedor femenino.</li> <li>➤ Entorno favorable al desarrollo, la innovación y la investigación</li> <li>➤ Fuerte motivación por parte de las instituciones públicas a la expansión de la Sociedad del Conocimiento.</li> </ul>



### 3. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.

En la elaboración del presente programa en general y en el establecimiento de la estrategia y la identificación de prioridades en particular, se han tenido en cuenta las líneas generales emanadas de la Estrategia Europea del Empleo, recomendaciones de empleo formuladas para España por la Comisión, las Orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión así como el Marco Estratégico de Referencia 2007-2013, el Informe de Estrategia sobre Protección Social e Inclusión y los resultados de la evaluación ex ante.

#### 3.1. Establecimiento de Objetivos (finales e intermedios)

En el esquema 2 aparecen sintetizados los objetivos fundamentales del PO del FSE de Aragón, 2007-2013.

##### *Esquema 2. Objetivos fundamentales de la Estrategia del PO del FSE Aragón 2007-2013*

###### Objetivos Central de la Estrategia FSE de Aragón 2007-2013

- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad del empleo promoviendo la igualdad de oportunidades

###### Objetivos Finales de la Estrategia FSE de Aragón 2007-2013

- ✓ Capacitar la fuerza de trabajo y a las empresas para mejorar su productividad.
- ✓ Extender el progreso socio-económico regional a la totalidad de la población y del territorio aragonés.

###### Objetivos Intermedios de la Estrategia FSE de Aragón 2007-2013

1. Aumentar el grado de empleabilidad.
2. Incrementar la capacidad de adaptación de las/los trabajadoras/es y de las empresas.
3. Reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
4. Facilitar y mejorar el acceso de las mujeres al empleo.
5. Reforzar la integración social de los colectivos desfavorecidos.
6. Incidir en el desarrollo de estrategias de desarrollo local y redes.

#### 3.2. Identificación de los Ejes prioritarios y objetivos específicos

Este Programa apoya su estrategia en 5 Ejes prioritarios. La elección de estos Ejes deriva de los ámbitos de intervención señalados en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE y en la "Estrategia de desarrollo FSE 2007-2013" de España.

**Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.**

En este Eje se pretende estimular la iniciativa empresarial y emprendedurismo como fuente importante de creación de empleo y puestos de trabajo, la adaptabilidad de las empresas y trabajadores para que se anticipen y reaccionen adecuadamente a los cambios del entorno, así como la estabilidad en el empleo como medio para elevar los niveles de calidad de vida, reduciendo los efectos no deseados de la precariedad laboral.

Con ello, se pretende incidir sobre la escasa dimensión empresarial de la región, así como en la baja cualificación de determinados segmentos de la población ocupada y combatir la inestabilidad laboral.

**Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.**

En este Eje se propone una respuesta práctica frente a los factores determinantes de la exclusión social, orientando su intervención hacia la adecuación efectiva del crecimiento económico con el bienestar social para el incremento del empleo, asegurando la reducción

de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Así, se combatirán los problemas de empleabilidad detectados entre la población femenina, las personas inmigrantes y los colectivos en riesgo de exclusión social detectados en la región.

Dado que Aragón es significativamente un territorio de carácter rural, también es importante poner en práctica iniciativas de desarrollo local que incidan, directamente, sobre las problemáticas detectadas a nivel de territorio.

### **Eje 3. Aumento y mejora del capital humano**

Las prioridades que se persiguen en este Eje es el refuerzo del capital humano y la educación, como elementos propulsores del empleo, la competitividad y la cohesión social a través de la mejora de la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo; reducción del fracaso escolar y mejorar el potencial humano en ciencia e investigación.

Aragón es consciente de la necesidad de alcanzar las metas establecidas en la Agenda de Lisboa para que Europa se convierta en una economía basada en la sociedad del conocimiento. Para ello, es importante actuar sobre los ámbitos relativos a los sistemas educativos y la I+D+i.

### **Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional**

Durante el periodo de programación 2007-2013, el FSE bajo este Eje respaldará las acciones interregionales y transnacionales entre los Estados miembros, en conexión con las actuaciones emprendidas bajo Iniciativa Comunitaria Equal. La finalidad es trabajar en colaboración con otras regiones para promover reformas en pro de mejoras de la empleabilidad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y etc.

### **Eje 5. Asistencia técnica.**

En este eje se llevarán a cabo las acciones necesarias para la adecuada y correcta implementación del Programa.

En la Tabla 47 se relacionan los objetivos específicos de cada Eje y el conjunto de indicadores estratégicos cuantificados, asociados a los objetivos. La cuantificación de los indicadores estratégicos, que se corresponden con los objetivos, constituye el escenario deseable para Aragón en el horizonte 2010 y 2013, teniendo en cuenta que la evolución de estos indicadores influye, no sólo la intervención de los fondos europeos, sino también las políticas activas, tanto nacionales, como regionales.

### **3.3. Los indicadores estratégicos asociados a los Ejes**

La cuantificación de estrategia del PO se concreta mediante un conjunto de indicadores estratégicos como se señala en el artículo 4.4 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE. La determinación del valor esperado de los mismos constituye el escenario deseable para Aragón en el horizonte 2013.

A continuación se indican indicadores asociados a los objetivos finales, a los Ejes y a los objetivos específicos e intermedios de la estrategia del PO FSE Aragón 2007-2013.

Tabla 48. Relación de los objetivos específicos de Eje y cuantificación de los indicadores estratégicos.

Objetivos Intern.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos		Fuente		
			Valor de Referenc.	Valor Obj. 2010			
O1.2	Eje 1	Fomento del espíritu empresarial y de innovación y la creación de empresas. Impulsar la estabilidad en el empleo	Tasa de creación de empresas	17,5	18,38	19,29	DIRCE,(2005)
			Porcentaje de asalariados con contratos temporales con respecto al total de asalariados	27,5	30,1	30,5	EPA, INE,(2005)
			Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	13	13,35	13,62	Anuario MEC,(2005)
				12,5	12,84	13,09	
O1.1 O1.4 O1.5 O1.6	Eje 2	Mejorar la empleabilidad de los grupos de población con mayores problemas de incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar. Mejorar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Favorecer la integración social de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social.	Hombres	13,6	13,96	14,24	
			Mujeres	53,3	62,9	64,4	
			Total	65,3	69,9	70,6	
			Tasa de empleo(+ de 16 años)	41,5	57,3	60,0	EPA, INE,(2005)
			Tasa de escolaridad de niños y niña de 0 a 2 años	51,8	55	56	Informe de Progreso 2007 del PNR
			Porcentaje de contratos de trabajo a discapacitados sobre el total	0,2	0,5	0,6	INEM/MTAS,(2004)
O1.3	Eje 3	Mejorar la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado. Reducción del fracaso escolar. Creación de redes entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.	Porcentaje de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social sobre total de inmigrantes con tarjeta de residencia	55,3	63,5	64,8	Anuario MTAS/ Estadísticas Mº del Interior,(2004)
			Total	72,70	77,06	80,14	
			Hombres	66	69,96	72,76	Anuario MEC,(2005)
			Mujeres	79,9	84,69	88,08	
			Porcentaje de graduados en educación superior en ciencia y tecnología de 20 a 29 años	16,8	17	17,3	Anuario MEC(2004)



Hay que señalar que en algunos de los valores asignados a los indicadores estratégicos, la influencia del Programa Operativo regional es complementaria a la de otras intervenciones, dada la reducida capacidad financiera del Programa. Por lo tanto en el alcance y consecución de los valores objetivo influyen de manera importante la repercusión de la participación de los Programas Plurirregionales, así como la incidencia de todo tipo de políticas públicas y privadas, cofinanciadas y no cofinanciadas.

En particular, destaca el peso que de los PO de Adaptabilidad y Empleo y Lucha contra la discriminación tienen para la consecución de los objetivos ligados, tanto al Eje 1, como al Eje 2 y 3.

Esto hace que el comportamiento de los indicadores asociados a los objetivos específicos de estos Ejes esté muy condicionado por la influencia de dicho Programa Operativo.

- En el Eje 1: la tasa de creación de empresas, el porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente, porcentaje de trabajadores asalariados con contratos temporales.
- En el Eje 2: la tasa de empleo, la tasa de escolaridad de niños y niñas de 0 a 2 años, el porcentaje de contratos a personas con discapacidad sobre el total y el porcentaje de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social sobre el total de inmigrantes con tarjeta de residencia.
- En el Eje 3: la tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria y porcentaje de graduados en educación superior en ciencia y tecnología de 20 a 29 años.

Al igual, es preciso destacar la incidencia del resto de políticas públicas y privadas, cofinanciadas y no cofinanciadas, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de valorar los mencionados indicadores, al margen, además, de los efectos derivados de cambios en el marco institucional, que también deben ser considerados.

### 3.4. Justificación de la Estrategia

#### 3.4.1. Análisis de pertinencia de los objetivos en relación con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión y con los Ejes del PNR

Con el objeto de establecer la adecuación del Programa Operativo FSE de Aragón 2007-2013 a la política comunitaria y nacional, en materia de crecimiento, empleo y cohesión, procedemos a analizar la pertinencia de los objetivos del PO con:

- ✓ Las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (DICE) 2005-2008<sup>17</sup>,
- ✓ Las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión (DECC)<sup>18</sup>,

<sup>17</sup> COM (2005) 141 final 12/04/2005.

<sup>18</sup> COM (2006) 386 final 13/07/2006.

- ✓ Los Ejes del Programa Nacional de Reformas (PNR) de España sobre Convergencia y Empleo<sup>19</sup>.
- ✓ Las prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), relativas al FSE.
- ✓ El Informe de Estrategia sobre Protección social e Inclusión Social

Los resultados de este análisis se muestran en los Esquema 3, Esquema 4, Esquema 5, Esquema 6 y Esquema 7,

**Esquema 3. Pertinencia del OI.1 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR<sup>20</sup> y MENR y la Estrategia de Inclusión Social.**

OI PO FSE ARAGÓN	DICE	DECC	EJES PNR	MERN: Prioridades FSE	Estrategia Inclusión social
Aumentar el grado de empleabilidad.	2) Salvaguardar la sostenibilidad económica	3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social
	4) Promover una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y estructurales.				
	5) Garantizar una evolución de los salarios que contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.				
	15) Contribuir a crear una base industrial fuerte.	3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.		2. Garantizar recursos económicos mínimos
	17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.				
	20) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.				
	21) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.	3.3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.	EJE 7: El Plan de Fomento Empresarial.		4. Apoyar la integración social de los inmigrantes
	22) Velar por que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable al empleo.				
24) Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.					

Fuente: Elaboración propia

NOTA: La relación se establece sólo para OI del PO FSE de Aragón con DICE, DECC y Ejes del PNR, no abarca a estos tres últimos entre sí, cuya relación ya está recogida en el MERN.

<sup>19</sup> Unidad Permanente de Lisboa, octubre de 2005.

<sup>20</sup> Se incluyen sólo aquellas Directrices y Ejes que, según el MERN (MENR 2007-2013 Líneas maestras para la elaboración de objetivos y prioridades (borrador) 22/06/06) son co-financiables por el FSE.

**Esquema 4. Pertinencia del OI.2 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR<sup>21</sup> y MENR y la Estrategia de Inclusión Social.**

OI PO FSE ARAGÓN	DICE	DECC	EJES PNR	MERN: Prioridades FSE	Estrategia Inclusión social
Incrementar la capacidad de adaptación de los/las trabajadores/as y las empresas.	2) Salvaguardar la sostenibilidad económica.	3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social
	8) Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados				
	9) Crear un entorno empresarial más atractivo.				
	10) Promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME.	3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.		
	12) Incrementar y mejorar la inversión en I+D.				
	13) Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				
	15) Contribuir a crear una base industrial fuerte.				
	17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.	3.3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.	EJE 7: El Plan de Fomento Empresarial.		
	18) Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.				
	20) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.				
	21) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.	3.5. Ayudar a mantener una población activa sana.			
	23) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.				
	24) Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.				

Fuente: Elaboración propia

NOTA: La relación se establece sólo para OI del PO FSE de Aragón con DICE, DECC y Ejes del PNR, no abarca a estos tres últimos entre sí, cuya relación ya está recogida en el MERN.

<sup>21</sup> Se incluyen sólo aquellas Directrices y Ejes que, según el MERN (MENR 2007-2013 Líneas maestras para la elaboración de objetivos y prioridades (borrador) 22/06/06) son co-financiables por el FSE.

**Esquema 5. Pertinencia del OI.3 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR<sup>22</sup> y MENR y la Estrategia de Inclusión Social.**

OI PO FSE ARAGÓN	DICE	DECC	EJES PNR	MERN: Prioridades FSE	Estrategia Inclusión social	
OI.4. Facilitar y mejorar el acceso de las mujeres al empleo.	17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.	3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social	
	18) Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.					
	19) Garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas.	3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.			
	20) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.					
	21) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.	3.3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.	EJE 7: El Plan de Fomento Empresarial.			3. alcanzar una educación con equidad
	23) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.					
	24) Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.	3.5. Ayudar a mantener una población activa sana.				

Fuente: Elaboración propia

NOTA: La relación se establece sólo para OI del PO FSE de Aragón con DICE, DECC y Ejes del PNR, no abarca a estos tres últimos entre sí, cuya relación ya está recogida en el MERN.

<sup>22</sup> Se incluyen sólo aquellas Directrices y Ejes que, según el MERN (MENR 2007-2013 Líneas maestras para la elaboración de objetivos y prioridades (borrador) 22/06/06) son co-financiables por el FSE.

**Esquema 6. Pertinencia del OI.4 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR<sup>23</sup> y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.**

OI PO FSE ARAGÓN	DICE	DECC	EJES PNR	MERN: Prioridades FSE	Estrategia Inclusión social	
OI.4 Reforzar la integración social de los colectivos desfavorecidos.	17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.	3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social	
	18) Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.					
	19) Garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas.	3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.				2. Garantizar recursos económicos mínimos
	20) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.		3. Alcanzar una educación en equidad			
	21) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.	3.3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.			4. Apoyar la integración social de los inmigrantes
	23) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.					
	24) Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.					

Fuente: Elaboración propia

**NOTA:** La relación se establece sólo para OI del PO FSE de Aragón con DICE, DECC y Ejes del PNR, no abarca a estos tres últimos entre sí, cuya relación ya está recogida en el MERN.

<sup>23</sup> Se incluyen sólo aquellas Directrices y Ejes que, según el MERN (MENR 2007-2013 Líneas maestras para la elaboración de objetivos y prioridades (borrador) 22/06/06) son co-financiables por el FSE.



**Esquema 7. Pertinencia del OI.3 y OI.6 del PO del FSE Aragón 2007-2013 con las Directrices Comunitarias en materia de Crecimiento, Empleo y Cohesión y los Ejes del PNR<sup>24</sup> y MERN y la Estrategia de Inclusión Social.**

OI PO FSE ARAGÓN	DICE	DECC	EJES PNR	MERN: Prioridades FSE	Estrategia Inclusión social
OI.3	12) Incrementar y mejorar la inversión en I+D.	3.3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 3. Aumento y mejora del capital humano	3. Alcanzar una educación con equidad
	13) Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				
	23) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.				
OI.6	13) Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano.	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres  Eje 4. Cooperación transnacional e interregional	1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social
	14) Fomentar una utilización sostenible de los recursos y fortalecer las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.				2. Garantizar recursos económicos mínimos
	17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.	3.4. Capacidad administrativa.	EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.		4. Apoyar la integración social de los inmigrantes

Fuente: Elaboración propia

NOTA: La relación se establece sólo para OI del PO FSE de Aragón con DICE, DECC y Ejes del PNR, no abarca a estos tres últimos entre sí, cuya relación ya está recogida en el MERN.

Por último, hay que señalar también la posibilidad que el FSE ofrece de financiar actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial, en línea con las recomendaciones del Consejo de la UE de 27 de marzo de 2007, relativas a la actualización de las orientaciones generales de política económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo.

### 3.5. Justificación de la concentración de la estrategia

Ante el significativo ajuste financiero sufrido por la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la contribución del FSE a la programación 2007-2013, se ha considerado imprescindible acentuar, de forma intensiva, el objetivo de concentración.

Si bien se ha realizado un importante esfuerzo para atender las 5 prioridades establecidas en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al FSE (Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios, Facilitar el acceso y la inserción duradera en el mercado de trabajo de las personas inactivas y de las que buscan trabajo, Potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas, Reforzar el capital humano y promover la cooperación a favor de las reformas en materia de empleo y de inclusión en el mercado de trabajo), se ha optado por un elevado grado de selectividad y concentración a la

<sup>24</sup> Se incluyen sólo aquellas Directrices y Ejes que, según el MERN (MENR 2007-2013 Líneas maestras para la elaboración de objetivos y prioridades (borrador) 22/06/06) son co-financiables por el FSE.

hora de elegir las categorías de gasto a las que hace referencia el Anexo IV del citado Reglamento.

En la línea del anterior periodo de programación, se va a dar atención preferente a la reintegración en el mercado laboral de las personas más desfavorecidas así como al acceso de la mujer al mercado laboral con el objetivo de maximizar los esfuerzos realizados en el periodo de programación 2000-2006. También apuesta el gobierno de Aragón por la proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo y el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación. Se presta una importante atención a las necesidades que presenta Aragón en materia de equilibrio y articulación territorial haciendo frente a los graves problemas de despoblación.

Tabla 49. Concentración del PO FSE de Aragón 2007-2013 por temas prioritarios

Eje	Tema prioritario	% sobre el total FSE
Eje 1	62	7,6
	63	10,8
	68	7,9
	65	0,7
	66	6,0
Eje 2	69	9,8
	70	7,0
	71	15,3
	80	11,1
	72	6,5
Eje 3	73	1,3
	74	10,5
Eje 4	80	5,0
Eje 5	85	0,2
	86	0,1

Para la concentración del presupuesto en dichas materias se ha tenido en cuenta:

- ✓ La contribución a la exigencia, expresada en el mismo apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006, relativa a que el 75% del gasto del objetivo de Competitividad Regional y Empleo del Estado contribuya a las prioridades mencionadas en el punto anterior (Objetivos de Lisboa).
- ✓ Contribución a las necesidades de mejora de la productividad y de la competitividad de la economía regional.
- ✓ Experiencia y eficacia demostrada de los gestores a quienes corresponden llevar a cabo las actuaciones seleccionadas.
- ✓ Actuaciones que, por su carácter más innovador en relación con el desarrollo regional o por sus necesidades de coordinación institucional, pueden verse potenciadas y favorecidas por el valor añadido comunitario que supone la aportación financiera y, sobre todo, los procesos de asociación, programación, seguimiento y evaluación.
- ✓ Optimización de la adecuación de las actuaciones a las exigencias y criterios comunitarios, tanto en relación con las Directrices, como con los Reglamentos (CE) 1081/2006 y 1083/2006 relativos respectivamente a las Disposiciones generales relativas a los fondos estructurales y a la aplicación del FSE.
- ✓ Los ámbitos de complementariedad que establece la actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como del correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). También de las posibilidades que ofrece el Fondo Tecnológico y el Objetivo de Cooperación Territorial, ambos con cargo al FEDER.

Así en conclusión se puede afirmar que es un programa orientado a la inclusión social, la promoción de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo; y la igualdad de oportunidades así como al desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación:

- ✓ Porque existe una importante brecha de género que es preciso reducir.
- ✓ Porque la base de la economía aragonesa está constituida por PYMES, microempresas y trabajadores autónomos.
- ✓ Porque es necesario incrementar la tasa de actividad regional.
- ✓ Porque es necesario potenciar la actividad y la ocupación así como dinamizar el mercado de trabajo en los territorios desfavorecidos gravemente amenazados por la despoblación.
- ✓ Porque la ocupación es un factor de integración social.
- ✓ Porque es necesario afrontar y resolver los desajustes existentes en el mercado de trabajo entre la oferta y la demanda de empleo.
- ✓ Porque la ocupación rige la distribución de la población en el territorio

## 4. ARTICULACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA

Como se establece en el Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1784/1999 (DOUE 31/07/06), " EL FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad en lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello, apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo." En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal como se han incorporado a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, y a las recomendaciones que las acompañan."

Para lograrlo, el FSE apoyará acciones en los Estados miembros encaminadas a dar respuesta a las siguientes prioridades :

**Eje prioritario 1:** Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios.

**Eje prioritario 2:** Facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo.

**Eje prioritario 3:** Reforzar el capital humano.

**Eje prioritario 4:** Promover las asociaciones, pactos e iniciativas mediante la creación de redes de interesados.

**Eje prioritario 5:** Asistencia técnica.

Cada uno de los Ejes prioritarios se desarrolla mediante una ficha que hace referencia a los siguientes conceptos y ámbitos:

- Objetivos específicos y vinculación a los objetivos intermedios de la estrategia.
- Elementos estratégicos comunitarios, nacionales y regionales en los que se enmarca la prioridad.
- Categorías de gasto según el Anexo IV Reglamento (CE) 1083/2006.
- Identificación de los posibles enfoques y actuaciones a desarrollar.
- Asignación financiera.
- Contribución al desarrollo regional y a la política de cohesión.
- Indicadores de seguimiento

Respecto a los indicadores de seguimiento, cabe destacar que los de realización física proporcionarán información sobre las consecuencias materiales de una operación y tendrán una relación directa con las actividades que se realicen, mientras que los indicadores de resultado proporcionarán información sobre los efectos directos esperados de una actividad.

### 4.1. Descripción de los temas prioritarios del Programa Operativo

A continuación se recoge el desglose indicativo por categorías de gasto con el fin de mostrar la contribución de cada categoría de gasto al conjunto del PO y la contribución del PO a los objetivos de Lisboa que, como se puede observar en la Tabla 50, supone el 84% del total de la ayuda programada.

Tabla 50. Desglose indicativo de la contribución comunitaria por categorías en el PO

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%
<b>1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>19.680.908</b>	<b>26,4%</b>	<b>19.680.908</b>	<b>26%</b>
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	5.701.036	7,6%	5.701.036	8%
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	8.062.717	10,8%	8.062.717	11%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	5.917.155	7,9%	5.917.155	8%
<b>2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>		<b>37.237.424</b>	<b>50,0%</b>	<b>28.951.830</b>	<b>39%</b>
65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	529.116	0,7%	529.116	1%
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	4.478.854	6,0%	4.478.854	6%
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ej	7.295.837	9,8%	7.295.837	10%
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	5.216.635	7,0%	5.216.635	7%
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	11.431.388	15,3%	11.431.388	15%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	8.285.594	11,1%	8.285.594	
<b>3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>13.620.062</b>	<b>18,3%</b>	<b>13.620.062</b>	<b>18%</b>
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos	4.806.757	6,5%	4.806.757	6%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	961.351	1,3%	961.351	1%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	7.851.954	10,5%	7.851.954	11%
<b>4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b>		<b>3.712.667</b>	<b>5,0%</b>	<b>3.712.667</b>	
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	3.712.667	5,0%	3.712.667	
<b>5.ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>272.302</b>	<b>0,4%</b>	<b>272.302</b>	
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	167.969	0,2%	167.969	
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	104.333	0,1%	104.333	
<b>Total</b>		<b>74.523.363</b>	<b>100,0%</b>	<b>62.252.800</b>	<b>84%</b>

**4.2. Desarrollo de los ejes prioritarios.**

**4.2.1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.**

EJE PRIORITARIO 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES, EMPRESAS Y ASALARIADOS	
OBJETIVOS PERSEGUIDOS	
ESPECIFICOS DEL EJE	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA
1. Formación permanente y aumento de las inversiones empresariales en recursos humanos.	OI.2 Incrementar la capacidad de adaptación de las/los trabajadoras/trabajadores y de las empresas
2. Fomento del espíritu empresarial y de innovación y la creación	

EJE PRIORITARIO 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES, EMPRESAS Y ASALARIADOS			
de empresas.			
3. Impulsar la estabilidad en el empleo.			
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA			
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL	
Estrategía Europea de Empleo Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión	Plan Nacional de Reformas	-Plan de desarrollo estratégico de Aragón -Plan para el acuerdo económico y social para Aragón AESPA acuerdo de la mesa regional de formación regional	
TEMAS PRIORITARIOS		% de gasto sobre total	Contribuye a la Agenda de Lisboa
62- Desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.		7,6	SI
63- Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.		10,8	SI
68-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.		7,9	SI

ENFOQUES Y ACTUACIONES																
Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de los trabajadores empresas y empresarios: las actuaciones están orientadas a la elaboración de materiales didácticos, formación continua para el refuerzo de la competitividad empresarial y la creación, gestión, modernización y consolidación de empresas, a la puesta en marcha de proyectos de I+D+i, a la formación para la incorporación inmediata al empleo (con compromiso de contratación). Se desarrollará un módulo específico en formación mediambiental para la aplicación de los criterios ambientales por parte de las empresas.																
<b>Fomentar el apoyo al trabajo por cuenta propia y la creación de empresas:</b> establecimiento de una red coordinada de orientación profesional y programas de formación en programación materia de empleo a los responsables de la misma; y mediante ayudas al autoempleo y la economía social (cooperativas, sociedades laborales y etc.)																
<b>Promoción del empleo estable y de calidad:</b> difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, prestando especial atención al colectivo femenino.																
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INVERSIÓN PÚBLICA</th> <th>APORTACIÓN AGE</th> <th>APORTACIÓN DGA</th> <th>APORTAC. COMUNITARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39.361.816</td> <td>-</td> <td>19.680.908</td> <td>19.680.908</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA</td> <td>39.361.816€</td> <td>100 % s/ Eje</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td>26,4% s/ PO</td> </tr> </tbody> </table>	INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA	39.361.816	-	19.680.908	19.680.908	CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		39.361.816€	100 % s/ Eje				26,4% s/ PO
INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA													
39.361.816	-	19.680.908	19.680.908													
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		39.361.816€	100 % s/ Eje													
			26,4% s/ PO													
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL																
- La posesión de conocimientos empresariales (organización, gestión, etc.) facilita la generación y asimilación de nuevos procesos de innovación y difusión tecnológica.																
- La acumulación de conocimientos empresariales tiene un efecto positivo sobre la productividad.																
- La adaptabilidad de los trabajadores al cambio tecnológico y al ciclo económico es un requisito esencial para un mercado laboral competitivo en la era global.																
- Un empleo de mayor calidad redundará en mejoras en el grado de competitividad empresarial																
CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL																
- El estímulo de la iniciativa empresarial y el emprendedurismo es una fuente importante de creación de empleo y puestos de trabajo.																
- La adaptabilidad facilita la anticipación a los cambios del entorno y beneficia un mejor gestión de la reestructuración económica.																
- La estabilidad en el empleo eleva los niveles de calidad de vida, reduciendo los efectos no deseados de la precariedad laboral.																

INDICADORES OPERATIVOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. 2010	OBJ. 2013
62	- Nº de personas beneficiarias <sup>25</sup> , mujeres	26.141	35.922
62	- Nº de personas beneficiarias, hombres	12.782	17.642
62	- Nº de empresas beneficiarias	1.900	4.120
62	- Nº de personas que han participado en módulos de sensibilización en Medioambiente, hombres	5.250	10.050

<sup>25</sup> En el presenta Programa, se considerarán beneficiarios de las actividades de FSE a los que hayan completado su participación en la actividad en cuestión y que se tiene en cuenta a los beneficiarios directos de la actividad, es decir, no se contabilizan beneficiarios indirectos o los beneficiarios de actuaciones como campañas de comunicación, sensibilización y etc.

62	- Nº de personas que han participado en módulos de sensibilización en Medioambiente, mujeres	5.100	10.050
68	- Nº de personas beneficiarias , mujeres	1.319	1.759
68	- Nº de personas beneficiarias , hombres	645	860
63	- Nº de personas beneficiarias, mujeres	361	482
63	- Nº de personas beneficiarias , hombres	158	238
TP	INDICADORES DE RESULTADO	OBJ. 2010	OBJ. 2013
62	- Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	200	225
62	- Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, mujeres	16.500	20.550
62	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, hombres	10.300	13.740
68	- Nº de empresas creadas mujeres	950	1.100
68	- Nº de empresas creadas hombres	575	750
63	- Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, mujeres	361	482
63	- Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, hombres	158	238

\* De manera estimativa, al menos un 40-50 % de los participantes de las acciones de este eje serán trabajadores, lo que permitirá la participación de un porcentaje similar de desempleados.

**4.2.2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.**

<b>EJE PRIORITARIO 2. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Dirigido a las personas inactivas y a las que buscan trabajo. Para evitar el desempleo, en particular, el desempleo de larga duración y el desempleo de los jóvenes, así como incrementar la participación en el mercado. Busca potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo.			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>ESPECÍFICOS DEL EJE</b>		<b>INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA</b>	
Mejorar la empleabilidad de los grupos de población con mayores problemas de incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar. Mejorar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Favorecer la integración social de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social.		OI.2. Aumentar el grado de empleabilidad. OI.4. Facilitar y mejorar el acceso de las mujeres al empleo. OI.5. Reforzar la integración social de los colectivos desfavorecidos. OI.6. Incidir en el desarrollo de estrategias de desarrollo local.	
<b>ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA</b>			
<b>A ESCALA COMUNITARIA</b>	<b>A ESCALA NACIONAL</b>	<b>A ESCALA REGIONAL</b>	
Estrategía Europea de Empleo Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de empleo. Hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) Estrategia de discapacitados de la Unión Europea.	Plan Nacional de Reformas Programa de Exclusión social Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración Libro Blanco de la Dependencia Plan nacional de la inclusión social 2005-2006-10-20 IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006	-Plan de igualdad de oportunidades para Aragón -plan Regional de inmigrantes en Aragón -Líneas estratégicas de políticas de discapacidad en la comunidad autónoma - Acuerdo económico y social de Aragón AESPÀ -Líneas estratégicas de comarcalización en Aragón	
<b>TEMAS PRIORITARIOS</b>		<b>% de gasto sobre total</b>	<b>Contribuye a la Agenda de Lisboa</b>
65- Modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral.		0,7	SI
66- Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.		6	SI
69- Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al cuidado y la atención de niños y personas dependientes.		9,8	SI
70- Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social.		7	SI
71- Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.		15,3	SI
80- Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales)		11,1	NO
<b>ENFOQUES Y ACTUACIONES</b>			
Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes; de itinerarios de inserción laboral.			
<b>Mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de larga duración:</b> a través de itinerarios específicos de inserción, con especial énfasis en las acciones de orientación y motivación.			
<b>Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal,</b> mediante campañas de información y concienciación, desarrollo del programa de apertura de centros educativos en la Comunidad Autónoma y subvenciones a empresas que abran en sus centros de trabajo servicios de guardería para los hijos de los trabajadores.			
<b>Impulsar la igualdad de hombres y mujeres;</b> actuaciones de formación, orientación laboral y campañas de sensibilización orientadas a la sociedad en general en esta materia transversal, a las propias mujeres y a las empresas, con realización de planes de igualdad en organizaciones laborales y con estudios y evaluaciones sobre su impacto en las políticas de empleo del Gobierno de Aragón.			
Favorecer la integración social y laboral de las personas migrantes, mediante itinerarios de inserción socio-laboral. Se subvencionarán proyectos didácticos en materia de innovación en la educación intercultural, formación en interculturalidad y consolidación de la red de oficinas de asistencia e información sociolaboral a trabajadores extranjeros de temporada en el ámbito rural.			
<b>Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad:</b> las actuaciones están encaminadas a la inserción de personas con discapacidad a través de acciones complementarias y de acompañamiento, incentivos a PYMES para la contratación e incorporación de personas con discapacidad, subvenciones a centros especiales de empleo por la contratación de personal de apoyo, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y ONGs para acciones de integración y financiación de la Red de Progreso Social en Aragón.			
<b>Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo,</b> con planes de			



<b>EJE PRIORITARIO 2. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>			
formación integral para el empleo, fomento del empleo en empresas de inserción, subvenciones a empresas o entidades por la contratación de personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión.			
Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo, modernizando las instituciones del mercado de trabajo, en particular los servicios de empleo, y especialmente en áreas que interrelacionen los procesos de generación de empleo con las NTICs y desarrollando una red de colaboración e intercambio de buenas prácticas en materia de empleo y desarrollo local.			
Fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, atendiendo a la formación para el empleo local utilizando NTICs y a través del Programa ISEAL de iniciativas locales de empleo, especialmente en actividades emergentes y sectores prioritarios (turístico, medioambiental).			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA
74.474.848	-	37.237.424	37.237.424
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		57.903.660 €	77,7% s/ Eje
			38,8% s/ PO
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL			
- Mayor incorporación de la población al mercado de trabajo y crecimiento del empleo.			
- Refuerzo del crecimiento económico a través de la mejora cuantitativa y cualitativa del empleo.			
- Productividad más elevada del factor trabajo, por unas mejores condiciones de vida.			
CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONOMICA SOCIAL			
- Reducción de las desigualdades sociales y fomento de la equidad.			
- Incremento de las oportunidades mediante un mayor acceso a los recursos educativos, culturales, sociales y sanitarios.			
- Integración armoniosa del conjunto de la población.			
INDICADORES OPERATIVOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. 2010	OBJ. 2013
66	- Nº de personas beneficiarias, mujeres	10.710	14.80
66	Nº de personas beneficiarias, hombres	4.590	6.120
66	- Nº de personas que han participado en un módulo de sensibilización medioambiental, mujeres	3.200	3.400
66	- Nº de personas que han participado en un módulo de sensibilización medioambiental, hombres	850	975
69	- Nº de empresas beneficiarias	1.200	1.800
70	-Nº de personas inmigrantes beneficiarias, mujeres	26.680	31.670
70	-Nº de personas inmigrantes beneficiarias, hombres	32.880	38.700
71	- Nº de personas beneficiarias con discapacidad, mujeres	900	1.100
71	- Nº de personas beneficiarias con discapacidad, hombres	1.200	1.700
71	- Nº de personas beneficiarias en riesgo de exclusión social, mujeres	8.000	16.000
71	- Nº de personas beneficiarias en riesgo de exclusión social, hombres	9.200	14.800
80	- Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.500	1.600
80	- Nº de personas beneficiarias hombres	1.500	1.600
TP	INDICADORES DE RESULTADO	OBJ. 2010	OBJ. 2013
66	- Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, mujeres	5.350	7.160
66	- Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, hombres	2.500	2.980
70	- Nº de personas inmigrantes beneficiarias, mujeres	6.580	7.320
70	- Nº de personas inmigrantes beneficiarias, hombres	8.730	9.150
71	- Nº de personas con discapacidad contratadas, mujeres	650	700
71	Nº de personas con discapacidad contratadas, hombres	700	850
71	- Nº de personas en riesgo de exclusión social contratadas, mujeres	240	530
71	Nº de personas en riesgo de exclusión social contratadas, hombres	620	730

\* De manera estimativa, al menos un 40-50 % de los participantes de las acciones de este eje serán desempleados, lo que permitirá la participación de un porcentaje similar de trabajadores.

### 4.2.3. Aumento y mejora del capital humano

EJE PRIORITARIO 3. Aumento y mejora del capital humano			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
Reforzar el capital humano, a través de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad y la actualización de los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento, que incluya actividades en red entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.			
OBJETIVOS			
ESPECÍFICOS DEL EJE		INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
Mejora de la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo. Reducción del fracaso escolar Creación de redes entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.		OI.3. Reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA			
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL	
Estrategía Europea de empleo Directrices Estratégicas comunitarias en materia de cohesión	- Plan Nacional de Reformas	-Plan de objetivos Estratégicos En Aragón -Plan IfoInnovación .Posición .Localización. Aproxima -Plan innovación (apoyo a la renovación tecnológica) -Plan Innovación - Acuerdo de Formación e inserción Profesional en el ámbito tecnologías	
TEMAS PRIORITARIOS		% de gasto sobre total	Contribuye a la Agenda de Lisboa
72- Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento.		6,5	SI
73- Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, incrementar el acceso a la educación, y la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior.		1,3	SI
74- Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.		10,5	SI
ENFOQUES Y ACTUACIONES			
<b>Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad</b> , con especial atención a la dinamización de la logística en PYMEs, el sistema Red de antenas informativas sobre las necesidades de cualificación del capital humano en la Comunidad Autónoma de Aragón, el apoyo para la incorporación de nuevas tecnologías, la investigación y la innovación en la elaboración de contenidos formativos de teleformación y la promoción y educación del acceso laboral de las mujeres.			
<b>Reducir el fracaso escolar</b> a través del desarrollo de programas y actuaciones de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar.			
<b>Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación</b> , con inversión en recursos humanos pre-doctorales, grupos de investigación de la Comunidad Autónoma, proyectos de investigación y la promoción de la formación práctica en empresas.			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA
27.240.124	-	13.620.062	13.620.062
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		27.240.124 €	100% s/ Eje 18% s/ PO
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL			
- Efectos positivos sobre la productividad del trabajo, por la contribución del capital humano a la generación de valor añadido (al originar una mejora cualitativa del factor trabajo).			
- Elemento importante para combatir la deslocalización industrial hacia zonas de costes laborales menores.			
- Fuente del conocimiento, de las habilidades, de los valores y del progreso técnico (al fomentar tanto la innovación como la difusión tecnológica).			

EJE PRIORITARIO 3. Aumento y mejora del capital humano	
CONTRIBUCIÓN A LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL	
- La educación es la principal vía para un mejor acceso al mercado de trabajo. - El empleo es el principal vector de integración social, disminuyendo así el riesgo de exclusión. - Favorece la generación de valores, actitudes y conductas basados en principios democráticos de solidaridad y convivencia. - Mejora de la calidad de vida.	

INDICADORES OPERATIVOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. 2010	OBJ. 2013
72	- Nº de personas beneficiarias, mujeres	15.300	16.300
72	- Nº de personas beneficiarias, hombres	17.500	19.800
73	- Nº de personas escolares beneficiarios, mujeres	4.000	4.750
73	- Nº de personas escolares beneficiarios, hombres	4.000	4.750
74	- Nº de personas beneficiarias, mujeres	270	300
74	- Nº de personas beneficiarias, hombres	280	310
TP	INDICADORES DE RESULTADO	OBJ. 2010	OBJ. 2013
72	- Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo, mujeres.	12.300	13.250
72	- Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo, hombres	14.200	15.300
72	- Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral , mujeres	1.500	3.000
72	Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, hombres	1.700	3.200
73	- Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria , mujeres	3.200	3.275
73	- Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres	3.200	3.275
74	Nº de redes o proyectos creados de colaboración empresas- Centros de Enseñanza Superior- Centros tecnológicos de investigación.	15	25
74	- Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas, mujeres	130	170
74	- Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas, hombres	122	180

#### 4.2.4. Promover la cooperación transnacional e interregional

EJE PRIORITARIO 4. promover la cooperación transnacional e interregional		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Promover las asociaciones, pactos e iniciativas mediante la creación de redes de interesados a nivel transnacional, nacional, regional y local, a fin de movilizarse en pro de las reformas en materia de empleo y de inclusión en el mercado de trabajo, sobre todo siguiendo las buenas prácticas extraídas de la experiencia Equal.		
OBJETIVOS		
ESPECÍFICOS DEL EJE	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
Creación de redes de interesados (interlocutores sociales, ONGs...) a todas las escalas territoriales para movilizar a la sociedad en las reformas en materia de empleo e inclusión.	OI.4 Facilitar el acceso de las mujeres al empleo OI.5 Reforzar la integración social de los colectivos desfavorecidos OI.6 Incidir en el desarrollo de estrategias de desarrollo local y redes	
TEMA PRIORITARIO	% de Gasto s./ total	Contribuye a la Agenda de Lisboa
80. Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales).	4,98	NO

ENFOQUES Y ACTUACIONES			
Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas extraídas de los proyectos EQUAL en materia de igualdad de oportunidades, empleo, inclusión e integración social así como desarrollo local especialmente en las áreas rurales.			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA
7.425.334	-	3.712.667	3.712.667
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		0 €	0% s/ Eje 0% s/ PO

INDICADORES OPERATIVOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. 2010	OBJ. 2013
80	- Nº de redes y asociaciones	15	20

#### 4.2.5. Asistencia técnica

EJE PRIORITARIO 5. asistencia técnica.		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Preparación, seguimiento, evaluación, auditoría, inspección, información, fomento de la cooperación, sistemas informatizados... para fomentar la máxima eficiencia, eficacia, impacto, transparencia y difusión del Programa Operativo.		
OBJETIVOS		
ESPECÍFICOS DEL EJE	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
1. Garantizar la información, gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo.	Fundamental para la consecución de todos los Objetivos Intermedios.	
TEMAS PRIORITARIOS	% de gasto sobre total	Contribuye a la Agenda de Lisboa
85. Preparación, implementación, seguimiento y control.	0,22	NO
86. Evaluación y estudios; información y comunicación.	0,14	NO

ENFOQUES Y ACTUACIONES			
Apoyo a la gestión de los Programas Operativos, para su gestión, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y control, así como para acciones de información y publicidad, estudios, seminarios y evaluaciones externas. Hay una actuación específica para el seguimiento de la prioridad transversal de la igualdad entre hombres y mujeres y para la formación de los gestores en gestión medioambiental para asegurar en la aplicación del programa la aplicación de los criterios medioambientales.			
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA			
INVERSIÓN PÚBLICA	APORTACIÓN AGE	APORTACIÓN DGA	APORTAC. COMUNITARIA
544.603	-	272.302	272.302
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA		0 % s/ Eje	0,0% s/ PO

INDICADORES OPERATIVOS			
TP	INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJ. 2010	OBJ. 2013
86	Nº de estudios	1	2
86	Nº de evaluaciones	3	6
86	Nº de acciones de información y publicidad	25	45

### 4.3. Contribución al cumplimiento de los principios horizontales

#### 4.3.1. La igualdad de oportunidades

##### a) *Justificación*

La igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los valores fundamentales de la Unión. El artículo 3 del TUE recoge el principio de integración de la perspectiva de género al afirmar que, en todas sus actividades, la Comunidad se fijará como objetivo eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, así como promover su igualdad.

La perspectiva de género ha sido también integrada en la Estrategia Europea de Empleo, así como en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, destacando, en todos ellos, que la promoción de la integración de la perspectiva de género es esencial para progresar hacia la consecución del pleno empleo y la reducción del desempleo y la inactividad.

La perspectiva de género también ha sido recogida en los nuevos Reglamento del periodo de programación 2007-2013. En concreto, el artículo 16 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 establece que se velará por promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos. Además, *los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religioso o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.*

A su vez, el Reglamento (CE) N° 1081/2006, relativo al FSE, en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

##### b) *Situación actual*

La necesidad de la integración de la perspectiva de género es importante, ya que, a pesar de todos los avances que se han producido en la región en los últimos años, *las desigualdades continúan existiendo* e impiden la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todos los aspectos de la sociedad. En concreto, el mercado laboral favorece a los hombres en detrimento de las mujeres; estas últimas presentan una tasa de ocupación y actividad inferiores a las masculinas y el desempleo es sufrido en mayor medida por las mujeres. Además, las mujeres sufren mayores dificultades para acceder a un ascenso que el resto de sus compañeros y por puestos de igual categoría perciben unos salarios inferiores.

Además, persiste, en cierta medida, una sistema tradicional de distribución de roles, por el cual las mujeres se hacen responsables de las tareas relacionadas con el hogar y el cuidado de la familia, mientras quedan fuera de la esfera pública reservada a los hombres.

Se aprecia también, una falta de servicios y políticas eficaces que permitan un mejor conciliación de la vida familiar y laboral con el objeto de facilitar la integración de la mujer en el ámbito público y en el mercado de trabajo, potenciando, además, la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado y atención de la familia y del hogar.

##### c) *Mecanismos de integración*

Así pues, el Gobierno de Aragón consciente de los problemas relativos a las desigualdades persistentes aún en la sociedad, apuesta firmemente por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y en particular, en la programación del FSE

**2007-2013** se trata con especial atención la integración dicha integración en todo el proceso de programación.

En el marco del PO FSE de Aragón 2007-2013 la perspectiva de género ha sido integrada efectivamente (Tabla 48). En primer lugar, en el **análisis socioeconómico** de la región, que precede a la estrategia, la igualdad de género es tratada en este capítulo:

- Por un lado, no sólo es un apartado específico, sino que está presente de manera transversal a lo largo del resto de los apartados del mismo. Los datos y estadísticas reflejados en el análisis de contexto están desagregados por sexos en la mayor parte de los casos, en especial, en el apartado dedicado al mercado de trabajo.
- Por otro lado, en el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades existe un punto específico en el cual se determinan las causas subyacentes a la existencia de las desigualdades.

En segundo lugar, la **estrategia** de Aragón del PO FSE 2007-2013 integra también la dimensión de género. De hecho, la igualdad de género está reflejada directamente, tanto en el objetivo central, como en los intermedios. De hecho, el objetivo final hace clara alusión a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al perseguir la mejora de la calidad del empleo promoviendo la igualdad de oportunidades. En los objetivos intermedios la perspectiva de género se recoge de manera transversal en cada uno de ellos (aumentar el grado de empleabilidad, incrementar la adaptación de las/los trabajadores/trabajadoras, reforzar el potencial humano en I+D y etc.) y existe un objetivo concreto dedicado a facilitar y mejorar el acceso de las mujeres al empleo.

En tercer lugar, en la **aplicación operativa de la estrategia** se recoge de manera particular la perspectiva de género:

- Todos los Ejes, en la medida de lo posible, incluyen una serie de objetivos estratégicos relacionados, directamente o indirectamente, con la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- Los Ejes recogen una serie de indicadores de realización, de resultado desagregados por sexos cuando afectan a personas.
- El cuadro financiero del Programa dedica una serie de partidas específicas a las actuaciones dirigidas, concretamente, a la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, debido a los enormes desequilibrios de género existentes en el desempleo, se dirigen unas importantes asignaciones presupuestarias al desarrollo de actuaciones que tengan por objetivo eliminar las desigualdades existentes en esta área.

Además, durante todo el periodo de preparación del PO FSE, los órganos y estructuras del Instituto de la Mujer han participado, de manera activa, en la elaboración y preparación de la programación FSE a través del Grupo de Trabajo creado a tal efecto, realizando observaciones y propuestas que han sido tenidas en cuenta a lo largo de este documento y asegurando una apropiada integración de la perspectiva de género en el PO FSE Aragón.

Tabla 51. La integración de la perspectiva de género en el PO FSE 2007-2013

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Perspectiva transversal	Integración de estadísticas desagregadas por sexo.
	Análisis de la situación de la mujer.	Estudio de la realidad socioeconómica y causas subyacentes a las desigualdades.
Estrategia	Inclusión de la perspectiva de género en la estrategia	Objetivo intermedio específico a la igualdad de oportunidades y transversalmente en el resto de objetivos
	Cuantificación de los objetivos intermedios.	Indicador estratégico específico
Aplicación operativa de la estrategia	Prioridades de los Ejes	Objetivo específico de Eje sobre la igualdad de género
		Actuaciones específicas en materia de igualdad de oportunidades
	Cuantificación de los objetivos de Eje	Indicadores estratégico
	Seguimiento del programa	Indicadores de seguimiento desagregados por sexos.
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el PO FSE.	
Participación en la elaboración del PO FSE	La participación del Instituto de la Mujer en la elaboración del PO.	

#### 4.3.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social

##### a) *Justificación*

En los últimos años, la UE y los Estados miembros han adquirido una mayor conciencia sobre el papel central que tienen el empleo y la política social como rasgos distintivos de una sociedad desarrollada. Al mismo tiempo, se ha comprendido que el mero crecimiento económico no es capaz, por sí mismo, de asegurar la reducción de las desigualdades o la eliminación de las situaciones de pobreza y exclusión social. De hecho, la estrategia de Lisboa incorpora, como aspecto intrínseco, la promoción de la integración social para lograr su objetivo de estratégico de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Asimismo, el Reglamento General (CE) Nº 1083/2006, estipula en su artículo 16 que se evitará cualquier tipo de discriminación en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y en el acceso a ellos.

##### b) *Situación actual*

Si bien ya se ha trabajado bastante en estos temas en la región en los últimos años, las dificultades y problemas continúan estando presentes aún en la región.

El número de personas mayores aumenta como consecuencia del descenso de la tasa de mortalidad y del aumento de la natalidad en las últimas décadas y tiende a aumentar cada vez más. Las personas con discapacidad continúan presentando tasas de actividad y ocupación muy por debajo de la media, así como mayores niveles de desempleo.

La población de origen extranjero, establecida en Aragón, se ha incrementado a lo largo de los últimos años, y la tendencia parece ser que esta evolución se acreciente en los años venideros, con lo cual la integración, no sólo laboral, sino también social de los mismos en la sociedad aragonesa se presenta como un gran reto de las políticas sociales.

##### c) *Mecanismos de integración*

El Gobierno de Aragón entiende que la lucha contra la discriminación y la exclusión social es una línea estratégica para promover la ciudadanía activa y la cohesión social. Por ello,

dentro de la programación 2007-2013 del FSE, se mantendrá el fomento de la inclusión social, como una prioridad para la región, dándole una visibilidad singular. (Tabla 49).

En el análisis de contexto la no discriminación y la inclusión social se han integrado de la siguiente manera:

- Existen apartados de capítulos que hacen referencia a los grupos más vulnerables respecto al mercado de trabajo, como son los parados de larga duración, detallándose la situación en la que se encuentran y las dificultades a las que tienen que enfrentarse.
- Hay capítulos específicos dedicados a los discapacitados y a la población de origen extranjero, en los cuales se detalla su grado de inclusión en la sociedad analizada a través de dos puntos, su integración en el sistema escolar y en el mercado de trabajo.

Respecto a la estrategia, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Por un lado, la no discriminación y la inclusión social han sido recogidos como objetivo intermedio específico en el OI.5 Reforzar la integración social de los colectivos desfavorecidos.
- Por otro lado, este objetivo ha sido cuantificado a través de indicadores estratégicos, asegurando así la consecución de las metas propuestas en materia de integración social.

La no discriminación y la inclusión social también han sido recogidos en la aplicación operativa de la estrategia, en concreto:

- En el Eje 2, dos objetivos de Eje hacen referencia, directa e indirecta, a la inclusión social; en concreto el O.4. Favorecer la integración social de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social y el O.1. Favorecer la integración social de aquellos grupos de población con mayores dificultades de incorporación al mercado de trabajo.
- Se recogen también en el Eje 2 actuaciones específicas en los ámbitos de integración social y laboral de personas inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Esta prioridad también está presente en el sistema de seguimiento del Eje 2, donde se proponen indicadores de realización y resultado relativos a las actuaciones definidas para los colectivos anteriormente señalados.
- Además, la inclusión social estará recogida transversalmente en el resto de los Ejes en la medida en que los colectivos en riesgo de exclusión social serán tratados con prioridad, respecto de otros segmentos de la población.

En el cuadro financiero existen unas partidas dirigidas, específicamente, a financiar las acciones de lucha contra la discriminación que están dentro del Eje 2.



**Tabla 52. Análisis de la integración del principio de la no discriminación y la inclusión social**

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Análisis de la situación de colectivos en riesgo de exclusión social.	Estudio de la realidad socioeconómica.
Estrategia	Inclusión en el árbol de objetivos	Objetivos intermedio
	Cuantificación del objetivo intermedio	Indicador estratégico del OI.5
Aplicación operativa de la estrategia	Prioridades de los Ejes	Objetivos específicos del Eje 2
		Actuaciones específicas de no discriminación e inclusión social
	Cuantificación de los objetivos de los Ejes	Indicador estratégico de Eje 2
	Sistema de seguimiento	Indicadores de realización y resultado relativos a la no discriminación e inclusión social.
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de integración social en el PO FSE.	

#### 4.3.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras

Las acciones para promover el crecimiento y el empleo forman parte del núcleo de la Estrategia de Lisboa reformada. Las reformas que afectan al ámbito social son fundamentales para poder responder a los rápidos cambios del entorno estructural de los mercados laborales y las políticas sociales.

Las políticas sociales se enfrentan a nuevos retos, tales como el envejecimiento demográfico, las expectativas relativas a la justicia social, la integración de la población de origen extranjero y etc. Para abordar estos nuevos desafíos es necesario modernizar las políticas existentes, así como los instrumento de acción.

La gran importancia concedida al conocimiento, al fomento de la educación y a la promoción de la innovación en la renovada estrategia de Lisboa, no sólo se refiere a las innovaciones técnicas, sino que es igualmente relevante para las innovaciones sociales.

Además, la innovación está recogida en los artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) N° 1081/2006, relativo al FSE. En particular, en el artículo 7 se establece que, en el marco de los programas operativos, se pondrá especial empeño en el fomento y la generalización de las acciones innovadoras.

##### a) Mecanismos de integración

La innovación ha sido tratada a modo de enfoque transversal en el PO FSE Aragón 2007-2013. De hecho, la situación de contexto proporciona un examen detallado de las dificultades, retos y desafíos presentes en la región en materia social; en concreto, la integración social de los discapacitados, la igualdad de oportunidades, el envejecimiento de la población y etc., ámbitos éstos que se podrían beneficiar, en gran medida, de la aplicación de prácticas innovadoras.

En la aplicación operativa de la estrategia del PO FSE Aragón 2007-2013 se integra la prioridad de la innovación. De hecho, en todos los Ejes se recogen, de alguna manera, actuaciones innovadoras; en concreto en el Eje 2 respecto de la promoción del empleo estable y de calidad; en el Eje 3, en relación con los sistemas de educación y formación y en el Eje 4, en las acciones de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen en el mismo.

#### 4.3.4. Fomento de las NTICs

##### a) *Justificación*

En la estrategia renovada de Lisboa se califica al conocimiento y a la innovación como motores del crecimiento sostenible y se afirma que es indispensable construir una sociedad de la información integradora, basada en la generalización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en los servicios públicos, las PYMEs y los hogares.

Las TIC contribuyen claramente a impulsar el crecimiento y el empleo. De hecho, las diferencias de comportamiento económico entre los países industrializados se explican, en gran medida, por los niveles de inversión, investigación y utilización de las NTIC, así como por la competitividad de las industrias de la Sociedad de la Información y medios de comunicación.

El uso de las TIC se está generalizando y de ello se benefician cada vez más personas. Pero, en la actualidad más de la mitad de la población de la UE no puede cosechar estos beneficios en su integridad o está claramente al margen de ellos, existiendo una brecha digital persistente en múltiples ámbitos por razones de sexo, edad, situación laboral, mundo rural y etc. Por ello, en aras a reforzar la cohesión social, económica y territorial, se hace necesario hacer más accesibles los productos y servicios de las NTIC, así como la adquisición de unas competencias digitales básicas.

##### b) *Mecanismos de integración*

El Gobierno de Aragón apuesta fuertemente por la extensión del aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por las NTIC a toda la sociedad, y en particular a las áreas rurales. Esto queda también claramente reflejado en el PO FSE, tanto de forma vertical, como transversal.

En la aplicación operativa de la estrategia también se recogen, de manera especial, la promoción y utilización de las TIC; al respecto, cabe destacar:

- En el Eje 1, entre las acciones de formación continua para trabajadores y empresarios existirán módulos en materia de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- En el Eje 2, se prevén acciones de formación en TIC para los jóvenes desempleados, así como la integración de las NTIC en los procesos de generación de empleo y de formación para el empleo local, de promoción de las NTIC en el ámbito local, como medio de mejora de las posibilidades de empleo y desarrollo productivo.
- En el Eje 3, se recogen actuaciones de apoyo para la incorporación de las NTIC en los sistemas de educación y formación.

En conclusión, se constata la fuerte apuesta que realiza El Gobierno en el PO FSE 2007-2013 para acercar las NTIC a las capas sociales más alejadas de las mismas. La finalidad última es maximizar las ventajas que ofrecen en lo relativo a la mejora de la competitividad regional.

#### 4.3.5. El medio ambiente

La Política de Cohesión tiene como principales objetivos reforzar la cohesión económica y social entre las regiones de la Unión Europea a través de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible que fomente la convergencia entre las regiones, evitando los desequilibrios entre ellas. Las actuaciones deben adoptar las directrices marcadas por la Agenda de Lisboa y sus objetivos, y uno de los principios horizontales es la protección y mejora del medio ambiente.

Desde el punto de vista ambiental, los Fondos Comunitarios tienen como meta final lograr un desarrollo sostenible de las regiones (económico, social y ambiental) convirtiéndose en una herramienta de aplicación de la política ambiental de la Unión Europea. Por tanto, los Fondos Comunitarios y, en particular, los Estructurales tienen, como prioridad transversal recogida en el artículo 17 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006, la obligación de integrar las consideraciones ambientales en todas sus intervenciones y actuaciones.

El objetivo del cuidado y respecto del medioambiente son elementos indispensables de otros fondos comunitarios, particularmente el FEDER, FEADER, FEP y el Fondo de Cohesión, aunque también debe integrarse de forma transversal en la programación FSE.

Si bien en el diagnóstico y en la estrategia no se ha tratado el tema de medio ambiente, ya que se considera el núcleo central de los otros fondos, en concreto el FEDER y el Fondo de Cohesión y en menor medida en el FEADER. No obstante, en la aplicación estratégica operativa del PO FSE 2007-2013, se ha recogido este objetivo transversalmente. Así, este Programa Operativo impulsará, dentro de sus medidas, actuaciones encaminadas a la promoción y gestión de procedimientos técnico-administrativos relacionados con el Desarrollo Sostenible, garantizando la compatibilidad entre las consecuencias sociales y el medio ambientales de sus actuaciones. Por otra parte, sus actuaciones perseguirían mejorar la calidad de vida de todos sus participantes reduciendo los déficits sociales de los colectivos específicamente afectados.

- En el Eje 1, se recogen actuaciones de formación medioambiental para los trabajadores/as con el objeto de mejorar sus conocimientos sobre la aplicación de los criterios medioambientales.
- En el Eje 5, se desarrollarán acciones de formación para los gestores con el objeto de integrar en la gestión de sus programas los criterios medioambientales.

Además en la elaboración del PO FSE, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha participado activamente en calidad de autoridad medioambiental, asegurando la inclusión de esta prioridad en el presente documento. También se ha remitido este borrador a consulta del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

#### 4.3.6. Aplicación del partenariado

##### a) *Justificación*

Trabajar en cooperación es un requisito fundamental para preparar, aplicar, controlar y evaluar los programas operativos relativos a los fondos estructurales.

La introducción de la cooperación en los nuevos programas del FSE es importante ya que la experiencia derivada de los retos y oportunidades actuales sobre el empleo, la inclusión social y el aprendizaje ha llegado a ser demasiado compleja e interdependiente, para que cada institución pueda responder con eficacia por sí sola.

La cooperación se basa en la experiencia de que los problemas con varias dimensiones deben abordarse a través de la participación de diferentes organizaciones cuyos perfiles y competencias se complementan y refuerzan mutuamente.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013 destacan la importancia de crear formas de cooperación de alta calidad entre todos los interesados. Esta cooperación, sobre todo, en su vertiente regional y local, ha demostrado ser un factor de gran importancia para garantizar la eficacia de la política de cohesión en el contexto del programa de reformas de Lisboa.

En la misma línea, los Reglamentos de los Fondos Estructurales señalan la importancia de la cooperación y del partenariado en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas operativos (artículo 11 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006). En el Reglamento (CE) N° 1081/2006, relativo al FSE, se recoge, de manera más especial, este

objetivo; así en el artículo 3 la cooperación se recoge como un medio directo para apoyar los objetivos de Convergencia y de Competitividad regional y de empleo. A su vez, el artículo 5 de dicho Reglamento exige que se trabaje en cooperación en la preparación, aplicación y seguimiento de las ayudas del FSE, debiendo alentar la Autoridad de Gestión en cada uno de los programas operativos la participación adecuada de los interlocutores sociales.

#### **b) Mecanismo de integración**

La integración del objetivo de cooperación en el PO FSE de Aragón 2007-2013 ha sido implementada con éxito a través de la creación de un **Grupo Técnico para la planificación del futuro periodo de programación 2007-2013**, compuesto por el Servicio de Fondos Europeos de esta Dirección General, el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), en calidad de Autoridad en materia igualdad de oportunidades, y el Departamento de Medio Ambiente como Autoridad Ambiental.

Así pues, en el seno de este grupo de trabajo se ha ido elaborando el PO FSE y adoptando las decisiones, tanto respecto a la adopción de los objetivos como a la articulación de las prioridades. Cabe destacar que el presente PO es fruto, por lo tanto, de un trabajo en colaboración iniciado en mayo de 2006.

Además, el Borrador de PO se ha pasado a consulta del Consejo Económico y Social de Aragón, de forma que los agentes socio-económicos de la región tengan conocimiento de los avances de los trabajos y de las prioridades de la región para el próximo periodo de programación. A través de un minucioso estudio y análisis se ha emitido un dictamen y se han realizado una serie de observaciones al mismo que han sido incluidas en el presente borrador.

Asimismo, el borrador ha sido también sujeto a lectura y estudio del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

## **5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN<sup>26</sup>**

*Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.*

### **5.1. Designación de autoridades.**

*El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.*

*El Estado Español es responsable<sup>27</sup> ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.*

#### **5.1.1. Autoridad de Gestión.**

<sup>26</sup> Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>27</sup> Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

**A) Concepto<sup>28</sup>.**

*Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.*

**B) Designación.**

*En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión<sup>29</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo -Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).*

*El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.*

**C) Funciones.**

*La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.*

*La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.*

**D) Criterios de instrumentación de la Gestión.**

*Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación<sup>30</sup> con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo).*

*El Gobierno de Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006<sup>31</sup>, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión<sup>32</sup> y podrá contar con el apoyo de otros servicios/organismos de la Comunidad Autónoma para la ejecución de los programas.*

**1.- La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) ejercerá las siguientes funciones:**

**1.1. Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al**

<sup>28</sup> Ver Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>29</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

<sup>30</sup> Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>31</sup> Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>32</sup> Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución<sup>33</sup>.

1.2. Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables<sup>34</sup>.

1.3. Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional<sup>35</sup>.

1.4. Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación<sup>36</sup>.

1.5. Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante<sup>37</sup>:

\* un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,

\* un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La Unidad de Gestión de la UAFSE llevará a cabo las siguientes funciones:

2.1. Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo<sup>38</sup>.

2.2. Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la Unidad de Gestión de la UAFSE respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.<sup>39</sup>

4.- La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

<sup>33</sup> Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>34</sup> Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>35</sup> Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>36</sup> Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>37</sup> Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>38</sup> Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>39</sup> Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La Unidad de Gestión de la UAFSE velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen<sup>40</sup> e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo). En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 "Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico" de estas disposiciones de aplicación.

5.- La Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), como la Unidad de Gestión de la UAFSE formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo<sup>41</sup>.

6.- La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del DPTO de Economía, Hacienda y Empleo) elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la Unidad de Gestión de la UAFSE, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento<sup>42</sup>.

7.- La Autoridad de Gestión se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas<sup>43</sup>.

8.- La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del DPTO de Economía, Hacienda y Empleo) ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la Unidad de Gestión de la UAFSE garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo<sup>44</sup>.

9.- Cada Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), remitirá a la Unidad de Gestión de la UAFSE, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado Miembro remitirá a

<sup>40</sup> Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>41</sup> Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>42</sup> Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>43</sup> Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>44</sup> Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.<sup>45</sup>

### **5.1.2. Autoridad de certificación. Designación y funciones.**

#### **a) Concepto.**

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.<sup>46</sup>

#### **b) Designación.**

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación<sup>47</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo -Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

#### **c) Funciones.**

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden<sup>48</sup>:

a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.

#### **b. Certificar:**

\* que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.

\* que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en

<sup>45</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>46</sup> Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>47</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

<sup>48</sup> Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.



los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoría del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.<sup>49</sup>
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.<sup>50</sup>

### 5.1.3. Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de

<sup>49</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>50</sup> Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.

- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.

- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

## 5.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación<sup>51</sup>.

### 5.2.1. Seguimiento.

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con las Comunidades/ Ciudades Autónomas.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

<sup>51</sup> Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículos 12 a 26 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.

e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario<sup>52</sup>. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales<sup>53</sup>.

La Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo) será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

#### **5.2.2. Sistema informático de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE España para el periodo 2007-2013<sup>54</sup>.**

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- \* Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- \* Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- \* Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

<sup>52</sup> Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>53</sup> Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>54</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Es sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- \* Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- \* Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- \* Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

Las Comunidades/ Ciudades Autónomas deben ser dados de alta como usuarios de este sistema informático para que puedan llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- \* Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- \* Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- \* Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- \* Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.<sup>55</sup>

### **5.2.3. Comité de Seguimiento del P.O.**

#### **a) Creación.**

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad/ Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

#### **b) Composición y funcionamiento.**

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la Comunidad de Aragón ( DG de Promoción Economía del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo)

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

<sup>55</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

### c) Funciones.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.

b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.

c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.

d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.

e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.

f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;

g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

<sup>56</sup> Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

#### 5.2.4. Informes anual y final<sup>56</sup>

*La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.*

*Se presentará a mas tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.*

*El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.*

*Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.*

#### 5.2.5. Examen anual de los Programas<sup>57</sup>

*Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.*

*La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.*

*Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.*

#### 5.2.6. Revisión del Programa

*De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:*

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes*
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente*
- c) En función de la evaluación del programa*
- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación*

*La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.*

#### 5.2.7 Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico.

##### a) Disposiciones Generales.<sup>58</sup>

*Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación*

<sup>57</sup> Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>58</sup> Ver Artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.

b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.

c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.

d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones

e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

#### **b) Evaluación "ex ante".**

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad de Aragón (DG de Promoción Económica del Dpto. de Economía Hacienda y Empleo), las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

**\* Programas operativos del Objetivo convergencia:**



*Cada Estado llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.*

*En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.*

**\* Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:**

*Cada Estado efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.*

*En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.*

**c) Evaluación y seguimiento estratégico<sup>59</sup>.**

*Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.*

*Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.*

*A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:*

- \* Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.*
- \* Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.*
- \* Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.*
- \* Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.*
- \* Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.*

*No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.*

<sup>59</sup> Ver Artículo s 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- \* Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- \* Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- \* Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

#### **d) Evaluaciones estratégicas.**

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

**e) Evaluación "ex post".**

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

**5.3. Organismo receptor de los pagos de la Comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios.**

**a) Organismo receptor:**

*Autoridad de Certificación.*

**b) Organismo ordenador de pagos a los beneficiarios:**

*La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el mandamiento de pago a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.*

*Los Organismos Intermedios, serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.*

**c) Caja pagadora:**

*El órgano de la Comunidad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.*

**5.4. Procedimientos de movilización y circulación del flujos financieros<sup>60</sup>.**

**5.4.1. Compromisos presupuestarios.**

*Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.*

<sup>60</sup> Ver Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

*El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.*

*Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.*

**\* Liberación automática de compromisos**

*La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.*

*La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.*

*En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.*

*Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.*

*La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.*

*La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.*

*De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.*

**5.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos.**

*Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.*

*Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.*

*Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.*

*Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.*

### **5.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final**

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

### **5.4.4. Declaración de gastos.**

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

#### **\* Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.**

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

\* estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;

\* no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;

\* estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.

#### **\* Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### **5.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios.**

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

#### **5.4.6 Integridad de los pagos a los beneficiarios.**

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

#### **5.4.7. Prefinanciación.**

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- \* Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- \* Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo<sup>61</sup>.

#### **5.4.8. Pagos intermedios**

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.<sup>62</sup>

#### **\* Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

<sup>61</sup> Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>62</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;
- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

**\* Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

**5.4.9. Pago del saldo**

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

**5.5. Respeto de la normativa comunitaria**

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los

Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

#### **5.5.1. Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas "de minimis".

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados con el FSE serán analizados por las autoridades que hayan otorgado dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda de Estado en conformidad con el artículo 87 del Tratado.

#### **5.5.2. Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas Comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por las Comunidades/ Ciudades Autónomas.



### **5.5.3. Medioambiente**

*Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.*

### **5.5.4. Igualdad de oportunidades**

*En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.*

*Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalía, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.*

*Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.*

### **5.5.5. Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

*El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.*

### **5.5.6. Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

*Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art.70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección 4 del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.*

## **5.6. Información y publicidad del Programa Operativo.**

*De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.*

*Las funciones que desarrollará la Comunidad Autónoma de Aragón (DG Promoción Económica del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo), en el ámbito de la información y publicidad<sup>63</sup>son las siguientes:*

<sup>63</sup> Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.

2.- Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.

4.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:

- Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
- Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

5.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro" como herramienta publicitaria.

6.- Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.

7.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.

8.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes<sup>64</sup>:

1.- Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.

2.- Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.

3.- Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

#### **5.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión.**

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de

<sup>64</sup> Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el "System for Fund Management in the European Community 2007-2013" (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada "FSE 2007".

## 6. PLAN FINANCIERO

La inversión pública total prevista para el Programa Operativo FSE de Aragón 2007-2013 se eleva a 149.046.726,01 Euros.

El plan de financiación que se expone a continuación indica, para cada Eje prioritario y cada año, tal y como se establece en el apartado 3) del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FSE y el importe total de la financiación subvencionable.

### 6.1. Asignación financiera por anualidades

En la Tabla 50 se desglosa, por años, el importe total de la dotación financiera prevista para la contribución del FSE.

Tabla 53. Asignación financiera por anualidades

Año por fuente de financiación y tipo de ayuda	Total financiación FSE (1+2)	Financiación FSE en regiones sin ayuda transitoria (1)	Financiación FSE en regiones con ayuda transitoria (2)
2007	10.024.283	10.024.283	
2008	10.224.769	10.224.769	
2009	10.429.264	10.429.264	
2010	10.637.850	10.637.850	
2011	10.850.607	10.850.607	
2012	11.067.619	11.067.619	
2013	11.288.971	11.288.971	
TOTAL	74.523.363	74.523.363	

### 6.2. Asignación financiera del PO por Ejes prioritarios

En la tabla 51 se especifica, para todo el período de programación, para el PO y para cada Eje prioritario, el importe total de la dotación financiera que constituye la contribución de la Comunidad y la correspondiente financiación regional, así como el porcentaje que representa la contribución de los Fondos.

Tabla 54. Asignación financiera por ejes prioritarios

Eje prioritario por fuente de financiación	Financ. FSE (a)	Cofinanc. Nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la cofinanciación nacional		Financ. total (e)=(a)+(b)	Tasa de cofinanc.	Sólo información	
			Financ. Pública Regional (c)	Finan. Priv.			Contribuc. BEI	Otra financ.
Eje 1	19.680.908	19.680.908	19.680.908		39.361.816	50%		
Eje 2	37.237.424	37.237.424	37.237.424		74.474.848	50%		
Eje 3	13.620.062	13.620.062	13.620.062		27.240.124	50%		
Eje 4	3.712.667	3.712.667	3.712.667		7.425.334	50%		
Eje 5	272.302	272.302	272.302		544.604	50%		
TOTAL	74.523.363	74.523.363	74.523.363		149.046.726	50%		

## 7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

En la elaboración del presente informe de evaluación se ha tenido en cuenta el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006, que hace referencia al criterio de proporcionalidad. Conforme a lo reglamentariamente establecido, entre la programación y la evaluación, se han producido las condiciones iteractividad e interactividad. Se han manifestado de forma más apreciable en el análisis de contexto, la formulación de la estrategia y la identificación de los indicadores.

El informe de evaluación incluye un balance del período de programación 2000-2006 realizado sobre la base de la Actualización de la Evaluación Intermedia (2004). Se aprecia un elevado grado de aplicación de las recomendaciones formuladas a través de la evaluación. Las lecciones aprendidas han sido aplicadas en la nueva programación 2007-2013, habiéndose traducido en un mayor esfuerzo de concentración y simplificación.

El diagnóstico se ha valorado positivamente ya que está sustentado en una serie de datos estadísticos apoyados en unas fuentes estadísticas fiables y al mismo tiempo procedido al manejo de los datos estadísticos con prudencial rigurosidad. Además responde a los ámbitos de intervención del FSE, y señala las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la región recogidas en el análisis DAFO y muestra una notable relevancia con la estrategia formulada.

Por su solidez y consistencia, el Programa muestra una elevada coherencia interna y una alta capacidad para generar sinergias de signo positivo entre los objetivos intermedios lo que contribuye al logro del objetivo central de la estrategia. Se aprecia también que los objetivos del PO son la consecuencia lógica de los Ejes que contribuyen al logro de los objetivos intermedios y en consecuencia al objetivo central de la estrategia.

El Programa también muestra una elevada coherencia externa, en particular con las Directrices Comunitarias en materia de crecimiento, empleo y cohesión; Directrices Estratégicas comunitarias; con la Estrategia de Lisboa; con la Estrategia Europea de Empleo; con el MENR y el PNR.

El Programa responde de forma especialmente eficiente a las exigencias de concentración del gasto, determinada a su vez por la reducida dimensión financiera asignada a la operación. Resulta relevante el hecho de la concentración de más del 57,91% del gasto se dirige al Eje 2. El planteamiento financiero es coherente respecto de las debilidades y fortalezas observadas en el diagnóstico y materializadas en el DAFO así como de los objetivos de mayor valor estratégico del Programa. Se ha efectuado también una meticulosa selección de gestores que asegura la minimización de riesgos en la ejecución.

Respecto a las prioridades horizontales, se observa una correcta y adecuada integración de la igualdad de oportunidades tanto en el diagnóstico como en la estrategia, la aplicación operativa de la misma y en los mecanismos de seguimiento. No obstante, cabe señalar que la integración del principio medioambiental es menor, ya que éste se aplicará de manera más efectiva en la implementación del Programa.

El minucioso trabajo llevado a cabo para la selección de indicadores con la participación activa de los gestores, así como del propio evaluador, ha quedado condicionado por la necesidad de ajuste al sistema común establecido por parte de la UAFSE. El Sistema de Indicadores finalmente adoptado se considera suficientemente adecuado para las necesidades de seguimiento y evaluación de acuerdo con los parámetros indicados en la guía de indicadores emitidos por la UAFSE.

Los resultados e impactos potenciales se estiman necesariamente limitados en su expresión macroeconómica (VAB y empleo) como consecuencia de la reducida dimensión financiera. No obstante, por su incidencia en los ámbitos de la inclusión social, la promoción del espíritu empresarial, la estabilidad en el empleo y la igualdad de oportunidades entre otros temas, la programación presenta un importante potencial en términos movilización y

animación de los recursos regionales en pro de la mejora de la economía, del bienestar y de la cohesión social.

El Programa constituye igualmente un referente en el campo de la programación, el seguimiento, la evaluación y la participación. Cabe esperar que se manifieste en determinados aspectos de carácter microeconómico y sectorial y, sobre todo, que promueva la aplicación de los conceptos y principios enunciados en el resto de las políticas llevadas a cabo en la región.

## 8. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD

Conforme al artículo 9 del Reglamento General N° 1083/2006, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad. Asimismo el artículo 37.1 párrafo f) establece que los PO deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el Feader y las financiadas por el FEP cuando proceda.

En este contexto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

### 8.1. Complementariedad con el FEDER

Reviste especial importancia, también en el análisis de la complementariedad, la coherencia del PO FSE 2007-2013 con los PO FEDER.

En el periodo de programación 2007-2013, la Comunidad Autónoma de Aragón recibirá fondos estructurales procedentes de del FEDER en una cuantía indicativa de 171,767 millones de euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja a continuación:

**Tabla 55.- Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Aragón por instrumentos de intervención (en Millones de Euros)**

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
PO FEDER ARAGÓN	163,101	82,89
PO FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	6,745	3,43
PO ASISTENCIA TECNICA	1,921	0,98
PO FEDER Cooperación Territorial (Transfronterizo España-Francia; transnacionales SUDOE y Mediterráneo)	25,000	12,70
<b>TOTAL FEDER (*)</b>	<b>196,767</b>	<b>100,00</b>

A continuación, se analizar la complementariedad entre el PO FSE y el PO FEDER Aragón dada la importancia financiera de éste último y se procede de la misma forma que en el caso del FEADER; primeramente se examina la coherencia entre los objetivos de ambos programas, y a continuación la complementariedad entre los Ejes.

Los objetivos y Ejes del PO FEDER son los que se presentan a continuación:

#### Objetivos finales del PO FEDER 2007-2013

- ① Mejorar la articulación territorial garantizando el uso sostenible de los recursos.
- ② Mejorar la competitividad del sistema productivo.

#### Objetivos Específicos del PO FEDER 2007-2013

- ① Reforzar la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- ② Extender y mejorar los beneficios de la Sociedad de la Información al conjunto de la sociedad aragonesa.
- ③ Promover el desarrollo integral del territorio.
- ④ Fortalecer y diversificar el tejido productivo.
- ⑤ Favorecer la calidad del entorno, la productividad de los recursos y su uso y gestión sostenible.

#### Ejes del PO FEDER 2007-2013

- ① Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento.
- ② Medio ambiente y prevención de riesgos.
- ③ Accesibilidad a redes y servicios de transporte
- ④ Desarrollo sostenible local y urbano.
- ⑤ Asistencia Técnica

Del análisis de la complementariedad entre los objetivos intermedios de ambos programas se desprende que los objetivos del PO FSE contribuyen, de manera significativa, al logro y a la consecución de las metas establecidas en el PO FEDER Aragón 2007-2013 (Esquema 8). Particularmente, cabe señalar la contribución de los objetivos del PO FSE al logro de los OI.1, OI.3 y OI.4 relativos al desarrollo tecnológico, el desarrollo integral del territorio y la diversificación del tejido productivo, respectivamente. Esto es debido a que los objetivos intermedios relativos al aumento del grado de empleabilidad (OI.1 del FSE), el incremento de la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras y las empresas (OI.2) y el refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (OI.3) afectan de manera importante a la mejora de la competitividad y adaptabilidad de las empresas, así como a la promoción del desarrollo local.

Los objetivos del FSE relativos a la igualdad de oportunidades (OI.4) y el refuerzo de la integración social (OI.5) no tienen una incidencia directa, de carácter notable, en la contribución al logro de los objetivos del PO FEDER, ya que estos objetivos actúan en temáticas sobre las cuales no incide el FEDER, cubriendo así el PO FSE la dimensión social del desarrollo socioeconómico que no trata el PO FEDER.

Esquema 8. Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FEDER y el FSE

		Objetivos específicos del PO FEDER de Aragón				
		OI.1	OI.2	OI.3	OI.4	OI.5
Objetivos del PO FSE Aragón	OI.1					
	OI.2					
	OI.3		~	~		
	OI.4	~	~	~		~
	OI.5	~	~	~		~
	OI.6	~				~

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

Desde el enfoque de los Ejes prioritarios se aprecia un notable grado de complementariedad entre la estrategia del PO FSE y el PO FEDER de Aragón, ya que todos los Ejes del PO FSE presentan algún tipo de vinculación con los Ejes del PO FEDER, a excepción del Eje 3 del FEDER, relativo a la accesibilidad a redes y servicios de transporte. (Esquema 11).

Cabe señalar, al respecto, la complementariedad existente con el Eje 1 del FSE (Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios), con el Eje 1 del FEDER (Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento) y con el Eje 4 (Desarrollo sostenible local y urbano).

En relación con el Eje 1 del FEDER, el PO FSE lo complementa en la medida en que formará al capital humano en I+D+i, así como en el uso de las TIC y la promoción de la innovación en las empresas. La complementariedad con el Eje 4 del FEDER también es notable en la medida en que el PO FSE promueve y fomenta el espíritu emprendedor, así como iniciativas locales de empleo que inciden directamente en desarrollo de los territorios.

También respecto al Eje 2 del FEDER, relativo al Medioambiente y a la prevención de riesgos, ya que en el PO FSE se prevén acciones de formación medioambiental para la correcta aplicación de los criterios ambientales por parte de las empresas.



Esquema 9. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y FEDER de Aragón<sup>65</sup>

		Ejes del PO FEDER de Aragón			
		1	2	3	4
Ejes del PO FSE de Aragón	1	~	~	~	~
	2	~	~	~	~
	3	~	~	~	~
	4	~	~	~	~

~	Vinculación fuerte	~	Vinculación moderada	~	Vinculación nula
---	--------------------	---	----------------------	---	------------------

Respecto al Programa Operativo plurirregional de “I+D+i para el beneficio de las empresas”, también se observa una notable complementariedad. De hecho, este programa tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs complementándose a la perfección con el objetivo *Creación de redes entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas* del Eje 3 del PO FSE y con las actuaciones recogidos en el mismo que persiguen alcanzar este objetivo desde el enfoque del personal investigador.

## 8.2. Complementariedad con los Programas Plurirregionales

El análisis de complementariedad también debe realizarse con los Programas Plurirregionales del FSE ya que estos coinciden con la programación en el tiempo, territorio y ámbito de actuación.

Los Programas Plurirregionales del FSE son 3 relativos a la Adaptabilidad y Empleo, Lucha contra la discriminación y Asistencia técnica. El desglose indicativo de la contribución F.S.E 2007-2013 de Aragón es la siguiente:

Código Eje	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%
C1	19.680.908	26%	8.657.012	38%	0	0%	0	0%	8.657.012	31%	28.337.920	28%
C2	37.237.424	50%	12.453.654	54%	4.387.365	95%	0	0%	16.841.019	61%	54.078.443	53%
C3	13.620.062	18%	1.732.422	8%	0	0%	0	0%	1.732.422	6%	15.352.484	15%
C4	3.712.667	5%	5.458	0%	100.662	2%	29.431	15%	135.551	0%	3.848.218	4%
C5	272.302	0%	82.517	0%	141.668	3%	168.141	85%	392.326	1%	664.628	1%
<b>Total</b>	<b>74.623.363</b>	<b>100%</b>	<b>22.931.063</b>	<b>100%</b>	<b>4.629.695</b>	<b>100%</b>	<b>197.672</b>	<b>100%</b>	<b>27.758.330</b>	<b>100%</b>	<b>102.281.693</b>	<b>100%</b>

En el presente análisis, solo se tendrá en cuenta los dos primeros ya que el tercero versa sobre la gestión de los Programas Plurirregionales.

La complementariedad del PO FSE de Aragón con los Programas Plurirregionales es notable, ya que, el Gobierno de Aragón ha ajustado su PO FSE en función de las actuaciones previstas en el Plurirregional con la finalidad de evitar duplicidades de intervención sobre temáticas semejantes.

Este ajuste y complementariedad es evidente en la Tabla 56, en la cual se puede apreciar en detalle la complementariedad de los dos programas presentada por Ejes y temas prioritarios.

Esta complementariedad es patente desde tres puntos:

<sup>65</sup> En este análisis no se han tenido en cuenta el Eje 5 y Eje 7 del PO FSE y FEDER respectivamente, ya que son los relativos a la Asistencia Técnica de los programas y se ha desestimado su inclusión.

- Primero, el PO regional actúa sobre aquellos ámbitos sobre los que no incide el PO Plurirregional, en concreto en el tema prioritario 65 sobre la modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral o viceversa en el tema prioritario 63 relativo a la creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral sobre las que no incide el PO regional.
- Segundo, cuando ambos programas coinciden sobre los mismos temas prioritarios, cada uno de ellos actúa a través de actuaciones distintas o acciones que inciden sobre aspectos diferentes, asegurando así el cumplimiento del mismo objetivo pero a través de medios distintos como se puede apreciar en la Tabla 56.

**Tabla 56. Complementariedad entre el PO FSE de Aragón y el PO Plurirregional de adaptabilidad y empleo**

Programa Operativo Regional	Programa Operativo Plurirregional
<b>Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios</b>	
<b>TEMA PRIORITARIO 62</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación para el refuerzo de la <b>competitividad empresarial</b> (Formación de trabajadores de sectores estratégicos aumentando su capacitación y adaptando su cualificación tecnológica lograr competitividad)</li> <li>- <b>Mejora de la promoción empresarial</b> de la mujer. Promover las iniciativas de promoción de empleo en mujeres Empresarias.</li> <li>- Formación y apoyo de los trabajadores en la gestión de la modernización e internacionalización de las empresas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación para la adecuación y el asesoramiento empresarial de trabajadores, generalmente con la consideración de autónomos, en el sector rural y agroalimentario y en ámbitos rurales</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación permanente de trabajadores, especialmente de Pymes y microempresas, autónomos y trabajadores de entidades de economía social, con especial atención a los de mayor edad y a los menos cualificados.</li> <li>- Formación permanente de trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo.</li> <li>- Acciones destinadas a la mejora e impulso de la formación continua en los distintos ámbitos (acciones complementarias y de acompañamiento a la formación)</li> <li>- Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas de formación y servicios destinados a los empleados.</li> </ul>
<b>TEMA PRIORITARIO 63</b>	
	- Formación y ayuda para la adaptabilidad de trabajadores de sectores en declive o amenazados por reestructuración
<b>TEMA PRIORITARIO 64</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a la promoción del empleo estable y de calidad de las mujeres.</li> <li>- Formación y refuerzo del aprendizaje de jóvenes universitarios tecnólogos en innovación de cara a transferir conocimientos a la empresa</li> <li>- Adaptación e innovación formativa de profesionales de la educación, modernizar métodos y materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas a la contratación indefinida de personas jóvenes, mayores, inmigrantes, discapacitados y en riesgo de exclusión social o laboral.</li> <li>- Proyección y discusión de formas innovadoras y más productivas de organizar trabajo</li> </ul>
<b>TEMA PRIORITARIO 68</b>	
- Ayudas al empleo por cuenta propia y empleo de empresas de economía social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Fomento de Empleo Autónomo.</li> <li>- Programa de Iniciativas Locales de Empleo</li> </ul>
<b>EJE 2 - Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres</b>	
<b>TEMA PRIORITARIO 66</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Formación profesional</b> para jóvenes desempleados</li> <li>- Iniciativa profesional de promoción laboral de jóvenes, <b>orientación profesional</b></li> <li>- Formación para desempleados de larga duración en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas combinados de formación y empleo (Escuelas Taller y Casas de Oficios).</li> <li>- Aplicación de medidas activas y preventivas del mercado laboral</li> <li>- Colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con Instituciones sin ánimo de lucro                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración de los SPE con Entidades Locales</li> <li>- Programas Integrados de Formación e Inserción Profesional.</li> </ul> </li> <li>- Mejora la empleabilidad de las personas jóvenes y mayores de 30 años desempleadas.</li> </ul>
<b>TEMA PRIORITARIO 69</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas para educación y sensibilización de la Conciliación de Vida Laboral y Familiar.</li> <li>- Programa de coeducación y corresponsabilidad en la vida familiar</li> <li>- Programa para favorecer vías de conciliación de la vida familiar                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del programa de apertura de centros</li> </ul> </li> <li>- Programa dirigido a subvencionar los gastos de guardería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.</li> <li>- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.</li> </ul>
<b>TEMA PRIORITARIO 70</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación y prevención de riesgos laborales para inmigrantes</li> <li>- Formación y selección de trabajadores extranjeros en países de origen</li> <li>- Programa de empleabilidad de la población extranjera en situación de vulnerabilidad social y laboral</li> <li>- Capacitación y formación en servicios de atención a la dependencia</li> <li>- Formación en interculturalidad a responsables y mandos intermedios de las empresas.</li> <li>- Consolidación de la red de oficinas de atención e información sociolaboral</li> <li>- Programa de inserción lingüística para jóvenes escolares inmigrantes                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de desarrollo intercultural</li> </ul> </li> <li>- Centro Aragonés de recursos para la educación CAREI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.</li> </ul>

TEMA PRIORITARIO 71	
-Subvención a empresas y entidades sin ánimo de lucro para dinamizar la integración - Red de Progreso Social en Aragón. Programa PROSA Fomento de empleo de empresas de inserción. Programa ARINSER - Planes de formación integrales para el empleo - Programa de inserción social e incorporación a la sociedad activa a través de Itinerarios Integrados de Inserción. - Servicios de intermediación y tutorización sociolaboral para mujeres con especiales dificultades - Orientación y asesoramiento Mercado de Trabajo. - Formulas adaptadas de F.P. y F.O. que tengan en cuenta las dificultades de género para adaptarse a las peculiaridades del Mundo Laboral - Programas integrales de empleo para mujeres víctimas de violencia de género	-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas. -Lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en el fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas. -Lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en el fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo
TEMA PRIORITARIO 65	
- Red coordinada de orientación profesional	
TEMA PRIORITARIO 81	
- Red coordinada de orientación profesional	
TEMA PRIORITARIO 80	
- Formación para el empleo local a través de NTC - Iniciativas Sociales de empleo - ISEAL	
Eje 3. Aumento y mejora del capital humano	
TEMA PRIORITARIO 72	
Promover y educar las vías de acceso de las mujeres al M.T y la F.P. y O - Apoyo formativo para la incorporación de nuevas tecnologías o innovación en la empresa en Aragón. - Evaluación reconocimiento y acreditación de la capacitación profesional (Agencia de capacitación)	-Actualización permanente de los conocimientos de los formadores de Formación Profesional y de Itinerarios Integrados de Inserción, mediante formación especializada, particularmente en NTC y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres - Actualización de la ordenación de la Formación Profesional. - Desarrollo del Sistema nacional de cualificaciones
TEMA PRIORITARIO 73	
-Programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono	-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista
TEMA PRIORITARIO 74	
-Fomento de la movilidad, dirigida a incrementar la inversión de los RH en investigación - Apoyo a la actividad investigadora a través de grupos de investigación reconocidos - Ayudas al desarrollo de proyectos de investigación/innovación multidisciplinares - Capacitación y desarrollo de I+D+i en el entorno empresarial - Investigación y Formación en Logística para su desarrollo como herramienta de mejora de la competitividad y aumento del capital humano del sector industrial.	-Desarrollo del Potencial Humano en el ámbito de la investigación y la innovación en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigación, así como de actividades en red entre universidades
Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional	
TEMA PRIORITARIO 80	
-Cooperación transnacional – Buenas Prácticas - Cooperación territorial con regiones francesas en materia social (Objetivo 3)	-Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en PO Aragón FSE y la información ofrecida del PO Plurirregional de empleabilidad y empleo

En conclusión, este planteamiento estratégico es coherente de forma que:

- Se eviten duplicidades al incidir los dos Programas sobre los mismos ámbitos de actuación.
- Se dirigen los recursos financieros disponibles hacia actuaciones diferentes, de forma que se optimice el efecto de los fondos.

### **8.3. Complementariedad con el FEADER**

En este marco, y teniendo en cuenta el carácter rural de Aragón, la complementariedad entre el PO FSE 2007-2013 con las intervenciones cofinanciadas por el FEADER adquiere una gran importancia en aras a reforzar el contenido estratégico de la programación.

Además, las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, 2007-2013 establecen que es preciso alentar las sinergias entre la política estructural, la política de empleo y la política de desarrollo rural. La finalidad que se persigue es que en un territorio y ámbito de actuación determinados las actividades de los fondos comunitarios sean coherentes y complementarias entre sí.

La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER en la región, se ha instrumentado mediante el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón, 2007-2013, cuyos objetivos fundamentales y ejes se recogen en la Tabla 52.

**Tabla 57. Objetivos y Ejes del PDR 2007-2013 de Aragón**

Objetivo Final del PDR 2007-2013	
GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS ZONAS RURALES ARAGONESAS, CONTRIBUYENDO A LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO REGIONAL, Y A FRENAR LOS PROCESOS DE DESPOBLACIÓN Y ABANDONO DE LAS TIERRAS AGRARIAS.	
Objetivos Intermedios del PDR 2007-2013	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Mejorar la competitividad del complejo agroalimentario</li> <li>❷ Mejorar el entorno natural y medio ambiente</li> <li>❸ Mejorar el atractivo de las zonas rurales</li> <li>❹ Fomentar la gobernanza</li> </ul>	
Objetivos Específicos del PDR 2007-2013	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano</li> <li>❷ Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación</li> <li>❸ Mejorar la calidad de la producción</li> <li>❹ Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas</li> <li>❺ Conservar y valorizar el patrimonio natural</li> <li>❻ Mejorar la calidad de vida</li> <li>❼ Diversificar la economía rural</li> </ul>	
Ejes del PDR 2007-2013	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Mejorar la competitividad agraria.</li> <li>❷ Mejora del medio ambiente y del entorno rural.</li> <li>❸ Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales.</li> <li>❹ Metodología Leader</li> </ul>	

El planteamiento diseñado por el PDR de Aragón está planteado sobre la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades políticas fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo.

En la fase de preparación de la programación, 2007-2013, y, en concreto, del PO FSE, 2007-2013 se ha concedido especial importancia a la coordinación de las intervenciones de los diferentes Fondos Comunitarios. Esto ha asegurado una complementariedad real de las programaciones del FSE y el FEADER, lo que se aprecia, tanto desde la perspectiva de los objetivos, como de las líneas de intervención que estos dos fondos apoyan, respectivamente.

Así pues, el análisis de la complementariedad entre el FEADER y el FSE se centra en examinar el grado de coherencia y complementariedad existente entre los dos programas. Esto implica, en primer lugar, relacionar los objetivos de ambos programas; y, en segundo término, las prioridades planteadas en estos documentos para alcanzar los objetivos propuestos.

Para ello, primeramente, se construye una matriz basada en la apreciación del grado de vinculación que se produce entre los objetivos del PO FSE y del PDR. (Esquema 8).

**Esquema 10. Complementariedad entre los objetivos del PO FSE y el PDR de Aragón**

		Objetivos intermedios del PDR de Aragón			
		1	2	3	4
Objetivos del PO FSE Aragón	1		~		~
	2				~
	3		~	~	~
	4	~	~		~
	5	~	~		~
	6	~	~		

Vinculación fuerte

Vinculación moderada

~ Vinculación nula

Fuente: Elaboración propia

A través de este análisis, cabe destacar la notable aportación de los objetivos del FSE a la consecución de los objetivos del PDR, de manera más notable a la mejora del atractivo de las zonas rurales, objetivo sobre el que inciden la mayor parte de los objetivos del FSE Aragón, ya sea directa o indirectamente. En concreto, la mejora en la adaptación de las empresas tendrá efectos sobre la diversificación de la economía rural (objetivo perseguido por el OI.3 del PDR); contribuyendo todos los objetivos, de manera general, a la mejora de la calidad de vida (OI.6 del PDR)

También es importante, aunque en menor medida, la vinculación de los objetivos del PO FSE respecto de la mejora de la competitividad del complejo agroalimentario (sobre todo, en su vertiente de fomento del conocimiento, mejora del capital humano y mejora en la calidad de producción), ya que para la consecución de estos objetivos son muy positivos los efectos de la adaptabilidad de empresas y personas trabajadoras (OI.2 del PO FSE) y el refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (OI.3), así como en la calidad de producción.

Por otro lado, los objetivos del PDR menos afectados por los objetivos del PO FSE Aragón 2007-2013 son aquellos relativos a la protección del medioambiente, ámbitos centrales y propios de otros fondos comunitarios como el FEDER y del Fondo de Cohesión.

Desde el enfoque de los Ejes (Esquema 11), el PO FSE comprende una serie de posibles actuaciones que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación desarrollada con cargo al FEADER. Entre ellas, cabe destacar, por ejemplo, las siguientes:

- La mejora de la competitividad agraria, a través de las acciones cofinanciadas por el FSE de apoyo a la adaptabilidad de las empresas, formación de trabajadores, fomento del espíritu empresarial y etc., acciones todas ellas que pueden contribuir de manera importante a la modernización del sector agrario y al incremento de su competitividad (Eje 1 del PO FSE).

El Eje 1 del PO FSE y el Eje 1 del PDR pueden a simple vista desarrollar actuaciones similares que provoquen el solapamiento de las mismas. Si bien ambos fondos actúan sobre la formación permanente y las inversiones en el capital humano, el FEADER se limita exclusivamente a beneficiarios que trabajen en los sectores agrícola y forestal, mientras que el FSE se dirige a trabajadores en general. Igualmente ocurre con la difusión de las nuevas tecnologías y el fomento del espíritu emprendedor así como con los sistemas de asesoramiento.

- La mejora del medio ambiente y del entorno rural a través de acciones de sensibilización en materia medioambiental a las empresas y trabajadores (Eje1 del PO FSE).
- La Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales, ya que al incidir el FSE sobre variables socio-económicas como la formación, la empleabilidad y la inclusión, indirectamente se están produciendo mejoras en la calidad de vida de las zonas rurales. Con este Eje del PDR se puede una vez más producir solapamiento de actuaciones con el PO FSE, ya que entre sus objetivos aparecen las ayuda a la creación y al desarrollo de la microempresa, pero éstas estarían una vez más dirigidas exclusivamente a la población que se dedica al sector agrícola. Además en el PDR se señala como objetivo la diversificación, área en la que el PO FSE no interviene.
- La metodología Leader, ya que se prevén acciones de fomento y apoyo a pactos redes y asociaciones locales, así como la puesta en marcha de iniciativas locales que incidan directamente sobre el territorio (Eje 3) muy en la línea del Eje 4 del PO FSE. Sin embargo, el PDR lo hará en las cuestiones y problemáticas que afecten a la población del mundo rural mientras que el FSE se focalizará en el empleo, la inclusión social y las experiencias Equal.

Además, los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y del FEADER, en particular la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo del potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y se tendrán en cuenta en los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento 1983/2006.

**Esquema 11. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y el PDR de Aragón**

		Ejes del PDR de Aragón					
		1	2	3	4		
Ejes del PO FSE de Aragón	1				~		
	2	~	~				
	3		~		~		
	4	~	~				
		Vinculación fuerte			Vinculación moderada	~	Vinculación nula

En líneas generales, se puede afirmar que el PO FSE se centra en el desarrollo del capital humano de los agricultores y agentes económicos del mundo rural en aras a la diversificación de la economía rural.

Se aprecia, por consiguiente, un planteamiento estratégico integrado de desarrollo, que intenta aprovechar al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente, los Fondos, de forma que:

- Se eviten incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos.

Pero también, tales beneficios se explican por la mayor coherencia y coordinación entre las acciones de los diferentes Fondos, que posibilita incrementar la potencialidad de la Política de regional en Aragón.

Por último, los mecanismos que permiten garantizar la consistencia y coherencia entre las políticas desarrolladas por ambos fondos están recogidos por el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Dicha coordinación se garantiza a través del Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales y el Comité de Seguimiento Nacional de Desarrollo Rural.

#### **8.4. Complementariedad con el Fondo Europeo de la Pesca**

El Gobierno de Aragón no gestiona ningún programa relacionado con el Fondo Europeo de las Pesca, además dado que no es una región costera la influencia de este sector en la región es mínima, por ello no ha habido estrategias específicas de complementariedad relativas a las áreas de intervención en la materia.

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos, son objeto de un Programa Operativo Plurirregional que incluye a las zonas fuera del objetivo Convergencia, documento que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración.

La contribución prevista para Aragón en el mencionado programa asciende a 1,98 millones de euros dedicado a las principales líneas de actividad de la región que se relacionan con la acuicultura.



## 9. ANEXO

---

---

### 9.1. Tabla resumen del Programa Operativo

---

Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción Indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
1. Formación permanente y aumento de las inversiones empresariales en recursos humano	62	Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	225	Elaboración de materiales didácticos. - Acciones de formación continua para personas trabajadoras y empresarios. - Puesta en marcha de proyectos	Nº de personas beneficiarias, mujeres	35.922	
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, mujeres	20.550		Nº de personas beneficiarias, hombres	17.642	
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo, hombres	20.535		Nº de empresas beneficiarias	4.120	
	63	Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, mujeres	65.304	- Campañas de difusión - Ayudas a la modernización - Ayudas a la contratación	Nº de personas beneficiarias, mujeres	482	
		Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, hombres	59.600		Nº de personas beneficiarias, hombres	238	
	68	Nº de empresas creadas por mujeres	2.750	- Establecimiento de una red de orientación - Realización de programas de formación	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.759	
		Nº de empresas creadas por hombres	2.750		Nº de personas beneficiarias, hombres	860	
	2. Fomento del espíritu empresarial y de la innovación y creación de empresas	63	Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, mujeres	65.304	- Campañas de difusión - Ayudas a la modernización - Ayudas a la contratación	Nº de personas beneficiarias, mujeres	482
			Nº de personas con contrato temporal que se han beneficiado de contratos fijos, hombres	59.600		Nº de personas beneficiarias, hombres	238
	3. Impulsar la estabilidad en el empleo	68	Nº de empresas creadas por mujeres	2.750	- Establecimiento de una red de orientación - Realización de programas de formación	Nº de personas beneficiarias, mujeres	1.759
Nº de empresas creadas por hombres			2.750	Nº de personas beneficiarias, hombres		860	



PO FSE ARAGÓN 2007-2013

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
1. Mejorar la empleabilidad de los grupos de población con mayores problemas de incorporación al mercado de trabajo.	66	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, mujeres	12.300	- Itinerarios de inserción laboral - Acciones de orientación y motivación	Nº de personas beneficiarias, mujeres	14.280	
		Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, hombres	8.220				Nº de personas beneficiarias, hombres
	69				- Formación - Campañas de información y concienciación - Programa de apertura de centros educativos - Subvenciones a empresas	Nº de empresas beneficiarias	1.800
		70	Nº de personas inmigrantes beneficiarias, mujeres	7.320	- Itinerarios de inserción socio-laboral - Subvenciones a proyectos didácticos en materia de innovación en la educación intercultural. - Formación en interculturalidad - Consolidación de la red de oficinas de asistencia e información sociolaboral a trabajadores extranjeros	Nº de personas inmigrantes beneficiarias, mujeres	31.670
	Nº de personas inmigrantes beneficiarias, hombres		9.150	Nº de personas inmigrantes beneficiarias, hombres		38.700	
	3. Favorecer la integración social de aquellos grupos de población en riesgo de exclusión social	71	Nº de personas con discapacidad contratadas, mujeres	3.200	- Acciones de acompañamiento - Incentivos a PYMEs para la contratación de personas con discapacidad - Subvenciones a centros especiales de empleo para la contratación de personal de apoyo. - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y ONGd - Ayudas a la Red de progreso social de Aragón	Nº de personas beneficiarias con discapacidad, mujeres	3.200
			Nº de personas con discapacidad contratadas, hombres	2.050		Nº de personas beneficiarias con discapacidad, hombres	2.050
		Nº de personas en riesgo de exclusión social, mujeres	530	Nº de personas beneficiarias en riesgo de exclusión social, mujeres		530	
		Nº de personas en riesgo de exclusión social, mujeres	730	Nº de personas beneficiarias en riesgo de exclusión social, hombres		730	



Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física		Objetivo 2013
		Objetivo 2013	Indicadores de realización física			Nº de personas beneficiarias, mujeres	Nº de personas beneficiarias hombres	
	80				- Acciones de formación - Programa ISEAL de iniciativas locales de empleo			1.600 1.600

Eje 3	Tema prioritario	Indicadores de resultado		Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física		Objetivo 2013
		Objetivo 2013	Indicadores de realización física			Nº de personas beneficiarias, mujeres	Nº de personas beneficiarias hombres	
Mejora de la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo.	72	Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo, mujeres.	Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo, hombres	16.350	- Creación de una red de antenas informativas sobre las necesidades de cualificación del capital humano.	Nº de empresas beneficiarias	175	
				19.800	- Apoyo a la incorporación de las NTIC y la innovación en la elaboración e contenidos formativos de teleformación			
				3.000	- Acciones de promoción y educación del acceso laboral de las mujeres			
				3.200				
Reducción del fracaso escolar	73	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, mujeres	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres	10.500	- Programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar	Nº de personas escolares beneficiarios	9.500	
				12.300				
Creación de redes entre establecimientos de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas	74	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas, mujeres	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas, hombres	170	- Ayudas a la contratación de predoctorales e investigadores.	Nº de personas beneficiarias, mujeres	300	
				180	- Ayudas a proyectos de investigación. - Actividades de formación en las empresas			



Eje 4	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
1. Creación de redes de interesados a todas las escalas territoriales para movilizar a la sociedad en las reformas en materia de empleo e inclusión	80			- Realización de actos y jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas - Creación de redes y grupos para el intercambio de buenas prácticas y experiencias.	Nº de redes y asociaciones	20

Eje 5	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
1. Apoyar la gestión de los programas operativos	85			- Apoyar la gestión, puesta en marcha y seguimiento del PO - Seguimiento de la prioridad transversal de igualdad de oportunidades		
2. Asistencia técnica para el mercado laboral	86			- Acciones de publicidad y difusión de las actuaciones. - Tareas de evaluación.		Nº de estudios
						Nº de evaluaciones
						Nº de acciones de información y publicidad

\* La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y en caso de discrepancia prevalece el texto del Programa Operativo.



## 9.2. Anexo de datos estadísticos

Población	Aragón	España	Objetivo Competitividad	Año de referencia
Población /km2 de Superficie	26,6	87,3	73,7	2005
%Población en municipios menores de 500 hab.	7,6%	1,8%	3,8%	2005
%Población en municipios menores de 5000 hab.	27,1%	13,7%	15,9%	2005
Tasa de natalidad (nº nacimientos por 10.000 habitantes)	92	105	97	2005
Tasa de mortalidad (nº nacimientos por 10.000 habitantes)	105	86	86	2005
IVE Adolescente * 10.000 habitantes	2	2	2	2005
Estudiantes (Primaria, Secundaria y Universidad) por habitantes	11,25%	12,61%	12,40%	2005
Alumnos matriculados en FP *1000 habitantes	42,12	46,64	46,29	2005
Libros ISBN por habitantes*1000 habitantes	1,07	1,21	0,66	2005
Dependencia demográfica	34,1%	31,9%	31,7%	2005
Créditos (miles de euros) por habitantes	24,60	25,16	21,86	2005
Depósitos por habitantes	16,93	20,26	14,34	2005
Visados vivienda por hab. (m2 por hab)	2,78	3,20	3,52	2005
Médicos por habitantes	0,58%	0,45%	0,43%	2005
Vehículos matriculados por hab.	0,045	0,053	0,051	2005
Nº alumnos doctorado/1000 habitantes	1,71	1,61	1,54	2005

Territorio y Medio Ambiente	Aragón	España	Objetivo Competitividad	Año de referencia
Residuos recogidos selec/población (Tn/persona)	0,10	0,07	0,06	2005
Residuos mezclados/población	0,56	0,58	0,55	2005
Residuos mezclados respecto total de residuos	85,0%	89,1%	90,7%	2003
Consumo de agua en el sector agrario por VAB agrario	2,06	0,67	0,72	2005
Superficie afectada por incendios por total superficie	2,6%	26,5%	13,8%	2005
Pérdidas de agua por volumen de agua total	0,0%	0,0%	0,0%	2004
Potencia de energías renovables/ potencia instalada total	59,58%	38,05%	43,43%	2004
Demanda de energía eléctrica/VAB pm (GWh por millón de €)	0,52	0,33	0,35	2005
Demanda de energía eléctrica/población (GWh por mil hab)	9,79	5,77	5,65	2005
Agua distribuida por población (metros cúbicos por persona)	91,15	93,58	95,48	2005
Agua residual tratada por volumen total de agua distribuida	502,8%	403,4%	432,3%	2004
Residuos industriales no peligrosos por VAB industria (toneladas por millón de €)	120,405	279,985	680,423	2005
Inversión medioambiental de las empresas industriales VAB industria (euros por millón de €)	3169,8	3951,8	4858,8	2005
Residuos industriales peligrosos por VAB industria (Tn por millón de €)	4,0	10,5	12,0	2005
Inversión medioambiental por total VAB pm (euros por millón de €)	1099,5	1149,8	1388,4	2005
Recogida de residuos. Vidrio respecto a residuos mezclados	1,5%	1,8%	1,7%	2003
Recogida de residuos. Plástico respecto a residuos mezclados	0,3%	0,5%	0,4%	2003
Recogida de residuos. Cartón respecto a residuos mezclados	2,1%	2,5%	2,0%	2003
Nº Bibliotecas/habitantes*1000	0,26	0,15	0,16	2005
Camas hospitalarias/Habitantes*1000	4,4	3,7	3,4	2005
Nº hospitales/Habitantes*1000	0,022	0,018	0,017	2005

Infraestructuras	Aragón	España	Objetivo Competitividad	Año de referencia
Stock de capital neto ferroviario (millones de euros de 1999)/km2 de superficie	0,054	0,071	0,054	2005
Stock de capital neto ferroviario/habitantes	0,002	0,001	0,001	2005
Stock de infraestructuras por hab (carr)	0,004	0,002	0,002	2005
Stock de infraestructuras por hab (aer.)	0,000	0,000	0,000	2005
Stock de infraestructuras ferroviarias (euros) por PIB (miles de euros)	0,000	0,000	0,000	2005
Stock de infraestructuras por PIB /(puertos)	0,000	0,000	0,000	2005
FBCF por PIB	29,4%	27,1%	28,6%	2005
Potencia instalada (MW) por PIB (millones de euros)	0,177	0,086	0,105	2005
M lineales de autopistas y autovías /km2 de superficie	12,0	24,6	25,4	2005
M lineales totales de carreteras /k2 de superficie	234,1	326,4	360,7	2005
Accidentes cono víctimas mortales/habitantes (por mil hab)	0,11	0,07	0,08	2005
Nº accidentes con víctimas/habitantes (por mil hab)	2,63	2,18	1,86	2005

Empresa	Aragón	España	Objetivo Competitividad	Año de referencia
Nº sociedades creadas/habitantes (por mil hab)	2,55	3,13	2,96	2005
Nº sociedades disueltas/habitantes (por mil hab)	0,28	0,22	0,19	2005
Saldo de sociedades creadas y disueltas/habitantes (por mil hab)	2,26	2,91	2,76	2005
Capital sociedades creadas/habitantes (euros por hab)	158,40	239,16	181,16	2005
Nº empresas/habitantes (empresas por mil hab)	70,92	69,47	67,22	2005
Empresas que exportan respecto total empresas	2,8%	3,4%	3,0%	2005
Empresas importadoras respecto total empresas	0,3%	0,2%	0,3%	2005
Cooperativas por activos (MILES)	0,15	0,10	0,09	2005
Microempresas por activos(MILES)	133,44	130,97	127,16	2005
Créditos por empresas	346,80	362,20	325,20	2005
Centros abiertos por empresas	0,18	0,09	0,09	2005
Coste salarial	2.066,9	2.110,1	1.886,5	2005
Trabajadores afectados por FOGASA /ocupados (miles)	4,23	3,61	4,43	2005
PYMES (1-200 asalariados)/habitantes (miles)	34,52	33,65	33,79	2005
PYMES (1-50 asalariados)/habitantes (miles)	34,08	33,17	33,35	2005
PYMES sin asalariados/Nº empresas	51,17%	51,37%	49,59%	2005
PYMES (1-50 asalariados)/Nº empresas	48,06%	47,75%	49,60%	2005
PYMES (1-200 asalariados)/Nº empresas	48,67%	48,45%	50,27%	2005

I+D	Aragón	España	Objetivo Competitividad	Año de referencia
Gastos en I+D (euros)/VAB pb (precios corrientes miles de euros)	0,77%	1,19%	0,94%	2005
Gastos internos totales en I+D de las empresas (euros)/VAB pb(precios corrientes millones de euros)	4414,54	6473,36	3626,90	2005
Gastos en I+D (euros)/1000 ocupados	332,9	497,8	364,3	2005
Gastos en I+D (euros)/habitantes	144,1	207,1	151,3	2005
Gastos internos totales en I+D de las empresas (euros)/habitantes	82,3	112,9	58,6	2005
Personal I+D(equivalencia dedicación plena)/1000 ocupados	9,4	9,0	7,3	2005
Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/1.000 ocupados	3,6	4,0	2,4	2005
Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/Personal I+D (Equivalencia Dedicación Plena)	38,2%	44,1%	32,9%	2004
% de Hogares con telefono	91,2%	85,7%	83,5%	2005
Acceso a ordenador por hogares	50,3%	51,3%	48,0%	2005
ADSL por mil habitantes	34,2	38,9	33,5	2005
Hogares con conexión de alta velocidad a Internet	19,7%	20,9%	18,5%	2005
Empresas con Conexión de alta velocidad a Internet	77,5%	73,0%	70,5%	2005
Universitarios por mil habitantes	25,6	32,3	29,7	2005
Nº patentes solicitadas/1.000 empresas	1,70	1,03	0,91	2005
Hogares acceso Internet respecto total hogares	34,2%	33,3%	29,8%	2005



<b>TURISMO</b>	<b>Aragón</b>	<b>España</b>	<b>Objetivo Competitividad</b>	<b>Año de referencia</b>
Total plazas de establecimientos hoteleros/ mil habitantes	23,0	27,4	34,4	2005
Total plazas de establecimientos hoteleros / 100 Km2	0,6	2,4	2,5	2005
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro / Total plazas de establecimientos hoteleros	39,2%	69,7%	77,6%	2005
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro/ mil habitantes	9,0	18,9	26,7	2005
Turistas ext/hab	0,3	1,3	1,7	2005
Pernoctaciones españoles en establecimientos hoteleros/ habitantes	2,8	2,4	3,1	2005
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros/ habitantes	0,4	3,2	4,4	2005
Pernoctaciones españoles en establecimientos hoteleros / plazas de establecimientos hoteleros	121,6	87,9	89,1	2005
pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / Establecimientos hoteleros	18,8	115,0	128,4	2005
Gastos Turistas extranjeros/VABpm (euros por miles de €)	11,9	56,9	94,8	2005

<b>EXPORTACIONES</b>	<b>Aragón</b>	<b>España</b>	<b>Objetivo Competitividad</b>	<b>Año de referencia</b>
Exportaciones totales	7.079.060	153.559.000	26.714.810	2005
Exportaciones totales / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	28,2%	19,0%	17,3%	2005
Inversión Extranjera Directa / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	0,2%	2,4%	1,8%	2005
Exportaciones / Importaciones	103,8%	66,4%	84,5%	2005
Inversión de las CCAA en el exterior / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	0,1%	6,2%	1,2%	2005
Gasto medio por hogar	21.888	24.126	23.019	2005
Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)/Población	19.776	18.368	16.855	2005
Deuda pública/VABpm	4,59%	6,93%	8,63%	2005
VAB total por Ocupado	44.142	42.701	39.516	2005

<b>EMPLEO</b>	<b>Aragón</b>	<b>España</b>	<b>Objetivo Competitividad</b>	<b>Año de referencia</b>
Población activa total / Población	56,57%	57,35%	57,06%	2005
Parados 1º empleo / Parados	10,94%	12,89%	11,50%	2005
Parados / Población activa total	5,83%	9,16%	9,42%	2005

<b>CAMBIO ESTRUCTURAL</b>	<b>Aragón</b>	<b>España</b>	<b>Objetivo Competitividad</b>	<b>Año de referencia</b>
Ocupados agrarios / Ocupados	7,48%	5,28%	4,94%	2005
Ocupados construcción / Ocupados	10,68%	12,42%	13,23%	2005
Ocupados industria / Ocupados	22,82%	17,29%	17,22%	2005
Parados agrarios / Parados	5,75%	5,71%	2,06%	2005
Parados construcción / Parados	5,89%	7,94%	7,79%	2005
Parados industria / Parados	12,36%	8,44%	9,35%	2005
Parados servicios / Parados	38,99%	35,24%	37,44%	2005
VAB agricultura /VAB total	5,03%	3,31%	3,82%	2005
VAB construcción /VAB total	11,11%	11,59%	11,98%	2005
VAB energía /VAB total	3,09%	2,43%	2,33%	2005
VAB industria /VAB total	20,62%	15,45%	14,24%	2005
VAB servicios no venta /VAB total	14,96%	14,36%	14,82%	2005
VAB servicios venta /VAB total	45,19%	52,85%	52,81%	2005

Igualdad de oportunidades entre colectivos	Ocupados Mujeres / Ocupados	39,33%	39,97%	39,21%	2005
	Paro mujeres / Parados	60,01%	54,88%	55,35%	2005
	Nº alumnas doctorado / Nº alumnos doctorado	52,83%	50,58%	51,80%	2004
	% contratos indefinidos	9,87%	8,68%	9,63%	2004
	Parados de larga duración /Total parados	37,14%	42,76%	43,34%	2005
	Tasa de paro 1er empleo mujeres	0,98%	1,81%	1,71%	2005
	Parados 16-24 sobre total	24,22%	25,65%	25,87%	2005
	Tasa de paro 16-24	12,81%	19,66%	20,51%	2005
	Tasa de paro 16-24 mujeres	16,44%	23,47%	24,74%	2005
	Tasa de paro mujeres	8,63%	12,16%	12,81%	2005
	Tasa de actividad femenina	45,40%	46,41%	45,89%	2005
	Plazas en guarderías laborales por ocupado (por mil)	3,0	2,5	2,5	2005
	Beneficiarios autoempleo mujeres / ocupados	0,44	0,60	0,57	2005
	Ayudas al empleo minusválidos por PIB	0,0%	0,0%	0,0%	2005
	Ayudas al empleo minusválidos sobre total	10,1	7,2	6,8	2004
	Trabajadores extranjeros afiliados a la SS sobre total afiliados	8,4%	8,2%	8,4%	2005

**9.3. Anexo: Esquema detallado de debilidades y fortalezas de Aragón (matrices DAFO exhaustivas de los ámbitos de intervención del FSE)**

I POBLACIÓN Y TERRITORIO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Baja densidad demográfica (26,6 hab/ km2 ). Algunas comarcas no alcanzan los 5 hab./km2 (E=81,8 hab./km2).</li> <li>✓ Población envejecida, especialmente en las provincias de Huesca y Teruel con una tasa de envejecimiento del 20,5 % (población &gt; 65 años) (E=16,6)</li> <li>✓ Demografía regresiva con una tasa de natalidad de 84,89 (nº nac./10.000 hab.) (E= 92,15)</li> <li>✓ Escaso número de nacimientos con un promedio de nº de hijos/mujer de 1,27 (E=1,34)</li> <li>✓ Elevada dependencia con una tasa de 73,2 % (pob/activos), (E= 65,1%)</li> <li>✓ Desequilibrio territorial: el 58,05% de la población se concentra en el 2,82 % del territorio (Zaragoza capital y su entorno inmediato).</li> <li>✓ Efecto frontera de los Pirineos</li> <li>✓ Retraso en el desarrollo del eje Norte-Sur y dificultades en las comunicaciones transpirenaicas.</li> <li>✓ Dificultades de acceso a amplias zonas del territorio regional</li> <li>✓ Dispersión municipal (730 municipios)</li> <li>✓ Dispersión de la población y de los servicios a través de un amplio territorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colapso demográfico con un saldo vegetativo de - 1,51 (E= 1,81) (por mil habitantes)</li> <li>✓ Crecimiento de necesidades de gasto sanitario y sociales asociados con envejecimiento de la población y movimientos migratorios.</li> <li>✓ Despoblación de las zonas rurales 66 que suponen en 97,18 % y localizan tan sólo el 41,95%: de la población total regional..</li> <li>✓ Abandono del territorio y pérdida de actividades económicas sobre el mismo.</li> <li>✓ Dificultad de sostenimiento de amplios territorios despoblados.</li> <li>✓ Dificultad de mantenimiento de servicios de calidad en zonas de muy baja densidad</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La ciudad de Zaragoza y su entorno cuentan con masa crítica suficiente para sostener la oferta de servicios suficientemente avanzados.</li> <li>✓ Muy buenas comunicaciones por carretera y ferrocarril con Madrid y con Barcelona. También con Bilbao (por carretera).</li> <li>✓ Elevado compromiso social y político a favor del desarrollo y del equilibrio territorial.</li> <li>✓ Escasa conflictividad social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Situación estratégica dentro del contexto europeo (Eje del Ebro).</li> <li>✓ Localización de importantes aglomeraciones urbanas en un radio de 350 Km.</li> <li>✓ Aumento significativo de población inmigrante, alcanzando el 7,63% de la población total.</li> </ul>

<sup>66</sup> De acuerdo con la metodología de la OCDE, se consideran rurales los municipios con menos de 150 habitantes/Km2.

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejora de la gobernanza local a través del proceso de comarcalización</li> </ul>	
---	--

II. TEJIDO PRODUCTIVO Y ESPÍRITU EMPRESARIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elevada incidencia de las actividades económicas más tradicionales, poco intensivas en innovación y conocimiento.</li> <li>✓ Escasa dimensión empresarial</li> <li>✓ La productividad del trabajo es relativamente inferior a la media europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concentración de la actividad económica en el área metropolitana de Zaragoza con un 61% total.</li> <li>✓ Elevado peso del sector de la automoción muy sometido a competencia internacional 3,9% del PIB (total material de transporte) sobre el total de sectores (E= 1,7%)</li> <li>✓ Atomización empresarial: 99,2% de las empresas son PYMES de 0 a 50 asalariados (E=99,1)</li> <li>✓ La insuficiencia de las redes eléctricas disponibles limita el desarrollo de las energías renovables.</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concienciación de la necesidad de diversificar las actividades económicas</li> <li>✓ Amplio tejido empresarial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Potenciales oportunidades de nuevos empleos ligados al turismo rural y a los recursos endógenos</li> <li>✓ Desarrollo de las energías renovables</li> </ul>

III. MERCADO DE TRABAJO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Baja tasa de actividad 56,6 (España=57,4,6)</li> <li>✓ Inestabilidad laboral: un 35% de los contratos son temporales</li> <li>✓ Escasa movilidad geográfica</li> <li>✓ Escasa demanda de niveles formativos elevados</li> <li>✓ Desajustes entre la oferta y la demanda, particularmente en las zonas rurales donde predomina la demanda en bajas cualificaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vaciado del territorio como consecuencia de la fuerte atracción y concentración de oportunidades de trabajo en la ciudad de Zaragoza y su entorno inmediato.</li> <li>✓ Pérdida de recursos humanos más cualificados y capacidad como consecuencia del bajo nivel de innovación tecnológica y escasa dimensión empresarial.</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crecimiento de la población activa: ha pasado del 51,2 % en 2000 al 56,6% n 2005</li> <li>✓ Crecimiento de la población ocupada: ha pasado del 47,3% en 2000 al 53,3 en 2005</li> <li>✓ Reducido nivel de desempleo: 5,8% de la población activa (E=9,2%)</li> <li>✓ Tasa de desempleo de larga duración inferior a la medio nacional con un 18% del paro total (E=24%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de compromisos firmes en materia de empleo, inclusión social y educación (Agenda de Lisboa)</li> <li>✓ Fuerza de trabajo aportada por la población inmigrante</li> </ul>

IV. CAPITAL HUMANO: EDUCACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasa presencia de empresas dedicadas a la formación continua (un 1,7 % del total de empresas)</li> <li>✓ Bajo grado de cualificación de la población &gt; 45 años.</li> <li>✓ Tendencia negativa en el número de matriculados universitarios con un 3,6% de la población en 2000 y 2,6% 2005</li> <li>✓ Significativo fracaso escolar respecto a la media europea, el abandono educativo temprano alcanza el 22,35 mientras que en la UE25 está en 15,6%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de los recursos humanos más capacitados en las zonas rurales como consecuencia de la concentración de actividades más avanzadas en el entorno metropolitano de Zaragoza</li> <li>✓ Pérdida de los recursos humanos más capacitados en la región como consecuencia de la oferta de trabajos más avanzados y atractivos en otras regiones más desarrolladas.</li> </ul>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alto nivel de formación de la población &gt;16 años superior a la media nacional. Tasa bruta de escolarización:</li> <li>✓ Educación secundaria segunda etapa: 20,2% (E=19,2%)</li> <li>✓ Educación superior: 22,2% (E=21,6)</li> <li>✓ Elevada calidad de la formación con un ratio de: 12,8 alumnos/profesor (estudios profesionales)</li> <li>✓ 9,1 alumnos/profesor (educación secundaria)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo de la Sociedad de la Información</li> <li>✓ Desarrollo de la Economía del Conocimiento</li> <li>✓ Ampliación y mejora del sistema regional de I+D+i</li> </ul>

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CONCILIACIÓN E INCLUSIÓN	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Baja ocupación femenina 38,9 % (E=38,0 y EU25=43,7)</li> <li>✓ Elevado desempleo femenino: 9,15% (hombres = 4,33 %)</li> <li>✓ Discriminación de las mujeres en el mundo laboral con un salario medio anual de 14.064 euros<sup>67</sup> (hombres = 22.204,04)</li> <li>✓ Segregación ocupacional</li> <li>✓ Precariedad en la conciliación entre la vida profesional y familiar:</li> <li>✓ Sólo un 29,35% de los contratos a mujeres son a tiempo parcial.</li> <li>✓ Sólo el 2,1% de las prestaciones por maternidad son percibidas por los padres en lugar de por la madre.</li> <li>✓ Insuficiencia de la red de provisión de servicios sociales a la primera infancia y a los mayores de 65 años:</li> <li>✓ Nº de plazas por cada 100 habitantes es de 4,5 en las residencias de ancianos y de 0,31 en los centros de día.</li> <li>✓ Guarderías infantiles laborales: 805 plazas</li> <li>✓ Bajo grado de incorporación de la personas con discapacidad en la educación infantil y en la formación profesional.</li> <li>✓ Las personas de origen extranjero presentan niveles de desempleo superiores a la media (Tasa de desempleo de extranjeros no pertenecientes a la EU25 de 10,2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Infratilización de los recursos humanos</li> <li>✓ Abandono del mundo laboral dentro de su edad activa con un 53,66% de mujeres solteras activas frente al 39,72% de casadas.</li> <li>✓ Riesgo de marginalidad y aumento de las diferencias sociales.</li> <li>✓ Insuficiente integración de la población inmigrante.</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creciente incorporación de la mujer al Mercado de Trabajo con una tasa de actividad del 45,4% en el año 2005 frente a un 36,1 de 1999</li> <li>✓ Alta ocupación femenina en los niveles superiores de formación</li> <li>✓ Incremento del número de de mujeres trabajadoras por cuenta propia (31%)</li> <li>✓ Crecimiento del empleo femenino en el sector servicios 31,7.</li> <li>✓ Buena integración de los inmigrantes: un 6,6% de la población estudiantil son extranjeros y el 5,33 % de los afiliados a la SS también.</li> <li>✓ Amplia red de servicios sociales de apoyo a inmigrantes</li> <li>✓ La incorporación al mercado de trabajo de las personas con discapacidad es relativamente positiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Potencial dinamizador de la mujer, particularmente en el mundo rural.</li> <li>✓ Cualificación elevada de la mujer ocupada 41,7 con estudios medios y superiores</li> <li>✓ Apoyos institucionales al espíritu emprendedor femenino.</li> <li>✓ Toma de conciencia sobre la necesidad de educar en la interculturalidad.</li> <li>✓ Ralentización del envejecimiento demográfico.</li> </ul>

VI. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	
DEBILIDADES	AMENAZAS

<sup>67</sup> Esta discriminación responde a dos conceptos discriminación salarial en la misma categoría profesional y discriminación en las promociones de categorías.

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Insuficiente cobertura en infraestructuras de Sociedad de la Información: el 45,67 % de los municipios aragoneses carecen de cobertura ADSL.</li> <li>✓ Baja utilización de las TIC en las empresas sobre todo de carácter tradicional</li> <li>✓ Bajo gasto en I+D (0,7 del PIB)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brecha digital entre las zonas urbanas y rurales que agrave el desequilibrio territorial ya existente.</li> </ul>
<p><b>FORTALEZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creciente expansión de la utilización de las TIC en las empresas aragonesas con un 94,27% (E=89,95)</li> <li>✓ Existencia de una amplia red de centros de investigación de excelencia</li> <li>✓ Expansión de al ocupación en I+D</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entorno favorable al desarrollo de la innovación y la investigación.</li> <li>✓ Fuerte motivación por parte de las instituciones públicas a la expansión de la Sociedad de la Información y el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> </ul>

